



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Subsecretaría:

UNDARGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
GORROCHATEGUI, Alejandro
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla Anahí
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PALUMBO, Daniel Antonio
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRIGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
WOOLLANDS, Javier
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

LASERNA, Leandro Cruz Mariano (c/aviso,
reemp. por GORROCHATEGUI, Alejandro)

Actas de Sesiones



PERIODO 97°

- 18° Reunión -

- 13° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 11 de octubre de 2012

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Woollands
8. Cuestión previa concejal Alcolea
9. Cuestión previa concejal Abad
10. Cuestión previa concejal Rodríguez
11. Cuestión previa concejal Abud
12. Cuestión previa concejal Baragiola

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

13. Estableciendo normas para la habilitación de Escuelas de Conductores Particulares. (expte. 2226-D-11)
14. Afectando como plaza pública el inmueble de dominio público municipal ubicado en Gianelli esquina Soler del barrio Cerrito San Salvador (expte. 1189-AM-12)
15. Estableciendo como único corredor deportivo costero para la realización de maratones, triatlones, biatlones, pruebas ciclistas y patín carrera que requiera el corte vehicular, la zona costera comprendida entre el Paseo Dávila y el Parque Camet. (expte. 1515-AM-12)
16. Desafectando del distrito Residencial Siete parcelas frentistas a la calle Alem en ambas aceras, entre General Roca y Almafuerte, y afectando al distrito Central Alem a normativa urbanística específica. (expte. 1679-D-12)
17. Reubicando el escaparate para la venta de diarios y revistas, actualmente instalado en la acera correspondiente a San Luis próximo a la intersección de la Peatonal San Martín. (expte. 1712-D-12)
18. Otorgando el título "Mérito Deportivo" a patinadoras marplatenses del grupo "Infinit". (expte. 1788-AM-12)
19. Autorizando a los señores Walter Orsatti y Myrna María a incorporar una vivienda unifamiliar adicional y a ocupar el retiro lateral del inmueble sito en Valencia 5410. (expte. 1801-D-12)
20. Autorizando al señor Ricardo Macsad a ocupar parcialmente el retiro de frente de la obra con destino comercial – residencial en el inmueble sito en la Avda. Constitución 5594. (expte. 1806-D-12)
21. Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Diagonal Discépolo 1970 del Barrio "Aeroparque". (expte. 1823-D-12) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Bautista 2809 del Barrio "Alto Camet". (expte. 1824-D-12) Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle 8 entre 5 y 7 del Barrio "Félix U. Camet". (expte. 1825-D-12)
22. Dando de baja del patrimonio municipal dos vehículos afectados al Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas (expte. 1836-D-12)
23. Creando los Consejos de Niños y Niñas y el Laboratorio del Proyecto la Ciudad de los Niños (expte. 1847-AM-12)
24. Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza 13613, referente a la aplicación de sanciones por la prestación del servicio de transporte de personas sin habilitación municipal (expte. 1852-AM-12)
25. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata (expte. 1853-D-12)
26. Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración firmado por la Municipalidad con el Prof. Francesco Tonucci del Consejo Nacional de Investigaciones de la República de Italia. (expte. 1854-D-12)
27. Aceptando la donación efectuada por el Club de Leones Mar del Plata Norte consistente en equipamiento oftalmológico (expte. 1858-D-12)
28. Imponiendo el nombre de "Florencio Molina Campos" al Jardín de Infantes Municipal 28, ubicado en la calle 208 entre calles 1 y 3, del Barrio Parque Hermoso (expte. 1864-D-12)

RESOLUCIONES

29. Declarando de interés la realización del proyecto documental "Héroe Corriente", que impulsa el realizador audiovisual Miguel Monforte junto a un equipo de producción marplatense. (expte. 1616-BAA-12)
30. Expresando reconocimiento a la trayectoria social y deportiva del Club Atlético River Plate de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1794-AM-12)
31. Declarando de interés la publicación de la Revista Ey! editada por la Agencia Ya! Publicidad. (expte. 1808-U-12)
32. Expresando reconocimiento a la trayectoria de la Escuela Municipal de Educación Técnica 1. (expte. 1856-U-12)
33. Declarando de interés las "Primeras Jornadas de Previsión Social" a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012. (expte. 1886-CJA-12)

DECRETOS

34. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1117-D-2010 y otros)
35. Convocando a una Jornada de Trabajo para debatir y generar propuestas respecto al derecho a voto de los jóvenes mayores de 16 años. (expte. 1830-AM-12, agregado al expte . 1818-U-12)
36. Convalidando el Decreto 283, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Débora Marrero por el día 27 de septiembre de 2012 (expte. 1840-CJA-12)

COMUNICACIONES

37. Viendo con agrado que el D.E. informe si ha habido propuestas para la puesta en valor y funcionamiento del edificio Chateau Frontenac (expte. 1434-U-12)
38. Solicitando a Ferrobaires coloque las barreras y señales de alarmas sonoras y visuales en los pasos a nivel del Partido (expte. 1796-U-12)
39. Solicitando a la Dirección Departamental de Investigación –DDI- remueva los vehículos depositados sobre la calle Sarmiento, entre Alberti y Garay (expte. 1797-U-12)
40. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que el ciclo lectivo inicie el día 11 de marzo de 2013 (expte. 1849-CJA-12)
41. Tres despachos: 1) Comunicación: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación considere la posibilidad de agravar las sanciones en los casos de desobediencia respecto de órdenes judiciales de restricción de acercamiento o exclusión del hogar. 2) Comunicación: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia la designación de más personal para destinar a la Comisaría de la Mujer; ampliación de cantidad de Juzgados de Familia y otros ítems. 3) Comunicación: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de incrementar las partidas presupuestarias que se destinan a la Dirección General de la Mujer para el ejercicio 2013 (expte. 1891-C-12, agregado al 214-NP-12)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

42. Autorizando a la Asociación Vecinos de la Zona Plaza Mitre a utilizar un sector sobre la calle Alte. Brown entre H. Yrigoyen y la Calesita de la Plaza Mitre, para instalar una “Estación pública gratuita de acondicionamiento físico” (nota 251-NP-11)
43. Propuesta para desarrollar en nuestra ciudad competencia en vehículos propulsados a motor en la categoría midget (nota 454-NP-11)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

44. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "XVII Semana de la MAMA" organizada por la Asociación Valoricemos la Vida a llevarse a cabo entre los días 30 de octubre y 1 de noviembre del 2012. (expte. 1882-CJA-12)
45. Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Notable al ex mandatario brasileño Luiz Inácio Lula Da Silva. (expte. 1894-AM-12)
46. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Sr. Raúl Galán como cantante de música ciudadana. (expte. 1899-AM-12)
47. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "Día Mundial de la Psoriasis" que se conmemora el 29 de octubre de cada año y la actividad de la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis. (expte. 1901-AM-12)
48. Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz y entregando un reconocimiento al cumplirse 35 años de su incansable lucha. (expte. 1903-P-12)
49. Proyecto de Ordenanza: Aprobando convenio suscripto entre O.S.S.E. y la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FENTOS), a fin de trasladar beneficios de la cartilla médica del plan SC250. (expte. 1905-D-12)
50. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo como único procedimiento administrativo para la declaración y regularización de construcciones la Ordenanza N° 20980, durante la vigencia de la misma. (expte. 1909-AM-12)
51. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo la prohibición en todo el ejido del Partido de Gral Pueyrredon, de la quema y/o combustión a cielo abierto de neumáticos o cualquier tipo de residuos orgánicos e inorgánicos. (expte. 1676-CJA-12)
52. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la venta de cigarrillos y todo producto derivado del tabaco en comercios no habilitados exclusivamente bajo la figura de Tabacquería, Kiosco o Polirrubro en todo el Partido(expte. 1518-V-12)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días el mes de octubre de dos mil doce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO DE SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Leandro Cruz Laserna, se ha dictado el Decreto N° 297 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Alejandro Gorrochategui.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Invito a los presentes a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del teatro Auditórium.

-Seguidamente, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 74)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 25)
- B) RESPUESTA A COMUNICACIONES (Punto 26)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 27 al 29)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 30 al 38)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 39 al 71)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 72 y 73)
- G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL (Punto 74)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 75 al punto 105)

- A) ORDENANZAS (Del punto 75 al 92)
- B) RESOLUCIONES (Punto 93 al 97)
- C) DECRETOS (Punto 98 al 100)
- D) COMUNICACIONES (Punto 101 al 105)

IV – EXPEDIENTES Y NOTAS CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

(Puntos 106 y 107)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 15° del Período 97°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 282: Modificando por el día 26 de septiembre de 2012, la integración de la Comisión de Deportes y Recreación, incorporando al Concejal Javier Woollands en reemplazo del Concejal Mario Lucchesi.
3. Decreto N° 285: Modificando por el día 26 de septiembre de 2012, la integración de la Comisión de Medio Ambiente, incorporando al Concejal Javier Woollands en reemplazo del Concejal Mario Lucchesi.
4. Decreto N° 286: Modificando por el día 26 de septiembre de 2012, la integración de la Comisión de Medio Ambiente incorporando al Concejal Nicolás Maiorano en reemplazo del Concejal Maximiliano Abad.

5. Decreto N° 289: Fijando la fecha de la Jornada de Trabajo relacionada con la puesta en marcha del procedimiento de juicios por jurado.
6. Decreto N° 290: Instando a las Fuerzas de Seguridad a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas.
7. Decreto N° 291: Declarando de interés la actividad de charla y debate organizada por Renaciendo sobre “Embarazo y Parto Respetado”, a desarrollarse el día 6 de octubre del corriente en “El Galpón de las Artes”.
8. Decreto N° 292: Convocando a una jornada de concientización denominada “Correcaminata por la Inclusión” con el objeto de sensibilizar sobre la discapacidad visual, en conmemoración del Día Mundial del Bastón Blanco de Seguridad, a realizarse el día 14 de octubre del corriente en el Corredor Saludable de nuestra ciudad.
9. Decreto N° 293: Declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Mujeres Bautistas Argentinas, a realizarse del 5 al 8 de octubre en el Templo Evangelista de nuestra ciudad.
10. Decreto N° 294: Modificase por el día 9 de octubre de 2012 la integración de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento y Protección Ciudadana, incorporando a la misma al Concejal Woollands en reemplazo del Concejal Laserna.
11. Decreto N° 295: Modificando por el día 9 de octubre de 2012 la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando a la misma a la Concejal Vargas en reemplazo del Concejal Lucchesi; y de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento, incorporando a la misma al Concejal Aiello en reemplazo del Concejal Laserna.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1841-D-12: Convalidando el acuerdo celebrado con la Dirección de Vialidad de la Provincia, suscripto con el objeto de realizar tareas viales específicas dentro del Partido de Gral. Pueyrredon.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
13. Expte 1853-D-12: Convalidando Convenio Marco de Cooperación suscripto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para desarrollar tareas de capacitación e investigación.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1854-D-12: Declarando de Interés Municipal la firma del Acuerdo Marco de Colaboración con el Prof. Francesco Tonucci, investigador del Istituto Di Scienze e Tecnologie Della Cognizione del Consejo Nacional de Investigaciones de la República de Italia (referente a Proyecto Internacional La Ciudad de los Niños), y convalidando el acuerdo.- EDUCACIÓN, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1857-D-12: Convalidando el Decreto del D.E. N° 399/12, por el cual se crea la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo", ubicada en calle Rawson N° 6390.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
16. Expte 1858-D-12: Aceptando donación efectuada por el Club de Leones Mar del Plata Norte, consistente en equipamiento para ser destinado a Consultorio Oftalmológico, dependiente del Centro de Salud N° 1.- HACIENDA.
17. Expte 1859-D-12: Convalidando el Decreto del D.E. N° 401/12, por el cual se crea la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh", con sede en calle Padre Cardiel N° 6062.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1860-D-12: Convalidando el Decreto del D.E. N° 394/12, por el cual se crea la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano", con sede en Alejandro Korn N° 2279 y extensión en Padre Dutto N° 2530.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1861-D-12: Convalidando el Decreto del D.E. N° 400/12, por el cual se crea la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino", con sede en calle Méjico N° 3850.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1862-D-12: Autorizando a la firma comercial "GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F. y A." a anexas el uso de suelo "Concesionaria de Camiones con servicios de pre-entrega y post-venta y venta de repuestos del automotor: complementarios", en inmueble ubicado en Avda. Constitución entre Asturias y Jovellanos. – OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1864-D-12: Imponiendo el nombre de "Florencio Molina Campos" al Jardín de Infantes Municipal N° 28, ubicado en calle 208 entre calles 1 y 3 del Barrio Parque Hermoso.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
22. Expte 1872-D-12: Declarando de Interés Social la escrituración de parcela ubicada en calle Tripulantes del Fournier N° 11429 del Barrio Gral. Belgrano, a favor de la Sra. Isabel Margarita López.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

23. Expte 1873-D-12: Declarando de Interés social la escrituración de parcela ubicada en calle Calabria N° 8265 del Barrio Gral. Pueyrredon, a favor del Sr. Miguel Ángel Bravo y de la Sra. Elvira Estela Rodríguez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

24. Expte 1874-D-12: Autorizando a la firma PAMPA FISH S.A. a anexar el uso "Procesamiento, Fileteado y Congelado de Pescados y Mariscos" a los habilitados "Depósito de Carnes Frescas y Congeladas", en el inmueble ubicado en calle Talcahuano N° 851.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

25. Expte 1881-D-12: Autorizando al D.E. a suscribir un Acta Acuerdo con la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor Regional Mar del Plata.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

26. Nota 266-NO-12: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA : Dando Respuesta a la Comunicación N° 4130, referente a la repavimentación del camino vecinal "Circuito de Canteras" Estación Chapadmalal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2127-FEP-11.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

27. Expte 1866-039-12: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2012.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

28. Nota 262-CMC-12: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA: Solicita la realización de una Jornada de Trabajo para el día 5 de octubre de 2012, a fin de debatir la elaboración de un Plan Estratégico de Cultura para Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

29. Nota 267-CMC-12: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA: Solicita una prórroga para realizar las elecciones anuales según lo establece la Ordenanza N° 15577.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

D) NOTAS PARTICULARES

30. Nota 263-NP-12: SARAZA, ADRIANA Y LUPINI, TERESA: Solicitan se de cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza N° 18740 (referente a prohibición del uso de agroquímicos).- A SU ANTECEDENTE NOTA 249-A-12.

31. Nota 264-NP-12: PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO: Expresa su apoyo a la iniciativa obrante en la Nota 196-R-2012, por la cual se solicita el emplazamiento de un busto del Dr. Alfredo Palacios, en Plaza San Martín frente a la Facultad de Derecho.- A SU ANTECEDENTE NOTA 196-R-12.

32. Nota 265-NP-12: SALVAREZZA, MARÍA Y OTROS: Plantean inconvenientes ocasionados por el funcionamiento del local nocturno Russia, ubicado en Av. Constitución entre Derqui y Patagones.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

33. Nota 268-NP-12: FERESIN, FEDERICO : Solicita renovación anual del permiso otorgado por Ordenanza N° 15172, referente al servicio de dársena para estacionamiento de motos y bicicletas en diversos sectores.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

34. Nota 269-NP-12: LORENZO, ELISA EVANGELINA: Solicita desplazamiento del vehículo afectado al Programa de documentación del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) ubicado en Avda. Colón y calle Arenales para la temporada 2012/13.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

35. Nota 270-NP-12: ONG UNIÓN DE MÚSICOS DE GRAL PUEYRREDON : Solicita un espacio físico para desarrollar actividades culturales inherentes al funcionamiento de la ONG.- EDUCACIÓN Y OBRAS.

36. Nota 271-NP-12: CONSULTORIOS ESPACIO VITAL: Solicita se declare de Interés del H. Cuerpo el Simposio: Abordajes Interdisciplinarios en Trastornos del Espectro Autista, que se llevará a cabo durante los días 2 y 3 de noviembre de 2012. – EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

37. Nota 272-NP-12: ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ALERGIA E INMUNOLOGÍA CLÍNICA (AAAE IC): Solicita que el H.C.D. declare de interés las 4tas. Jornadas Regionales Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica y III Jornadas SAAIS, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de octubre del corriente año. – EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA

38. Nota 273-NP-12: NUEVO ARCOBALENO: Solicita que se declare de Interés el "XII Encuentro de Profesionales de Servicio en Discapacidad", a llevarse a cabo el día 16 de noviembre de 2012.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

39. Expte 1843-CJA-12: CONCEJAL GUILLERMO SÁENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre la aplicación y control de la Ordenanza N° 6997 (Reglamento General de Construcciones, específicamente lo relacionado con las aceras).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
40. Expte 1844-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice acciones para la problemática originada por las personas que habitan en la vía pública sobre las calles Santa Fe entre Av. Luro y Diagonal Alberdi.- CALIDAD DE VIDA.
41. Expte 1845-CJA-12: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la construcción de 24 cuadras de cordón cuneta en calles de Sierra de los Padres.- OBRAS Y HACIENDA.
42. Expte 1847-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando los Consejos de Niños y Niñas y el Laboratorio del Proyecto de la Ciudad de los Niños en la ciudad.- EDUCACIÓN, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
43. Expte 1849-CJA-12: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, considere el inicio del ciclo lectivo el día 11 de marzo de 2013, en el Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
44. Expte 1851-V-12: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose el H.C.D. a la Fiscalía General Departamental, a efectos de solicitar informe sobre el proceso referido a la causa que investiga la muerte del Sr. Juan Carlos Stebelski, en la esquina de 25 de Mayo y Catamarca.- LEGISLACIÓN.
45. Expte 1852-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 13613 (referente a sanciones en la prestación del servicio de transporte de personas sin habilitación municipal).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
46. Expte 1855-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a incorporar, como experiencia piloto en el ciclo lectivo 2013, una segunda maestra en primer grado para trabajar en pareja pedagógica, en alguna escuela municipal primaria.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
47. Expte 1856-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Reconociendo la trayectoria de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET N° 1) .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
48. Expte 1863-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ : 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por el estado de deterioro de la educación en la Provincia y de las severas deficiencias edilicias en varias escuelas y jardines de infantes del Distrito. -2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que exija a las autoridades de la Provincia la solución urgente del estado de deterioro de la educación en la Provincia y de las severas deficiencias edilicias en varias escuelas y jardines de infantes del Distrito. – EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
49. Expte 1865-CJA-12: CONCEJAL CARLOS ARROYO : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. de cumplimiento a lo informado mediante respuesta a la Comunicación N° 3812, referente al funcionamiento intermitente de semáforos en distintos puntos de la ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
50. Expte 1867-CJA-12: CONCEJAL GUILLERMO SÁENZ SARALEGUI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de las avenidas Antártida Argentina y Mario Bravo. – TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
51. Expte 1868-CJA-12: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en todo el ámbito del Partido la utilización de reductores de velocidad denominados "Lomos de Burro" del tipo Bump.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
52. Expte 1869-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública Especial con el fin de tratar el estado de situación de la seguridad en el Partido de Gral. Pueyrredon.- LEGISLACIÓN.
53. Expte 1870-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando un reconocimiento a la Trayectoria Literaria a Doña Edith Ruz.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
54. Expte 1871-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que establezca reducciones o ventajas impositivas para aquellos alimentos reducidos en azúcar, colesterol y sal o sean considerados de consumo saludable.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
55. Expte 1875-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada denominada "Correcaminata por la Inclusión", con el fin de sensibilizar sobre la Discapacidad Visual y en Conmemoración

del Día Mundial del Bastón Blanco de Seguridad, a llevarse a cabo el día 14 de octubre de 2012.- LABOR DELIBERATIVA.

56. Expte 1876-CJA-12: CONCEJAL HERNÁN ALCOLEA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando las modificaciones necesarias en los sistemas informáticos del D.E., Entes Descentralizados, H. Concejo Deliberante y/o cualquier dependencia municipal a fin de posibilitar la exportación de sus informes a documentos de texto.- LEGISLACIÓN.

57. Expte 1877-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo Provincial, la implementación de todas las medidas necesarias para limitar la participación de menores de 16 años en toda clase de competencias deportivas automovilísticas. – DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

58. Expte 1878-CJA-12: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de implementar controles periódicos de probable consumo de drogas en conductores de vehículos en todo el ámbito del Partido.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

59. Expte 1879-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés la realización del Congreso Nacional de Mujeres Bautistas Argentinas, que se llevará a cabo entre los días 5 y 8 de octubre de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

60. Expte 1880-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el "IX Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo", que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2012.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

61. Expte 1882-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D la "XVII Semana de la Mama" organizado por la Asociación Valoricemos la Vida a llevarse a cabo entre los días 30 de octubre y 1 de noviembre del 2012.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

62. Expte 1883-FV-12: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO : Declarando de Interés del H.C.D. la actividad de charlas y debates sobre "Embarazo y Parto Respetado" a llevarse a cabo el día 6 de octubre de 2012 en el Galpón de las Artes.- LABOR DELIBERATIVA.

63. Expte 1884-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO : Declarando de Interés del H.C.D. el "Torneo Nacional Rugby-Hockey Juvenil MDQ-2012", a llevarse a cabo los días 17 y 18 noviembre de 2012.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

64. Expte 1885-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. gestione la extensión del recorrido de las Líneas 593 hasta Cabo Corrientes en la entrada al Barrio Nuevo Golf.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

65. Expte 1886-CJA-12: CONCEJAL MARIO LUCCHESI : PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. las "Primeras Jornadas de Previsión Social", a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

66. Expte 1887-CJA-12: CONCEJAL CARLOS ARROYO : PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. informe referente a la construcción de Puente Peatonal Vehicular en el Arroyo la Tapera en el Barrio Alto Camet.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

67. Expte 1888-CJA-12: CONCEJAL CARLOS ARROYO : PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. realice una verificación técnica referente al puente metálico peatonal ubicado en el Arroyo "la Tapera", a la altura de la calle Pujia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

68. Expte 1889-V-12: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA : Estableciendo la obligatoriedad de disponer cambiadores para bebés en sanitarios tanto de varones como de mujeres en todos los espacios públicos y privados de la ciudad.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

69. Expte 1890-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio por el embargo sufrido sobre la Fragata Libertad con motivo de una orden judicial de la Corte de Ghana.- LEGISLACIÓN.

70. Expte 1893-U-12: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Expresando preocupación ante la situación de deterioro edilicio que sufre la EGB N°5 "Gral José de San Martín" – 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar respuesta ante la situación de deterioro que sufre la Escuela N° 5 Gral. José de San Martín.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

71. Expte 1894-AM-12: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable al ex mandatario brasileño Luiz Inacio "Lula" Da Silva.- EDUCACIÓN.

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

72. Expte 1891-C38-12: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: 3 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo Provincial con el objetivo de solicitar: designación de personal y dotación de equipamiento informático para la Comisaría de la Mujer, ampliación de la cantidad de Juzgados de Familia, etc. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al Congreso de la Nación con el objeto de solicitarle la agravación de las sanciones establecidas en el Código Penal en los casos de desobediencia de órdenes judiciales de restricción de acercamiento. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. incremente las partidas presupuestarias del ejercicio 2013 que se destinan a la Dirección de la Mujer para atender la problemática que se plantea en torno a la violencia de género.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

73. Expte 1892-C13-12: COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Expresando el H.C.D. la necesidad de que los integrantes de las Fuerzas de Seguridad adecuen sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas.- LABOR DELIBERATIVA.

G) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

74. Expte 1840-CJA-12: CONCEJAL DÉBORA MARRERO: Solicita licencia al cargo de Concejala para el día 27 de setiembre de 2012.- LEGISLACIÓN.

III.- DICTAMENES DE COMISION.**A) ORDENANZAS:**

- Expte. 2226-D-11: Estableciendo normas para la habilitación de Escuelas de Conductores Particulares.
75. -
- Expte. 1189-AM-12: Afectando como plaza pública el inmueble de dominio público municipal ubicado en la calle Gianelli esquina Soler del barrio Cerrito San Salvador.
76. -
- Expte. 1515-AM-12: Estableciendo como único corredor deportivo costero para la realización de maratones, triatlones, biatlones, pruebas ciclistas y patín carrera que requiera el corte vehicular, la zona costera comprendida entre el Paseo Dávila y el Parque Camet.
77. -
- Expte. 1679-D-12: Desafectando del distrito Residencial Siete parcelas frentistas a la calle Alem en ambas aceras, entre General Roca y Almafuerte, y afectando al distrito Central Alem a normativa urbanística específica.
78. -
- Expte. 1712-D-12: Reubicando el escaparate para la venta de diarios y revistas, actualmente instalado en la acera correspondiente a la calle San Luis próximo a la intersección de la Peatonal San Martín.
79. -
- Expte. 1788-AM-12: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a patinadoras marplatenses del grupo "Infinit".
80. -
- Expte. 1801-D-12: Autorizando a los señores Walter Orsatti y Myrna María a incorporar una vivienda unifamiliar adicional y a ocupar el retiro lateral del inmueble sito en la calle Valencia n° 5410.
81. -
- Expte. 1806-D-12: Autorizando al señor Ricardo Macsad a ocupar parcialmente el retiro de frente de la obra con destino comercial – residencial en el inmueble sito en la Avda. Constitución n° 5594.
82. -
- Expte. 1823-D-12: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Diagonal Discépolo n° 1970 del Barrio "Aeroparque".
83. -
- Expte. 1824-D-12: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Bautista n° 2809 del Barrio "Alto Camet".
84. -
- Expte. 1825-D-12: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle 8 entre 5 y 7 del Barrio "Félix U. Camet".
85. -
- Expte. 1836-D-12: Dando de baja del patrimonio municipal dos vehículos afectados al Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas
86. -
- Expte. 1847-AM-12: Creando los Consejos de Niños y Niñas y el Laboratorio del Proyecto la Ciudad de los Niños.
87. -
- Expte. 1852-AM-12: Modificando los artículos 1° y 3° de la Ordenanza n° 13613, referente a la aplicación de sanciones por la prestación del servicio de transporte de personas sin habilitación municipal.
88. -

- Expte. 1853-D-12: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata.
-
- Expte. 1854-D-12: Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración firmado por la Municipalidad con el Prof. Francesco Tonucci del Consejo Nacional de Investigaciones de la República de Italia.
-
- Expte. 1858-D-12: Aceptando la donación efectuada por el Club de Leones Mar del Plata Norte consistente en equipamiento oftalmológico.
-
- Expte. 1864-D-12: Imponiendo el nombre de "Florencio Molina Campos" al Jardín de Infantes Municipal n° 28, ubicado en la calle 208 entre calles 1 y 3, del Barrio Parque Hermoso.
-

B) RESOLUCIONES:

- 93.- Expte. 1616-BAA-12: Declarando de interés la realización del proyecto documental "Héroe Corriente", que impulsa el realizador audiovisual Miguel Monforte junto a un equipo de producción marplatense.
- 94.- Expte. 1794-AM-12: Expresando reconocimiento a la trayectoria social y deportiva del Club Atlético River Plate de la ciudad de Mar del Plata.
- 95.- Expte. 1808-U-12: Declarando de interés la publicación de la Revista Ey! editada por la Agencia Ya! Publicidad.
- 96.- Expte. 1856-U-12: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la Escuela Municipal de Educación Técnica n° 1.
- 97.- Expte. 1886-CJA-12: Declarando de interés las "Primeras Jornadas de Previsión Social" a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012.

C) DECRETOS:

- 98.- Exptes. y Notas: 1117-D-2010; 1534-FEP-2010; 1755-U-2010; 658-NP-2010; 1202-FEP-2011; 2053-OS-2011; 2133-FEP-2011; 191-NP-2011; 1058-U-2012; 1098-U-2012; 1231-CJA-2012; 1361-U-2012; 1470-FV-2012; 1619-U-2012; 1691-BAA-2012; 1781-U-2012; 1790-U-2012; 1792-CJA-2012; 1795-CJA-2012; 1799-U-2012; 224-NP-2012; 245-NP-2012; disponiendo su archivo.
- 99.- Expte. 1830-AM-12: Convocando a una Jornada de Trabajo para debatir y generar propuestas respecto al derecho a voto de los jóvenes mayores de 16 años.
- 100.- Expte. 1840-CJA-12: Convalidando el Decreto n° 283, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Débora Marrero por el día 27 de septiembre de 2012.

D) COMUNICACIONES:

- 101.- Expte. 1434-U-12: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si ha habido propuestas para la puesta en valor y funcionamiento del edificio Chateau Frontenac.
- 102.- Expte. 1796-U-12: Solicitando a FERROBAIRES coloque las barreras y señales de alarmas sonoras y visuales en los pasos a nivel del Partido.
- 103.- Expte. 1797-U-12: Solicitando a la Dirección Departamental de Investigación -DDI- remueva los vehículos depositados sobre la calle Sarmiento, entre Alberti y Garay.
- 104.- Expte. 1849-CJA-12: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que el ciclo lectivo inicie el día 11 de marzo de 2013.
- 105.- Expte. 1891-C-12: TRES DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación considere la posibilidad de agravar las sanciones en los casos de desobediencia respecto de órdenes judiciales de restricción de acercamiento o exclusión del hogar. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia la designación de más personal para destinar a la Comisaría de la Mujer; ampliación de cantidad de Juzgados de Familia y otros ítems. 3) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de incrementar las partidas presupuestarias que se destinan a la Dirección General de la Mujer para el ejercicio 2013.

IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

- 106.- Nota 251-NP-11: Autorizando a la Asociación Vecinos de la Zona Plaza Mitre a utilizar un sector sobre la calle Alte. Brown entre la calle H. Yrigoyen y la Calesita de la Plaza Mitre, para instalar una "Estación pública gratuita de acondicionamiento físico"
- 107.- Nota 454-NP-11: Propuesta para desarrollar en nuestra ciudad competencia en vehículos propulsados a motor en la categoría midget.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados dados por esta Presidencia, desde el punto 12) al 74). Concejal Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: En el punto 32) hay una nota particular, la 265-NP-12, vecina Salvarezza María y otros, sobre el funcionamiento e inconveniente que ha surgido a través del funcionamiento, del local nocturno “Rusia” en la avenida Constitución. Tiene giro a la Comisión de Obras y Legislación, y la verdad, esto porque ya lo hemos tratado en la Comisión de Obras y pedimos algunos informes, que sería interesante que tenga giro a Calidad de Vida, para poder trabajar sobre el área de infancia, que tienen que ver y tienen incumbencia en el control de locales nocturnos, porque sé que hubo problemas con menores.

Sr. Presidente: Así lo haremos en consecuencia. Del punto 12) al 74) con la aclaración efectuada por la concejal Baragiola con respecto al giro a Calidad de Vida del expediente del punto 32) corresponde aprobar los giros por esta Presidencia. Si no hay más observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Comunicados de la Presidencia, punto a) se detalla el Acta de Sesión correspondiente a la reunión N° 15 del Período 97°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada,

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 282: Modificando por el día 26 de septiembre de 2012, la integración de la Comisión de Deportes y Recreación, incorporando al Concejal Javier Woollands en reemplazo del Concejal Mario Lucchesi. Decreto N° 285: Modificando por el día 26 de septiembre de 2012, la integración de la Comisión de Medio Ambiente, incorporando al Concejal Javier Woollands en reemplazo del Concejal Mario Lucchesi. Decreto N° 286: Modificando por el día 26 de septiembre de 2012, la integración de la Comisión de Medio Ambiente incorporando al Concejal Nicolás Maiorano en reemplazo del Concejal Maximiliano Abad. Decreto N° 289: Fijando la fecha de la Jornada de Trabajo relacionada con la puesta en marcha del procedimiento de juicios por jurado. Decreto N° 290: Instando a las Fuerzas de Seguridad a adecuar sus acciones a pautas de funcionamiento democrático y subordinación a las autoridades legalmente constituidas. Decreto N° 291: Declarando de interés la actividad de charla y debate organizada por Renaciendo sobre “Embarazo y Parto Respetado”, a desarrollarse el día 6 de octubre del corriente en “El Galpón de las Artes”. Decreto N° 292: Convocando a una jornada de concientización denominada “Correcaminata por la Inclusión” con el objeto de sensibilizar sobre la discapacidad visual, en conmemoración del Día Mundial del Bastón Blanco de Seguridad, a realizarse el día 14 de octubre del corriente en el Corredor Saludable de nuestra ciudad. Decreto N° 293: Declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Mujeres Bautistas Argentinas, a realizarse del 5 al 8 de octubre en el Templo Evangelista de nuestra ciudad. Decreto N° 294: Modificase por el día 9 de octubre de 2012 la integración de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento y Protección Ciudadana, incorporando a la misma al Concejal Woollands en reemplazo del Concejal Laserna. Decreto N° 295: Modificando por el día 9 de octubre de 2012 la integración de la Comisión de Educación y Cultura, incorporando a la misma a la Concejal Vargas en reemplazo del Concejal Lucchesi; y de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento, incorporando a la misma al Concejal Aiello en reemplazo del Concejal Laserna”.

Sr. Presidente: Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WOOLLANDS

Sr. Woollands: Sí, gracias señor Presidente. En el día de la fecha, hoy por la mañana hemos asistido a un acontecimiento histórico, que fue el anuncio de Intendente Pulti en la Escuela Municipal N° 12, de la implementación del boleto estudiantil. Es algo que realmente en lo personal y creo que a la mayoría de los ciudadanos nos llena de satisfacción, porque es un viejo reclamo de la sociedad, de los jóvenes, de la militancia. Este boleto estudiantil, que va a beneficiar a más de 60.000 alumnos, 7.500 docentes y auxiliares, que se va a implementar en todos los niveles de la educación estatal, y en la educación privada en aquellos que tengan subsidios o becas. Es un momento interesante en la ciudad de Mar del Plata, con todo lo que se viene desarrollando, con cuestiones que años atrás eran utópicas, y no estoy hablando de hace tanto, estoy hablando de hace 10 o 12 años atrás, donde realmente muchos luchadores sociales con esto, con las actividades autogestivas de las obras públicas, hemos golpeado la puerta del Estado. Hoy el Estado da respuestas. Y fundamentalmente el Estado con el tema del boleto estudiantil, está reivindicando a una lucha sangrienta, perseguida, torturada, de los años nefastos de la Argentina, de la dictadura militar de Videla y sus secuaces. En el año 75’ que se implementó por última vez en La Plata, donde nace la protesta de lo que se conoce como la “Noche de los Lápices”, nunca más se implementó el boleto estudiantil, se implementa

en Mar del Plata a partir de pocos días, porque hoy fue un anuncio, girará al Concejo Deliberante, estaremos orgullosos los concejales en aprobar esta medida. Y quiero decir que en aquellos años, donde hay 5 jóvenes desaparecidos, años de plomo, 5 jóvenes que salían a movilizarse como cualquiera de nosotros, como lo hicimos después en democracia, como lo hacen actualmente los jóvenes; hace pocos días estaban los jóvenes aquí reclamando, una semana atrás, y entre los reclamos planteaban el boleto estudiantil. Estos jóvenes, ni más ni menos que eso, fueron secuestrados y torturados salvajemente, y esto nos llama a la reflexión de que creo que fundamentalmente con esta actitud del Estado Municipal, se está reivindicando a aquellos hombres. Yo frecuenté tiempo atrás, a Pablo Díaz, uno de los líderes, uno de los sobrevivientes; líder porque militó esto, lo militó por todo el país, y estuvo en nuestro barrio, en la Sociedad de Fomento El Martillo, contándole a los pocos vecinos que venían a escucharlo, todas aquellas cuestiones y tratando de reivindicar todo esto. Hoy Pablo Díaz, no debe conocer todavía esta noticia, pero debe estar muy contento. Y otra compañera, vaya la reivindicación, que es sobreviviente, que es Emilse Moller que está entre nosotros, y es la compañera de un amigo íntimo, de Fernando Cuesta, y que también es una militante social y política, y también se debe sentir muy feliz con esa medida. Nada más señor Presidente, yo solamente quería decir que se está recuperando la memoria y estamos haciendo valer lo justo.

-Siendo las 12:04 ingresa al recinto el concejal Palacios.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. La verdad que comparto algunos de los planteos que hizo el concejal preopinante. Obviamente en la reivindicación de aquellos estudiantes que pelearon por el boleto estudiantil, y seguramente que todos estaremos orgullosos de tener un boleto estudiantil en Mar del Plata. Pero no hay que plantearlo como que es algo que no existe, porque del relato que hace el concejal preopinante, el visionario Intendente Municipal, toma una decisión política, como si cambiara la realidad de los estudiantes y de los vecinos del Partido de General Pueyrredon. Y la decisión política del Intendente está muy lejos de cambiar la realidad. Toda decisión política tiene un proceso histórico, el proceso histórico en este caso en particular es el que se da en el marco del sistema de transporte público de pasajeros en el Partido de General Pueyrredon. Y la verdad que analizar una decisión política de dar un boleto estudiantil sin ver cuál es ese proceso histórico, es parcializar la historia a favor de quien manda el mensaje. Y en este caso, es lo que hace el Intendente Municipal y el concejal que recién tuvo la palabra. ¿Y por qué digo que es parcializar la historia? En Mar del Plata hay boleto estudiantil, boleto estudiantil que siempre estuvo garantizado a aquellos sectores de la educación en la cual la misma era obligatoria. Acá los colegios primarios acceden gratuitamente al sistema de transporte público, hasta el 3º año de la secundaria se accede gratuitamente al sistema de transporte público, con las últimas modificaciones de las leyes educativas, se amplía el marco obligatorio de la educación. Entonces, hay que ampliar ese marco de gratuidad en el boleto estudiantil, pero acá no es que los estudiantes del Partido de General Pueyrredon nunca tuvieron boleto estudiantil, acá un segmento de ese sistema educativo, no tenía boleto estudiantil, pero sí pagaba un boleto diferenciado. Esos estudiantes, que no son 60.000 como plantea el concejal preopinante, son 38.000 en números más, números menos, estaban pagando \$0,55.- y no el boleto plano que pagan el resto de los usuarios del sistema de transporte. Pero es importante saber por qué pagaban \$0,55.-, por eso hay que hacer caso a los procesos históricos en cada uno de los casos, y la verdad que si el concejal Rosso y no sé si quizás el concejal Abud, y distintos concejales que hemos estado en los últimos años en este recinto, sabemos que muchas veces se ha discutido el tema del boleto, no solamente el tema del boleto estudiantil, sino el tema del boleto en su tarifa plana. Yo recuerdo que cuando asumí como concejal, yo provengo del movimiento estudiantil, y los temas que dice el concejal Woollands, son temas cíclicos en el movimiento estudiantil, el tema de conseguir mayores derechos, mayores beneficios, no solamente para estudiantes secundarios, sino también para los universitarios. Y por una cuestión de coherencia, uno de los primeros proyectos que presento en este Concejo Deliberante es el tema del boleto estudiantil para los estudiantes universitarios. Después muchas veces hablé con el Ejecutivo y seguramente con muchos concejales del oficialismo, en tratar de conseguir boleto estudiantil ya si no se puede para el universo de los estudiantes universitarios, que se pueda para aquellos estudiantes universitarios que están siendo becados, beca económica, beca alimenticia o beca de libros, para que el Estado Municipal también hiciera un esfuerzo. Entonces el tema del boleto estudiantil, siempre fue recurrente. ¿Y por qué digo que recuerdo ese primer proyecto que presenté dentro de los primeros? Me acuerdo que en aquel año, el Secretario de Gobierno era el escribano Pagni, y en una de las discusiones que nosotros manteníamos con el Ejecutivo que era de gobierno radical, cuando discutíamos bastante y esto Abud no me va a dejar mentir, cuando venía el aumento del transporte, una de las cosas que hicimos nosotros fue desatar el monto que pagaban los estudiantes, del término porcentual de la tarifa, una de las lógicas que tuvo la sanción de una de las últimas Ordenanzas del gobierno del Intendente Katz y del gobierno de la intendencia radical, fue desatar el porcentaje. Antes del boleto estudiantil que pagaban esos \$0,55.- venían atados porcentualmente a la tarifa, entonces si la tarifa vale \$1.- el estudiante pagaba \$0,50.-, si el boleto plano valía \$1,50.- el estudiante pagaba \$0,75.-, si el boleto plano valía \$2.- el estudiante pagaba \$1.- Dijimos que eso no debería ser así, que había que desatarlo, porque si lo desatábamos del monto porcentual, el tiempo iba a ser que esos \$0,50.- se transformaran en una suma irrisoria y con el transcurso del tiempo si manteníamos un monto fijo, íbamos a estar garantizando la gratuidad en el sistema de transporte público. Y le voy a dar un ejemplo práctico: cuando el boleto de colectivo quizás valía \$1,50.- la tarifa ya era \$0,55.-, hoy en día está en \$2,10.- y la tarifa sigue siendo \$0,55.-, quizás el día de mañana esté en \$4.- y la tarifa va a seguir siendo \$0,55.- Entonces a lo largo del tiempo, ese monto iba a ser irrisorio en términos del valor de la tarifa plana. Y la verdad que es así, en algún momento la decisión política iba a estar mucho más al alcance de la mano y es lo que va a estar haciendo y es lo que anunció según los medios de comunicación y lo que nos puede decir el concejal Woollands recién, el Intendente Municipal. También nos deja entrever el Intendente Municipal que ya está en marcha el próximo aumento de boleto, porque seguramente que esto fue en el marco de a ver cuánto aumentamos el boleto, si lo aumentamos 20%, 25%, 18%, 19%, al Intendente no le gusta aumentar más del 20%, llega hasta el 19,5%, es su lógica del aumento de boleto del transporte. Seguramente para diciembre, enero, un sábado a la noche como hicieron la última vez, estén previendo aumentar el boleto del transporte,

entonces “che, lavémonos un poco la cara, saquemos el boleto estudiantil”. Ahora señor Presidente, la verdad que nosotros vamos a acompañar todo lo que sea para garantizar el acceso a la educación, y vamos a acompañar un boleto estudiantil, no tengan ninguna duda más allá de distintas cuestiones o distintas cosas que yo pueda plantear, nos parece una buena política garantizar el acceso a la educación. Ahora, uno puede estar comprometido con una causa, ahora generalmente los compromisos son directamente proporcionales a los sacrificios que uno hace, o sea, yo me comprometo con algo y si ese algo a mí no me representara, sí, me comprometo la verdad, porque no me cuesta nada comprometerme. Nosotros queremos saber hasta dónde está comprometido el Intendente Municipal con el acceso a la educación, entonces queremos saber hasta dónde está dispuesto a hacer un sacrificio el Intendente Municipal para garantizar ese acceso a la educación. Si esos 38.000 estudiantes que yo les decía -y son números de la Secretaría de Transporte, no son números míos-, representan más o menos 3.500.000 boletos al año, en un universo de casi 100.000.000 de boletos. Esos 3.500.000 de boletos al año, representan \$1.500.000.- más o menos, en el sistema de transporte del Partido de General Pueyrredon, un sistema de transporte que factura un poquito más de \$200.000.000.- al año, o sea, que el sacrificio que está haciendo el sistema de transporte, no llega a representar el 1% de su facturación, por eso era lo que yo decía de ver los procesos históricos, antes quizás de los \$0,55.- con un valor de boleto a \$1,40.- representaba un porcentaje mucho mayor en el sistema de transporte de lo que representa hoy. Quizás la decisión política en ese momento fue acertada y alguien tendría que haberla tomado hoy como se estaría tomando. Pero este no es un costo, es una inversión que hacemos entre todos los marplatenses, porque seguramente que la misma que hacen todos los marplatenses bancando la tarifa plana, es para subsidiar esto, ¿cuál es la incidencia que va a tener este subsidio?, porque es un subsidio que hace el sistema de transporte en subconjunto, o sea que todos los vecinos subsidian a los pases gratuitos, no es un regalo. Ahora, ¿cuál es el esfuerzo que hace el Intendente Municipal?, al margen de tomarse la mañana para hacer el anuncio. Eso es lo que nosotros queremos preguntar, y me parece que nosotros tenemos que darle el ámbito para generar esta discusión, tenemos que dar el ámbito en este Concejo Deliberante. El otro día me acuerdo cuando el Presidente del bloque oficialista se me enojaba porque yo hablaba de que esto era una escribanía de las decisiones del Intendente Municipal, y la verdad que nos enteramos por los medios de comunicación, la verdad que si es un hecho tan histórico, si es un reclamo continuo, que todos los concejales nos enteremos por los medios de comunicación, capaz que ustedes se habrán enterado antes, pero que los concejales nos enteremos por los medios de comunicación, es como que se quiera adueñar de la historia, y está bien, es su parte parcial de cómo ven las cosas. Pero si el Intendente Municipal estuviera dispuesto a realmente hacer un sacrificio desde la comuna, generemos una discusión, generemos un debate, no solamente el acceso a la educación de esos 38.000 alumnos que son los que restan, generemos el debate respecto a los estudiantes universitarios, que también han reclamado, es uno de los reclamos continuos que tienen, entonces si reivindicamos a unos, reivindicamos a otros, y si se puede en alguna medida, que se haga en alguna medida, seguramente no se le podrá en el 100%, pero la discusión hay que darla. Y si el Intendente es un recopilador de los reclamos históricos, que envíe algún funcionario a este Concejo Deliberante a dar la discusión, porque la verdad que, yo acá no tengo el universo de los estudiantes primarios y secundarios que hay en el Partido de General Pueyrredon, pero hoy en día con esta medida se está alcanzando a la parte que faltaba, no es que a partir de Pultí hay boleto estudiantil en Mar del Plata, a partir de Pultí por un proceso histórico, se termina de cerrar ese plano, porque de los 7.500 docentes, hay muchos que ya lo tienen al boleto libre, no es que lo van a tener a partir de Pultí. Y no vayamos solamente a nuestra universidad, si queremos ir mucho más lejos, ¿qué pasa con los jubilados?, el jubilado que cobra una mínima, que paga el boleto plano, que cobra 1/3, la mitad o mucho menos de 1/3 de lo que cobra un docente en algunos casos, que está bien que el docente cobre eso, y que los docentes viajen gratis y que el jubilado no. Entonces, si nosotros queremos ser revolucionarios como muchas veces se plantea desde el oficialismo con respecto a este tema, generemos ámbitos de discusión, yo creo que el Intendente lo anuncia así porque no puede discutir, lo anuncia así porque el Intendente no tiene herramientas, no puede hacer ningún sacrificio, lo anuncia así porque el Intendente se sentó a negociar el aumento de la tarifa de transporte y le pidió esto como moneda de cambio porque no incide en la tarifa porque la vamos a pagar entre todos. Para que no sea esa la última idea señor Presidente, nosotros ratificamos nuestro compromiso con el boleto estudiantil, vamos a estar de acuerdo con cualquier medida que garantice el acceso a la educación, pero esta es la consecuencia de un proceso histórico, si el Intendente quiere ser un tipo distinto, si el Intendente quiere reivindicar a la educación, que vaya por más, que se anime, que nosotros vamos a estar para acompañarlo, sentémonos mañana para garantizar que Mar del Plata sea una ciudad universitaria, tenemos varias universidades públicas y privadas, y el docente universitario no tiene ningún beneficio, y el Estado Municipal mira para el costado, más allá de los anuncios que hace. Entonces señor Presidente, simplemente para eso y para que a través de los concejales del oficialismo, pedirle al Intendente que armemos una mesa de discusión, que vengan los estudiantes que fueron reprimidos quizás en el verano, esa noche del 13 de enero, que vengan estudiantes de la Facultad de Humanidades, de Derecho, de Exactas, de la Universidad, de los terciarios y de los secundarios, a discutir con el Ejecutivo Municipal y con el Concejo Deliberante, cómo hacemos un boleto estudiantil para todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejel Retamoza tiene la palabra.

Sr. Retamoza: Sí señor Presidente, nosotros desde nuestro bloque hoy a la mañana leíamos la noticia en los diarios y la verdad que compartimos casi todo lo que plantea el concejal Woollands, y haciendo un poco de memoria en la lucha estudiantil secundaria, no solamente en nuestra provincia, sino en nuestra ciudad, recordábamos el año 94', 95', cuando Mar del Plata tenía el sistema de troquel, en el cual implicaba en esos años de la década del 90' que un padre tenga que comprar todos los troqueles juntos y que solamente se trabajaba por empresas, con lo cual si había muchos estudiantes que tenían que tomar más de un colectivo, tenían que desembolsar muchísimo dinero y ese año -tanto el año 94' como el 95'- a través de grandes luchas del movimiento estudiantil secundario, acompañado claramente por estudiantes terciarios y universitarios, se logró que se hiciera el boleto estudiantil en el cual uno podía subir a cualquier empresa y tener derecho a este beneficio. Que después ese boleto cuando se implementa el sistema magnético, se le empieza a poner tope horarios y se empieza a restringir su uso. Con lo cual nosotros en este sentido entendemos que estas medidas son decisiones políticas, en mi caso particular y

creo que en este sentido hablo por el Bloque del FpV, aplaudimos estas decisiones políticas, creemos que tienen que entrar rápidamente en funcionamiento estas decisiones políticas, también entendemos que ya que se están tomando estas decisiones políticas, que para nuestra ciudad es una decisión histórica, podríamos tomarnos el tiempo muy rápidamente también en atender demandas de los estudiantes terciarios y de los estudiantes universitarios, entendiéndolo; a ver, entendemos también en este sentido que el Ejecutivo Municipal hoy está entendiendo que la educación no es un gasto, sino es una inversión, y los institutos terciarios están formando a nuestros docentes, la universidad está formando a nuestros profesionales, y en muchos de los casos sabemos que se hace muy complicado que los hijos de los trabajadores puedan concurrir a los institutos de formación docente, a los institutos terciarios o a las universidades, porque el boleto tiene un costo alto que a veces dificulta que los estudiantes se puedan desenvolver y puedan ir a estudiar. Me parece que es un momento histórico como para también discutir y que esto entre dentro de este proyecto que va a mandar el D.E. como así también solicitamos y nos parece que también es una de las demandas principales que están reclamando los estudiantes secundarios que venimos charlando durante estas semanas, y no solamente ahora, sino hace unos cuántos años, que tiene que ver con los límites horarios. Los límites horarios de las tarjetas, muchas veces lo que imposibilita es hacer actividades extracurriculares porque la tarjeta tiene una utilidad de una hora antes o una hora después, y muchas veces o casi siempre, no se puede utilizar y no se pueden generar actividades que tienen que ver con la formación de los estudiantes, porque la tarjeta ya está inhabilitada para poder utilizarla nuevamente. Así que muy sencillamente señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo con este proyecto, si creemos que se tiene que tratar con rapidez, y que rápidamente pueda entrar al recinto del Concejo Deliberante como para poder discutirlo y sancionarlo, y que estos 38.000 estudiantes que hoy están pagando el boleto estudiantil, puedan tener el beneficio del boleto estudiantil gratuito. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Acompaño la iniciativa del boleto estudiantil y esto me ha hecho volar en el tiempo, porque se van a cumplir 40 años cuando yo conformé una columna que arrancó de la escuela industrial y vinimos a reclamarle en el año '73' al Intendente Fabrizio en aquel momento, por el boleto estudiantil. Hace 40 años atrás casi, yo estaba parado acá adelante sobre la calle Yrigoyen. Ahora, claro, siempre me ha tocado quizás al revés de la cronología de la historia de cada uno estar en otro lugar con otra responsabilidad. Y sinceramente creo yo que en principio me hubiera gustado tener primero el proyecto en mano para saber con precisión y con profundidad de qué es lo que estamos hablando, porque la gratuidad en el conjunto de la sociedad no existe, lo que deja de pagar alguien, otro lo está pagando. Con esto no estoy en contra de la subsidiariedad del Estado, muy por el contrario, considero que si el Concejo Deliberante determina que los estudiantes deben viajar gratis, así debe ser, pero lo que tenemos también que determinar, de dónde van a salir los fondos para que esos estudiantes puedan viajar. La gratuidad de los estudiantes no es la gratuidad del viaje, es la gratuidad al estudiante, ¿y a qué me refiero? Qué es fácil repartir lo que no es propio, y en este caso como se ha hecho siempre, recargamos el precio y hacemos los subsidios con los que menos tienen, porque el precio del boleto finalmente se encarece para el que tiene que tomar el colectivo indefectiblemente, porque el prorrateo le da en contra y alguien tiene que pagar el pasaje. Entonces digo, a mí me gustaría estar discutiendo en este momento ya con el Presupuesto en mi escritorio del año 2013, saber cuál va a ser la partida que va a poner la Municipalidad para que el boleto pueda ser gratuito para aquellos que nosotros hayamos decidido, porque si no se decidió que fuera el Municipio a través de un subsidio a ese boleto, quienes van a pagar este subsidio, son los que menos tienen, son aquellos que tienen que tomar el colectivo para venir de los barrios a trabajar, porque los que por suerte tenemos vehículo propio, no tomamos colectivos, entonces no vamos a pagar el subsidio para el estudiante. Lo va a pagar el trabajador, aquel que no tiene coche para venir a trabajar adonde fuere, aquel que se levanta a las cuatro de la mañana a filetear, aquel que va a la obra y que sale muy temprano, ese va a ser el que va a pagar el boleto de colectivo, de aquel que no pague. No existe el desayuno gratis, dijo algún premio Nobel en economía, si alguien no paga el desayuno otro lo está pagando, es indefectible, esto es matemático. Entonces aplaudo la medida siempre y cuando se me explique de dónde van a salir los fondos para subsidiar eso, si salen de los fondos públicos y la sociedad en su conjunto hace el esfuerzo para que los estudiantes vayan gratis, por supuesto que va a tener mi aprobación. Ahora, si no sale de los fondos públicos y el boleto lo termina pagando quienes menos tienen, no va a tener mi aprobación, no porque no esté de acuerdo con la medida y quiero dejarlo bien claro, sino que no estoy de acuerdo con que quienes menos tienen, tienen que hacer el esfuerzo para que otra gente pueda estudiar. Porque inclusive, es más, hay gente que esta en edad de estudiar y que no tiene ni siquiera la suerte de ir a una escuela pública y que para mantener a su familia tiene que ir a trabajar a la mañana temprano va a tener que pagar un boleto subsidiando a quienes sí pueden estudiar y tienen ese privilegio. Creo que el subsidio debe salir de las arcas municipales, por eso pretendo tener en mi escritorio de acuerdo a lo que indica la Ley Orgánica de las Municipalidades antes del 31 de este mes el presupuesto municipal ver para cual ha sido la partida que se a separado para esta inversión que tiene que hacer el Estado Municipal en este caso. Es cierto también que la Ley Orgánica de las Municipalidades, permite una prórroga para la presentación del Presupuesto por parte del Poder Ejecutivo, una prórroga que puede otorgar el propio Concejo Deliberante y esperemos que este año no sea necesario. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: (Maraude) Gracias, concejal Alcolea. Concejal Ciano, tienen la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Yo escuchaba atentamente lo que se decía, y por supuesto creo que en el espíritu coincidimos todos. Por allí se decía que todo es una construcción colectiva, no caben dudas que es una construcción colectiva, de hecho el concejal Woollands empezó mencionando los sucesos trágicos conocidos como "La Noche de los Lápices" y desde allí partió en su relato. Y también queda claro que las grandes transformaciones las hacemos entre todos, nadie puede arrogarse las grandes transformaciones y esto no lo decimos nosotros, hace muchos años ya lo decía Gramsci, cuando hablaba del "Hombre Colectivo" que es lo que conformamos nosotros. Y la verdad que en una medida de esta naturaleza me parece que no vale la pena entrar a discutir el número de estudiantes beneficiados, sabemos que es una gran

cantidad. Pero sí, hay medidas que desde el punto de vista simbólico son importantes, más allá de los números y desde el punto de vista simbólico que por supuesto con el esfuerzo de muchos hoy estemos en condiciones de anunciar que en las próximas semanas estaremos debatiendo el boleto estudiantil gratuito es importantísimo. Y eso decía el concejal Retamoza justamente, más allá de alguna apreciación que podemos discutir en su momento. Y aquí también se habló del fomento de la educación y me parece que en eso estamos todos de acuerdo, esta es una manera de seguir garantizando que nuestros jóvenes puedan ir a los colegios. De hecho es una política clara del Estado Nacional, del Estado Provincial, del Estado Municipal, de hecho hace dos años se suscribió un acuerdo que permite que los sueldos de nuestros docentes no salgan más de las arcas municipales y esto es importante ya que era un viejo reclamo, incluso de aquellos que habían pensado una educación municipal de este tipo como los viejos socialistas y en ellos obviamente citamos a Bronzinni, a Lombardo, quienes diseñaron este sistema. Y por otra parte tiene razón el concejal Maiorano cuando dice que poco a poco, esa diferencia que era de un 50% inicialmente entre el boleto plano y el boleto que pagaban los estudiantes se fue ampliando. Y se amplió muchísimo en los últimos años, pensemos que del 50% que era originalmente se llegó casi a un 20% porque los que pagan, pagan \$ 0,55.- y el boleto está \$2.50.- Y me parece que este es el racconto que hay que hacer, y el racconto hay que hacerlo por supuesto desde la ideología que uno tiene y desde la subjetividad que uno tiene pero sin dejar de reconocer los méritos que son de todos. Y si hoy en día podemos estar contentos y orgullosos de anunciar este boleto estudiantil gratuito, en el que la verdad que creo que es la única ciudad –Córdoba tiene un sistema similar desde el punto de vista Provincial y La Plata lo tiene en forma similar- y me parece que debemos estar todos contentos con esta decisión. Y por supuesto que seguramente faltara mucho por hacer, pero me parece que en temas tan trascendentes desde el punto de vista simbólico con tanta importancia, debemos dejar de lado los pequeños intereses que podamos tener y manifestar abiertamente que estamos de acuerdo. Muchas veces se reclaman políticas de Estado y reitero, esto fue reclamado durante años, es una bandera de todos los estudiantes. Yo sin venir del movimiento estudiantil -por supuesto que comparto lo que dice el concejal Maiorano- y en estos tiempos en que se están por cumplir los 45 años de la creación de Franja Morada, me parece que es un buen momento para que desde ese lugar también se apoyen medidas de este tipo. Me parece que un viejo reclamo de los estudiantes debe ser apoyado por todos, me parece que todos coincidimos en que falta mucho por hacer pero es muy importante lo que se hizo. Entonces sugiero, pido que dejemos de lado pequeños intereses y cuando surge una idea de este tipo y cuando se logra poner en práctica o se refleja en un proyecto de Ordenanza la apoyemos fervientemente por que es un viejo reclamo y que el homenaje a todos los que pelearon tanto por esto es que la votemos rápidamente. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal Ciano. Tiene la palabra el concejal Monti.

Sr. Monti: Gracias, señor Presidente. La verdad que me gustaría ser tan optimista como el Presidente del Concejo Deliberante, pero acabamos de asistir mientras el Intendente esta hoy anunciando que Mar del Plata va a ser la primera ciudad de la Provincia de Buenos Aires que va a contar con el boleto estudiantil, el concejal Maiorano -haciendo gala de sus relaciones personales entiendo- acaba de anunciar un aumento del boleto que va a ir más allá del 20%. Trataba de pensar mientras hablaba el resto de los concejales, qué tiene que ver y no le puedo encontrar mucha significación salvo y permítame expresarme en este sentido, que por ahí es una variable menos para tener en la discusión del aumento del boleto. La verdad nadie va a desconocer la bandera que ha tenido el radicalismo, el justicialismo en su momento, Franja Morada. Es una lucha histórica pero lo cierto que este Concejo Deliberante teniendo facultades para aumentar o no aumentar el boleto delegaba la facultad en el Intendente hasta que nosotros llegamos, hace poco tiempo. Y cambiar esa lógica en el Concejo Deliberante nos costó varios años, o sea que un día la cambiamos dijimos “no, la facultad la tiene el Concejo Deliberante”, la discusión se da en el Concejo Deliberante, el Concejo Deliberante es quien determina la decisión si se aumenta o no se aumenta el boleto”, esa es la verdad. No recuerdo proyectos del concejal Maiorano desde el 2005 que entiendo que está él como concejal pidiendo el boleto estudiantil, no recuerdo, la verdad puede ser que existan pero yo no los recuerdo y estoy en el Concejo Deliberante desde el 2001. Pide que el Intendente, o la gestión –él habla del Intendente, se refiera al Intendente siempre- dé muestra de cual es su preocupación por la educación. Ya lo dijo usted señor Presidente, no lo voy a repetir yo, el solo hecho de asegurar la financiación del sistema municipal educativo ya muestra a las claras cuál es la preocupación de esta gestión por la educación. Por supuesto que hay muchas cosas que faltan, seguramente en largas discusiones que tenemos con el concejal Abud hay muchas cuestiones edilicias, muchas cuestiones que tienen que ver propiamente con la educación que faltan y hay que seguir trabajando. Ahora yo no tengo duda y esto también para contestarle al concejal Maiorano que es la gestión del Intendente Pulti la que va a definitivamente instalar el boleto estudiantil en la primera ciudad de la Provincia de Buenos Aires, la primera ciudad de la Provincia de Buenos Aires que va a tener un boleto estudiantil, esta es la verdad. Hay banderas históricas, hay una historia, nosotros mismos somos productos de una historia, sabemos de las discusiones que se han dado en el Concejo Deliberante, sabemos la cuestión de cómo es la discusión permanente todos los años del aumento del boleto. Hubo años que llegaron a aumentarlo tres veces en un solo año al boleto y no estaba esta mayoría, la que Maiorano habla de que es una escribanía. Para ponerlo en perspectiva y también le tengo que decir algo al concejal Alcolea. Lo que acaba de anunciar la gestión es que va a enviar al Concejo Deliberante -y al concejal Retamoza también por que hizo mención-, nosotros, el Concejo Deliberante va a entender en la cuestión va a discutir la cuestión y lo va a terminar aprobando. Entiendo que va ser una discusión muy enriquecedora por supuesto ayer en una reunión que manteníamos con el Intendente a última hora del día yo le decía y no me equivoqué, seguramente nos van a correr con el boleto obrero, seguramente nos a correr con el boleto para jubilados, -que es lo que hizo Maiorano recién- el boleto universitario y vamos a dar la discusión y vamos a ver cómo lo podemos hacer y vamos a ir para adelante. Lo que hay es un gobierno que quiere ir para adelante en esta cuestión claramente, no es una mayoría automática como le gusta decir al radicalismo permanentemente que le da facultad al Intendente para que lo aumente por Decreto, no es eso, esto no es eso. Lo que hay es una gestión que va a dejar instalada de acá para adelante y para siempre el boleto estudiantil –no hablamos de boleto diferenciado, no hablamos de boleto que aumentan el 10% un día y al otro día aumentan el 20%, hablamos de un boleto estudiantil gratuito para todos los estudiantes y los docentes de General Pueyrredon. Eso a partir de que nosotros tomemos la decisión, el Intendente va a

mandar al Concejo Deliberante el expediente y nosotros lo vamos a aprobar y de acá en adelante la discusión será otra. Claro que van a ser otros los desafíos no tengo ninguna duda, lo que hay es un cambio de lógica, ya no vamos a tener más la variable -y esto sí se lo digo a Maiorano- del 10% a los docentes, el 10% acá, lo sacamos de allá, para que se lo diga a sus amigos, ya no va a estar más esa variable. Tenemos boleto estudiantil gratuito de acá en adelante en General Pueyrredon, les guste o no les guste, la verdad acepto cuando dicen: “vamos a apoyar el tema”, no acepto cuando dicen: “nos gustaría discutirlo primero, nos tendrían que haber avisado”. Miren, sí, la verdad es una decisión política, se tomó y se va para adelante, y nosotros vamos a tener todo el derecho que tienen los concejales a discutir el tema en el momento en que tengamos el expediente. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Abud, pidió la palabra, lo escuchamos.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Realmente por ahí las canas me dan un poco de memoria, me dan un poco de memoria porque hemos tenido bastantes hechos por el boleto estudiantil, cosas que muchos no estuvieron en la discusión y muchos que podían estar en la discusión no fueron a la discusión. Hay algunos concejales que no me van a dejar mentir, muchos de nosotros pusimos la cara cuando acá en el municipio los estudiantes nos querían prender fuego el municipio y nos los vi a muchos de los que están hablando hoy. Pero lo que me preocupa señor Presidente es su alocución, me preocupa que usted como ex Secretario de Gobierno no se acuerde de la Ordenanza 19098, eso me preocupa señor Presidente. Porque estaba usted de Secretario de Gobierno, fecha de sanción 16-04-09 no estaban los radicales en el gobierno, estaban ustedes. Está Artime, Pulti, Monti y Ciano me preocupa esto y esta Ordenanza me costó un dolor de cabeza a mí, acá en esta misma mesa tener que pelearme con un empresario, acá en esta mesa, no muchos de ustedes se pelearon con un empresario, yo sí. Me quise boxear con un empresario siendo concejal y eso no se acuerdan y uno de los temas preocupantes del momento era el boleto estudiantil. Eso que decían los empresarios, señor Ferraresi con nombre y apellido que le daba pérdida la empresa de transporte porque los estudiantes le ocasionaban pérdida. Y esta Ordenanza señor Presidente, -en ese momento la concejal Hourquebié Presidente de la Comisión de Transporte- nos llevó meses y acá dice educación primaria, educación secundaria, pos primario, secundario municipal, provincial, nacional, formación profesional usted como ex Secretario de Gobierno, nunca hizo valer esta Ordenanza. Lo puedo decir, puedo dar nombres de las Escuelas de Formación Profesional que no tienen el cumplimiento de esta Ordenanza, ni el cumplimiento la Ordenanza 19207 una reforma de esto “modifíquese el artículo 1/7 de la Ordenanza 19098 en la cual habla del 100% de los colegios privados que están subsidiados, del 80% de los docentes, “esto está todo en Ordenanza que no la hacemos valer. Y si no vayamos a los colegios de Formación Profesional, que lo escuchaba al concejal del Frente para la Victoria hablar de estudiantes de Formación Profesional, los muchachos que salen a las 9 de la noche, me gustaría que alguno de ustedes me acompañe a ver si algún micro le da transporte por esta Ordenanza de las escuelas de Formación Profesional, a ninguno de los chicos y hay deserción en las escuelas de Formación Profesional porque los pibes no pueden pagar el boleto, no lo pueden pagar. Me gustaría ver la Ordenanza que van a presentar, que está bien estará en todo su derecho el Intendente de anunciar lo que le parezca, pero lo que le parezca tendría que estar reflejado en el estudio, en el trabajo de los concejales para eso hemos sido elegidos y poder discutir esto. Pero hay un proyecto como dice el concejal Monti, que muchas veces nosotros no presentamos, un proyecto del 29 de junio 2012, señor Presidente, el cual hace 100 días que está en Comisión. Acá dice: “la cantidad de estudiantes que asisten a cuatro establecimientos educativos de nivel superior, que dependen de la Comuna”, pero lo vimos acá en la foto al Intendente en una escuela de estas, una escuela que está en la calle Juan B. Justo e Irigoyen y que hablando con el director el problema que tiene más grande ese director es que muchos chicos de las barriadas no pueden pagar el boleto. Pero a eso no lo tenemos en cuenta me gustaría saber si en esta Ordenanza gratuita para todos los estudiantes que se está por estudiar en el Concejo Deliberante estuviera incluido esto, me daría mucha alegría señor Presidente. Esto es algo que en la Comisión de Legislación hace 100 días que está en Comisión, nada más que 100 días ¿Por qué? Porque estos estudiantes no tienen derecho a ser estudiantes, no tienen derecho a ser profesionales, con esto quiero decir señor Presidente -y me hago cargo responsabilidad directa de lo que digo- que me alegra muchísimo que a lo mejor antes de tener que irme como concejal, el trabajo que hemos hecho desde la educación para defender el boleto se pueda tratar en serio. Y no acepto muchas cosas de las que dijo Presidente, cuando bajó a la banca, realmente no las acepto porque usted tuvo oportunidad de estar en el Ejecutivo -y vuelvo a repetir- para hacer valer Ordenanzas que llevaron meses y que beneficiaban a las escuelas municipales, provinciales, privadas de la ciudad de Mar del Plata y nunca vi pelear de la forma que realmente nos está planteando Acción Marplatense. Me alegra muchísimo, desde ya le hago llegar una felicitación al Intendente si realmente esto que está acá se tenga que borrar y suplante la Ordenanza del señor Intendente que va a elevar al Concejo Deliberante y que todas estas cosas que han sido pedidas por lo menos durante 7 años por quien les habla se vea reflejado en esa Ordenanza. Y que todos los chicos de la ciudad de Mar del Plata que quieran estudiar tengan la posibilidad por lo menos de viajar gratis y de tener una oportunidad en la vida que hasta hoy no la tenían.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Abad, pidió la palabra, lo escuchamos.

Sr. Abad: Gracias, señor Presidente. La verdad que es un tema muy debatido, muy discutido en nuestro país en general, en muchas casas de estudios, en sindicatos educativos desde hace mucho tiempo lo que tiene que ver con la gratuidad en el boleto. Es un tema debatido y discutido y en muchos de los casos se han llevado adelante luchas que a muchos compañeros estudiantes le ha costado en algunos de los casos torturas, desaparición. Con lo cual es un tema más allá de debatido y discutido en la sociedad Argentina desde hace muchísimo tiempo es un tema muy sentido para muchos de los que desarrollamos en alguna etapa de nuestras vidas la militancia estudiantil. Y al mismo tiempo señor Presidente este es un debate, es un tema que es muy lindo de poder intercambiar opiniones porque creo que como decía en algún momento el concejal -si mal no recuerdo- Maiorano, tiene que ver con una discusión ideológica. En donde algunos en nuestro pensar entendemos que la educación tiene que ser concebida como una inversión y no como un gasto y cuando la educación es

concebida como una inversión y no como un gasto, se debe llevar adelante desde el Estado en los diferentes niveles políticas públicas destinadas a garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de los distintos niveles educativos. Porque entendemos señor Presidente, que la educación es la principal riqueza con la cual cuenta una nación, la educación es más importante que para algunos países el petróleo. Por lo tanto creo que como primera definición es un debate que hay que poner en un estadio superior, es un debate de fondo que tiene que ver cómo es la sociedad del conocimiento, los que tienen responsabilidades políticas tanto Ejecutivas, como Legislativas en los distintos niveles, llevan adelante como decía y valga la redundancia “políticas públicas” para garantizar el acceso a la educación y que estas personas se puedan desarrollar en un mundo absolutamente competitivo en una era del conocimiento. Yo señor Presidente, con relación a esta propuesta que va a venir al Concejo Deliberante y que la verdad solamente la conozco por el diario que pude leer en el transcurso de la mañana y por lo que recién hacia alusión el concejal Woollands, creo y con toda convicción lo quiero decir la verdad que estoy contento por la decisión que toma el Ejecutivo. Pero al mismo tiempo también no puedo dejar de decir señor Presidente porque lo he manifestado desde hace mucho tiempo, lo he manifestado desde que la educación secundaria el gobierno nacional a partir de una ley la convirtió en obligatoria. Cuando uno exige obligatoriedad tiene que garantizar que el estudiante llegue al aula y que el estudiante vuelva, y yo hace bastante tiempo que vengo sosteniendo que si la educación es obligatoria en la primaria y en la secundaria, el estado municipal o el Estado mejor dicho tiene que garantizar que el estudiante llegue al aula y vuelva a su casa. Acá me comentaban que en nuestro distrito el concejal Arroyo cuando era funcionario municipal estableció la obligatoriedad del sistema primario que en ese momento era la única instancia obligatoria. Este pensamiento que tiene que ver con el sentido común, que tiene que ver con la sensatez, que tiene que ver con la racionalidad, que si yo exijo obligatoriedad tengo que generar desde el Estado los medios para poder llegar porque es la única forma que me pueden exigir la obligatoriedad. Por eso digo que desde el momento que el Estado Nacional en una medida acertada desde mi perspectiva porque en aquel momento lo planteé en el mismo sentido, estableció la obligatoriedad del sistema secundario, el Estado Municipal tenía que garantizar que el estudiante en estos dos niveles acceda a la educación y acceda entre otras cosas garantizando la gratuidad el transporte. Y yo digo señor Presidente que ha habido un retraso injustificado por parte del Estado Municipal, no solamente por lo que recién mencionaba sino por las cifras que esto implica. El concejal Maiorano recién hizo una cuenta sobre los 38.000 estudiantes, un número más un número menos que implican \$1.500.000.- y la verdad que muchas veces me pregunto ¿esta cifra irrisoria, desde el Estado Municipal podíamos condenar a que muchos estudiantes no cumplan con una ley de obligatoriedad al sistema? Y la verdad que me lo pregunto para adentro y lo pienso en voz alta y lo que tengo que decir es no, señor Presidente. Esta medida tenía que haber estado tomada hace bastante tiempo en nuestro municipio, tendría que haber estado tomada señor Presidente, desde el momento que la educación secundaria era obligatoria, por eso digo por un lado celebro y por el otro lado hubo un retraso injustificado a tal decisión. Yo señor Presidente creo que como decía al principio que hay que trabajar para incorporar la mayor cantidad de personas al sistema educativo, hay que trabajar para incorporar a los distintos niveles y no nos tenemos que olvidar del nivel superior. Estamos en un mundo como decía al principio cada vez más competitivo, estamos en un mundo del conocimiento, estamos en un mundo donde hombres y mujeres tienen que adquirir cada vez más conocimientos para poder desarrollarse. Y por lo tanto señor Presidente, yo también creo que al mismo tiempo que la lucha que se dio con motivo del boleto estudiantil en el orden secundario, es una lucha absolutamente noble. También creo que es noble la lucha de los estudiantes universitarios para poder garantizar el boleto gratuito y lo digo desde una perspectiva señor Presidente que en nuestro país solamente accede al sistema de educación superior el 3% de los habitantes, acceden, no quiere decir que permanezcan, ni que terminen. Yo señor Presidente como decía en algún extracto de mi alocución, creo que solamente por pasar por el sistema educativo en otros de los casos por terminar el hombre va adquiriendo herramientas que le permiten –y valga la redundancia porque quiero insistir en esto- desarrollarse. Por eso también creo que cuando se dé este debate en el Concejo Deliberante nosotros no vamos a dejar de poner como agenda de discusión ratificar la gratuidad en todo lo logrado, pero la gratuidad tiene obligaciones por parte del Estado que en este caso fueron satisfechas, según lo que hemos podido escuchar y leer. Pero queremos que más estudiantes universitarios transiten las aulas de estudio y que tengamos más hombres y mujeres preparados para desarrollarse en este mundo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Para coincidir y disentir. Coincido con usted en lo que dijo desde la banca en que estas son cuestiones de Estado, o sea, son políticas de Estado. Quiero entender que usted lo dijo en el mismo sentido que lo entiendo yo, de un Estado conformado por sus representantes y acá el que hizo el anuncio de un día ara el otro, cuando usted decía no tratemos de ver cómo sacamos ventaja desde la política, el que está haciendo eso es el Intendente Municipal, que va solo a un colegio a hacer un anuncio de un boleto estudiantil, que no es tan así como él lo dice. Esta sería una política de Estado absolutista, donde está uno solo, que “el Estado soy yo” y yo manejo las políticas de Estado. ¿A qué me refiero? Quizá el Plan Estratégico puede ser una política de Estado donde confluyen distintos sectores, donde hay una voluntad política, donde entre todos se toman medidas. Quizás este plan tan criticado últimamente, por lo menos por parte de la oposición, el Plan Maestro de Transporte, donde todos opinan, esas son políticas de Estado. Ahora, ¿si es una política de Estado por qué se levanta un día a la mañana y dice “voy a hacer esto”? Evidentemente no concibe al Estado como todos o no concibe que esa es una política de Estado. Ojalá fuera considerada como una política de Estado. Seguramente que si esto viene al Concejo Deliberante lo podremos revertir; quizá el Intendente -yo lo estaba interpretando mal- estaba anunciando la elevación al Concejo Deliberante de esta discusión. Me parece que ahí tenemos que tomar las palabras de quien en la banca es el concejal Ciano y en el estrado es el Presidente del Cuerpo en transformar esto en una política de Estado y lo transformamos en eso abriendo la discusión, llamando a la comunidad a debatir respecto a este tema. Espero que cuando esto llegue al Concejo Deliberante no andemos a las apuradas para sacarlo sino que nos tomemos el tiempo necesario –que no hace falta que sea mucho tampoco- para que vengan todas las entidades a debatir el tema. Quizás Gustavo –algunos les gusta que yo le diga Gustavo, a mí me gusta más decirle Pulti- hace un análisis estanco de la educación y la educación no puede

analizarse en términos de segmentos sino que hay que analizarla en términos de educación, y el universitario también se educa. Quizá ha estado desprevenido el Intendente Municipal en decir “si yo saco esto, el día de mañana los secundarios se van a ir contentos a sus casas” y no tengo dudas que va a haber solidaridad entre el estudiante secundario y el universitario en que esto sea una medida universal para todo el que estudia, más allá del segmento educativo en el que se encuentra. Por eso, señor Presidente, yo creo que concebimos las mismas ideas de Estado, no sé si concebimos las mismas ideas de políticas de Estado porque si esta es una política de Estado, está mal encarada ya que el Intendente Municipal –por lo menos en nuestro concepto- no reviste carácter de Estado él, el Estado somos todos. Yo hice una contestación a una cuestión previa que inició el concejal Woollands porque el oficialismo cuando tiene que hacer un anuncio en el Concejo Deliberante lo toma como cuestión previa, está bien, es una nueva metodología y yo la hice en base a números de la Dirección de Transporte. Siempre dicen “Maiorano, siempre saca la discusión afuera, dice cualquier cosa, inventa hechos, nos trata mal, habla mal de los funcionarios” y acá hay algo recurrente del bloque oficialista, señor presidente. El presidente del bloque habla de que “Maiorano había hablado con sus amigos”; yo hablo todos los días con mis amigos y gracias a Dios tengo amigos, no soy como algunos que son unos otarios, que ni amigos tienen, tienen “convenientes” al lado. Me gustaría que el presidente del bloque oficialista me dijera quiénes son mis amigos, si los conoce tanto, capaz que son más amigos de él que amigos míos. Siempre tienen ese manto de duda sobre las discusiones. Cuando uno trae un tema, tratan de embarrar la cancha. ¿Quiénes son mis amigos? Si el último aumento de boleto –que es lo que quiso decir el concejal preopinante, que como los empresarios son amigos míos- a la 1:30 de la mañana lo aprobaron ustedes, ¿se acuerdan?, el concejal trucho, votando parados, el concejal Palacios no estaba. No se debe acodar. Fijémonos quién le hace favores a quién. El último aumento de boleto salió por votó de la mayoría automática de Acción Marplatense a la una de la mañana de un sábado. Con eso no quieren decir que sean amigos, tienen que conducir. Nosotros no estábamos, íbamos votar en contra como lo habíamos hecho en las Comisiones y por eso no son amigos, tienen la responsabilidad de gobernar. La responsabilidad trae cosas buenas y cosas malas, hay que gobernar; pero lo que no se puede hacer es que cuando uno habla distinto, poner un manto de duda sobre las cosas como hace el presidente del bloque oficialista porque se ve que no tiene una estructura política en la cabeza como para responder correctamente con los argumentos del tema. Yo sé que tiene una estructura política en la cabeza como para responder correctamente con los argumentos del tema, lo que pasa es que es totalmente contrario a lo que está planteando hoy en día. Yo hablaba del correlato histórico. Recién, así, algo improvisado porque esto salió hoy a la mañana en los medios de comunicación, pude encontrar un expediente. Hoy cuando hablé dije que en algún momento lo habíamos discutido a este tema cuando Pagni era Secretario de Gobierno donde se desataba el porcentual a la Ordenanza que establecía el valor del boleto estudiantil, que antes era de \$0,50,=. Hubo un expediente –no voy dar el número, así después lo busca el presidente del bloque oficialista- por el cual se aprueban dos Ordenanzas. Dice el artículo 2º: “Establécese que en ningún caso las tarifas correspondientes al personal docente, auxiliar y estudiantes modificarán sus valores respecto a los vigentes al momento de sancionarse la presente”. Fue la primera vez que se sacó el porcentaje de las Ordenanzas. En la segunda Ordenanza, como se había sacado el porcentaje, que era del 50%, quedaba en un porcentaje inferior y había que determinarlo, que pasa a ser el 40%. Esas dos Ordenanzas Acción Marplatense las votó en contra. O sea, en la Ordenanza donde se sacaba el porcentaje para el boleto estudiantil Acción Marplatense la vota en contra, está acá; las chicas de Comisiones, no sé quién sería la relatora en ese momento, hizo un buen trabajo y puso en el acta “voto negativo: Acción Marplatense”. En ese momento el valor del boleto estudiantil quedó en \$0,40,=. ¿Qué pasó en 2010? Creo que era Pulti el Intendente. Lo aumentó a \$045,=, un 10%. ¿Qué pasó en 2012? Pulti era el Intendente. Lo aumentó a \$0,55,=. Entonces, si no hubiera sido por Pulti, esta medida quizá se hubiera tomado antes. Desde que Pulti está, el boleto estudiantil aumento casi un 20%: lo que antes valía \$0,40,= -que no había que aumentarlo nunca más- Pulti lo llevó a \$0,55,=. Quizás para ser coherente con eso que habían votado en contra en sacarle el porcentaje al boleto estudiantil. Para terminar, señor Presidente, porque creo que está agotado el tema y esto va a ser un lindo tema para debatir, le voy a pedir a usted –como recién el concejal Lucchesi le pedía que use la comunicación oficial de este Concejo para transmitir lo que plantearon los que hicieron uso de la Banca Abierta- que también utilice esa comunicación oficial para sacar un Decreto de este Concejo invitando a todas las entidades educativas, a los centros de estudiantes y a todos los que quieran participar de la discusión para armar una jornada de trabajo acá y discutamos el boleto estudiantil en Mar del Plata, de cuáles son las falencias del sistema de transporte (que son muchas), de cómo vamos a hacer para que este sistema realmente beneficie a todos y para que realmente demuestre Acción Marplatense que esta es una cuestión de Estado. Al Estado lo discutimos entre todos, no contra un tipo que se levantó una mañana, hace una conferencia de prensa y se piensa que le resolvió el problema a miles de estudiantes.

-Siendo las 13:11 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Maiorano: Y para decirlo y dejarlo grabado, porque la verdad que el presidente del bloque oficialista hace un análisis bastante corto de la realidad, cuando dice que “gracias a Pulti, hay boleto estudiantil”. Eso es una falacia, un juego de palabras. Quizás gracias a Pulti se terminó de completar el sistema en lo que hace a la educación secundaria, porque el boleto estudiantil en Mar del Plata ya existía; es más, está en las Ordenanzas que así lo demuestran. Pulti no es un revolucionario de la política; si quiere ser un revolucionario -y lo vamos a aplaudir- vamos por el boleto universitario y vamos por ayudar a todos los que necesitan disminuir los costos del transporte porque la verdad no tienen cómo pagarlo. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abad): Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Muy breve. Esta lucha del boleto estudiantil es una lucha que hemos militado –lo recordaba el concejal Retamoza- desde muchísimo tiempo atrás; nos hemos hecho grandes militando por el boleto estudiantil, participamos de cuanta marcha había. Yo lo recuerdo al concejal Retamoza participando de las marchas, a algunos otros no los recuerdo participando de las marchas por el boleto estudiantil. Puedo estar flaco de memoria pero nosotros militábamos por el boleto estudiantil desde Roig para acá todos los años, todos los 16 de setiembre, estuviera quien estuviera en el gobierno, ya sea que

estuviera Roig, estuviera Russak (cuando había algunos funcionarios que hoy ocupan nuevamente cargos en el gobierno de Pulti que nos rechazaban esa posibilidad), lo hicimos con Aprile, no tuve la posibilidad ya de hacerlo, era un poco más grande, pero siempre acompañamos los reclamos en la época de Katz. Como decía el concejal Abud, es un tema que siempre militamos desde nuestro partido. En homenaje a esos desaparecidos de la noche de los lápices, algunos de los cuales son vecinos nuestros. Hemos tenido ocasión de estar juntos con Retamozza en charlas de Pablo Díaz que hacíamos en el aula magna de la Universidad cuando Pablo venía y contaba lo que había sucedido trágicamente ese 16 de setiembre; Emilce Moler también participó. Pablo Díaz llegó a declarar en la CONADEP por este tema. Recuerdo a algunos concejales, discúlpenme si no me acuerdo de otros participando de esas actividades. Pero bueno, en definitiva es una lucha de todos, una gesta del movimiento estudiantil secundario acompañado siempre por el movimiento universitario. En otros lugares –porque esto no es fundacional- han tenido más suerte que nosotros. Por ejemplo, en la ciudad de La Plata se paga \$0,10.= el boleto estudiantil; el Frente para la Victoria ha planteado un proyecto en La Plata donde ni siquiera esos \$0,10.= hay que pagar porque no se justifica ni siquiera en los costos de los empresarios, con lo cual han avanzado –y creo que va a ser acompañado- y se va a lograr sancionar la gratuidad. Pero además, Presidente, en La Plata tienen la suerte de tener un boleto universitario que nosotros no tenemos; en La Plata el estudiante universitario paga \$1.=, no \$2,10.= como en Mar del Plata. Es una histórica lucha del movimiento universitario, calculo que van a ir por más. En Mar Plata, el estudiante universitario paga lo mismo que cualquiera. Ojalá que en esto de extender los límites de los derechos conquistados en algún momento alguien entienda que lo que usted planteaba desde la banca, Presidente, es razonable, que ese 3% que inicia la universidad no es un privilegiado, sino que es alguien que tiene las intenciones de formarse, de lograr ser un universitario, pero el costo de su llegada y permanencia en la universidad es muy alto hoy y uno de los costos altos es el boleto.

-Siendo las 13:13 se retiran los concejales Monti, Maiorano, Alcolea y Woollands. Continúa el

Sr. Rodríguez: Hay otras ciudades, como Moreno, en el Gran Buenos Aires, que hace años viene cobrando \$0,10.= el boleto estudiantil; acá pagamos \$0,55.=. Nos parece importante acompañar, y lo vamos a hacer desde el bloque radical, en realidad nunca dijimos que no íbamos a acompañar esto. No sabemos cuál es el proyecto, todavía no se ha acercado, lo sabemos a partir de la cuestión previa del concejal Woollands. Vamos a acompañar esto que ha sido una lucha histórica; se han ido acompañando a partir de las distintas gestiones –no desde el 2007 que se “refundó” Mar del Plata sino desde antes- las distintas iniciativas presentadas para ir llegando a esta situación en la cual el boleto estudiantil es mínimo en la incidencia del costo total del transporte por lo cual se puede tomar esta decisión. Pero además, a mí me preocupa que se diga acá que esto resuelve en gran parte la cuestión de la educación cuando no es así. El otro día, tuvimos la posibilidad en las Comisiones de Educación y de Legislación de tratar temas que tienen que ver con preocupaciones referidas al deterioro de la educación en la provincia de Buenos Aires. Esto puede ayudar a que los chicos lleguen a la escuela más fácilmente, pero la permanencia de los niños en la escuela está en un estado de deterioro enorme en la provincia. Nosotros pedíamos que este Concejo se manifestara públicamente sobre algunas cuestiones que nos preocupan y que van más allá del boleto estudiantil; tienen que ver con las condiciones en la que los chicos desarrollan sus actividades una vez que llegan a la escuela. La semana pasada estuvimos una semana sin comedores escolares, pedimos que el Cuerpo se expidiera sobre este tema y no nos dejaron hacerlo por la mayoría automática. Nosotros planteamos que era imprescindible garantizar este servicio, no sólo en nuestro distrito sino en toda la provincia de Buenos Aires. Las condiciones edilicias en las que se ha desarrollado el sistema educativo provincial fundamentalmente (no voy al municipal para que no se “brote” el oficialismo) hemos tenido un año desastroso y lo seguimos teniendo. Hemos tenido suspensiones reiteradas de clases, hemos tenido tomas de escuelas, retención de tareas, servicios reducidos, hemos tenido problemas con el transporte escolar, hemos tenido problemas de todo tipo, hemos tenido problemas en los pagos de haberes que todavía no se han rendido, problemas para pagar los aguinaldos a los docentes, malas designaciones, falta de asignación de personal. La verdad que hemos tenido un año en el que los docentes, padres y los propios alumnos del sistema educativo provincial están esperando que llegue el 31 de diciembre para brindar porque se terminó el 2012. Ha sido lamentable el estado en el que se ha desarrollado la tarea docente y de los estudiantes en la provincia de Buenos Aires durante este año. Ojalá que esto que vamos a votar en unos días cuando tengamos el proyecto –seguramente porque tenemos una militancia histórica en esto de apoyar la lucha por el boleto estudiantil- sirva para que el año que viene los estudiantes tengan un paliativo a la situación calamitosa en la cual se desarrolla la educación en la provincia de Buenos Aires. Ojalá que en el Presupuesto que se va a votar en los próximos días en la Legislatura bonaerense estén contemplados todos los desastres que se han cometido durante este año –cambio de Directora General de Escuelas y ajuste mediante- para que el año que viene tengamos un año en el cual –a 30 años de la recuperación de la democracia- podamos decir que el sistema educativo por lo menos funciona en la provincia de Buenos Aires. Este año ha sido tremendo lo que hemos padecido, a lo que hemos sometido a los docentes, directivos, estudiantes y padres de las escuelas de la provincia de Buenos Aires. Y vamos a ir por más, no les quepa duda; hay varios que hemos militado siempre el boleto estudiantil y el boleto universitario y vamos a seguir cabalgando sobre estas demandas que son derechos adquiridos producto de luchas durante muchísimos años, y vamos a trabajar para que por lo menos tengamos un boleto diferenciado para los estudiantes universitarios, como por ejemplo el que tienen en La Plata, que les permite pagar la mitad de lo que pagan en Mar del Plata a los estudiantes que van a las mismas universidades públicas.

-Siendo las 13:15 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Reingresan los concejales Monti, Alcolea y Woollands. Continúa el

Sr. Rodríguez: Así que vamos a tomarnos desde este bloque como un desafío el estudiar ese tema, van a contar con el acompañamiento de este bloque seguramente de todo lo que representen proyectos que redunden en conquistas sociales

históricamente ganadas y vamos a ir por más para garantizar que la educación no sea un privilegio sino que sea un derecho real, efectivamente ejercido, en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser breve porque se ha hablado mucho sobre este tema. En realidad, Agrupación Atlántica se va a expresar cuando tenga el expediente a la vista y podamos estudiar la redacción de ese proyecto, que creo es lo más razonable. En términos generales, pienso lo mismo que el concejal Abad: la línea directriz debe ser siempre que si la educación es obligatoria en los años y ciclos donde lo sea, debe ser acompañada por la inversión del Estado que la favorezca. No podemos hacer caridad o política con recursos ajenos; debemos asumir que es una inversión y que el Estado tiene la obligación de acompañar la concurrencia del chico a la escuela, tal cual lo establece la legislación común. Este no es un detalle menor, que muchas veces ha sido olvidado. Por otra parte, ese derecho y esa inversión no debe tener ningún tipo de limitación. Ahora que la “criatura” tiene tantos “padres”, recuerdo que cuando establecí –creo que por primera vez- en General Pueyrredon el boleto gratuito para lo que era la escuela obligatoria (en ese momento, hasta 7º grado de la escuela primaria), no había condiciones ni de cantidad de viajes ni de sacar ningún tipo de tarjetas ni de troqueles ni de fotos. Simplemente el alumno se subía al transporte, con su guardapolvo de la educación oficial, y tenía asegurado el viaje gratis. Lamentablemente, después, cuando yo dejé el cargo, comenzaron a llover las complicaciones, comenzaron a pedir que se sacara una tarjeta identificatoria, que la persona tenía que ir a la empresa con una foto, había que pagar los troqueles, etc. Todo se complicó y se desnaturalizó el principio básico, porque ahí juegan otros factores, como por ejemplo, cuando el alumno debe ir a educación física a otro horario, cuando tiene que ir a una biblioteca u otras tareas vinculadas a la escuela pero que no están dentro del horario de escuela. En algún momento eso lo habíamos resuelto correctamente; lamentablemente después, por el motivo que sea, las cosas se complicaron demasiado y llegó un momento que poder sacar un boleto era un trámite muy complejo, que tiene también aspectos técnicos que hay que considerar, que en su momento cuando aparezca el expediente lo vamos a plantear. En líneas generales, reitero que para la Agrupación Atlántica todo lo que se invierta en educación es eso, inversión, nunca es un gasto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, muy breve porque todas las fuerzas políticas se han expresado, pero no quería dejar de decir algunas cuestiones. Hay algunas posturas de concejales del Bloque de la UCR que por algún motivo en particular no me asombran que sean las que han tenido, pero parece que nos ocupa más quién anunció que en la ciudad de Mar del Plata se va a poder discutir y va a empezar a regir un sistema de boleto estudiantil gratuito, que es el fondo de la cuestión y que implica que todos los estudiantes del sistema primario y secundario van a poder acceder a un nuevo derecho. En este sentido, quiero ser clara. Por ahí me falla la memoria, pero sinceramente no recuerdo que el concejal Maiorano –que ha sido un defensor del boleto estudiantil gratuito- haya presentado un proyecto en este sentido; tiene todas las facultades para hacerlo y como él bien dijo es una política de Estado y él es representante de uno de los poderes del Estado; de hecho, los marplatenses lo votaron para que esté en esa banca. Si está tan convencido que es un ferviente defensor de esto, podría haberlo hecho en todos los años que fue concejal y, si no recuerdo mal, no lo ha hecho. Entonces terminamos en una discusión vacía en cuanto al fondo de la cuestión y terminamos viendo si Pulti lo anunció en una escuela o si no lo anunció. En realidad, lo que quiso el Intendente –porque le corresponde y tiene las facultades para hacerlo- es gobernar y tomar decisiones de Estado. Y el Intendente tomó una decisión de Estado, que es extender el boleto estudiantil gratuito para todos los estudiantes del sistema primario y secundario. Hay dos hechos contrastables. Los hechos hablan por sí solos. El Intendente Katz, como medida de gobierno, lo que hizo en más de una oportunidad fue aumentar el boleto por Decreto; en un año, tres veces. El Intendente Pulti ha tomado una decisión absolutamente distinta, que es una medida de Estado, tiene facultades para hacerlo y que la manda al Concejo Deliberante para debatir, referida a extender el boleto estudiantil gratuito para todos los estudiantes del sistema primario y secundario. Contra esos hechos, no hay nada para decir porque son los hechos los que hablan, ni más ni menos. Y cuando uno habla y se pone en defensor de determinadas cuestiones y se pone en crítico desde un lugar, como lo hace el concejal Maiorano, debería respaldarlo con hechos que acrediten eso y que le den sustento y credibilidad a una exposición. Reitero, señor Presidente: no recuerdo que el concejal Maiorano haya presentado un proyecto para extender el boleto gratuito a todos los sistemas educativos de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. La cuestión previa ha sido motivada por un miembro de nuestro bloque, en buena hora que nosotros podamos hacer cuestiones previas afirmativas –de hecho, lo venimos haciendo en distintas sesiones- porque creemos que hay cosas que deben ser enunciadas por lo significativo del tema, por lo complejo, porque son cuestiones no menores, así como la oposición puede plantear cuestiones previas en sentido negativo porque también hay desprolijidades o cuestiones o áreas de gobierno que por ahí no funcionan lo bien que deberían funcionar. Nuestro presidente de bloque, en ocasión de fundamentar la posición política de una medida tan trascendente que se tomó hoy en un colegio municipal, hablaba de la potestad que tiene el Estado Municipal a través de su máxima autoridad, de hacer algún anuncio. Y también comprendemos a miembros de la oposición que sostienen –creo que tiene algún grado de razonabilidad- de haberlos hecho partícipes de un anuncio de estas características, porque han sido luchadores muchos de ellos que vienen del movimiento universitario, y en buena hora que manifiesten su “enojo” al no haberse sentido partícipes de este anuncio institucional de un tema mayúsculo. La concejal que me precedió en el uso de la palabra sostiene que es una potestad del Concejo Deliberante y no del Ejecutivo cuando venga un tema que tenga que ver con el incremento de la tarifa del transporte. Hay un tema que me ha hecho reflexionar de parte del concejal Maiorano y creo que tiene razón. Acá en definitiva se cierra

un ciclo que tiene que ver con luchas históricas del pasado. De ninguna manera podemos dejar de lado –y creo que este bloque así lo entiende- la lucha que ha tenido el movimiento universitario organizado y particularmente la fuerza mayoritaria de ese movimiento estudiantil y también los antecedentes legislativos, no solamente la lucha en la calle, sino los proyectos que ha habido acá de concejales de distintas extracciones en el mismo sentido de la decisión que ha tomado hoy nuestro Intendente Municipal. Teniendo en cuenta que hay más cuestiones previas o bien todavía no ha empezado el temario y todos los bloques políticos se han expresado y a su vez, como dije precedentemente, va a ser en la instancia legislativa porque el concejal Abud también habló de la educación técnica y de los colegios de formación profesionales, y otros más que nada pusieron el acento en los estudiantes universitarios y ven acá la posibilidad de debatir en este recinto deliberativo, futuras enmiendas o futuras reformas, o enriquecer a través del debate, yo le pediría formalmente señor Presidente, en el mismo sentido que la concejal preopinante, que demos por finalizada formalmente esta cuestión previa, que hemos originado desde el bloque oficial, que pasemos a otra cuestión previa si es que la hay, o si no por favor teniendo en cuenta que hay temas importantes como el Consejo del Niño y otros más en el temario, demos inicio al Orden del Día en la sesión del día de hoy. Gracias señor Presidente.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALCOLEA

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. En esta cuestión previa quiero tratar el pedido de una Banca 25 de un grupo de ciudadanos vecinos de una barriada, que vienen trabajando hace muchos años con el tema de la Villa de Paso. Hace meses que han pedido la Banca 25 en forma normal, como corresponde y demás. Yo he pedido en reiteradas oportunidades que se hiciera lugar al mismo pedido, y lamentablemente hasta el día de la fecha no he obtenido una respuesta positiva a la misma. Creo que coartar a un grupo de ciudadanos que en forma pacífica, republicana y democrática viene a expresarse, es un acto autoritario. No he podido participar de las reuniones de Labor Deliberativa, debido a la situación que se me ha impuesto por un tema de interpretación de reglamento. Le he preguntado a usted, a ver si podía presenciar alguna de esas reuniones de Labor Deliberativa y se me ha negado hasta incluso la presencia en la misma. Por lo tanto lo que le voy a pedir, y si es en forma escrita, dado que ante mi reiterada pregunta a su persona me ha dicho que es una decisión del conjunto de Labor Deliberativa, pero a mí me gustaría saber con precisión, quiénes son aquellos que se oponen a este pedido de estos vecinos, porque es muy lindo sumarse cuando hay una buena para ir a sacarse la foto y me parece un abuso tirar la piedra y esconder la mano, escondiéndose dentro de un cuerpo legislativo. Esto lo digo porque yo considero que los vecinos que están haciendo el pedido, necesitan una respuesta precisa y más allá de que todos saben que yo pertenezco a ese grupo de vecinos, no lo hacen por impulso mío, porque no estoy participando en este momento, debido a mis obligaciones como concejal. Lo hacen en forma independiente como lo han hecho siempre, la mayoría no son ni de mi partido ni militan conmigo políticamente ni nada que ver, son simples vecinos que están reunidos por una causa desde hace muchos años. Por lo tanto si esto de alguna manera no se cede debido a que se lo ata a mi persona o a mi militancia política, creo que es un error. Quiero dejar en claro que la única respuesta aceptable a este planteo, sería que en la próxima sesión se acceda a la Banca 25 por el señor José Luis Rey, quien ha hecho el pedido en forma expresa, que además ocupó esa banca en el año 97' iniciando todo esto que se ha dado en llamar "el traslado de la Villa de Paso". Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Sí, señor Presidente. En realidad voy a ser muy breve, pero el concejal Alcolea independientemente del tema central de la Villa de Paso, ha hecho mención, no he estado en la última sesión, pero en alguna sesión no participa de Labor Parlamentaria a tratar los temas que tienen que ver con las cuestiones sobre tablas porque obviamente se ha votado un reglamento donde los bloques unipersonales no pueden formar parte formalmente de dicha Labor premencionada, es decir, de la Comisión de Presidentes de bloques. En rigor de verdad, este concejal cuando se votó ese reglamento, en un artículo puntual que hablaba de las excepciones eventuales que puede haber en cualquier bloque, porque realmente la política no es una ciencia exacta, dos más dos no necesariamente es cuatro, personalmente he constituido un bloque unipersonal, otros concejales –puedo dar muchos ejemplos- han ejercido bloques unipersonales y me pareció que no correspondía que en ese artículo, uno por lo menos disienta en el acta, manifestando una posición contraria. De hecho también, aprovecho la ocasión que me da el concejal Alcolea, porque me da pie para hablar sobre este tema, el artículo 21º, si bien es claro, en el sentido de que no puede haber bloques cuando hay menos de dos concejales y que por supuesto en el caso del concejal preopinante que ha solicitado formalmente la escisión de un bloque, no puede formar parte de Labor Parlamentaria, uno entiende en términos de derecho, que no puede haber un bloque si no hay dos personas, pero en ningún momento el artículo, o hay un bache o hay un vacío legal en ese precepto, donde dice que y lamento la cara de la concejal Baragiola, que siempre cuando uno manifiesta una posición en el sentido contrario de ella, expresa cuando ella habla, realmente uno la escucha con esmero y con especial atención como hago con el resto de los concejales, pero no puedo dejar de expresar porque en términos jurídicos, en ningún lado del artículo dice que el concejal Alcolea no pueda estar físicamente, lo que no puede es votar y no puede armar un bloque, porque es unipersonal y votamos todos, inclusive él mismo lo votó, porque no es de dos, inclusive habíamos dicho mi propio ejemplo y el de muchos, algunos que están sentados acá que también constituyeron bloques unipersonales. Ahora bien, creo yo que cuando se reúnen los Presidentes de bloques para tratar los temas que tienen que ver con las cuestiones sobre tablas, estudien la posibilidad de analizar el artículo 21º a ver si dice en algún lado que, no quiero personalizar porque puede pasar en cualquiera de los bloques que están acá, de este bloque y de los que están del otro lado, porque como dije, la política no es una línea recta y los vaivenes de la misma pueden hacer que uno se pelee con el Intendente, que dentro del otro partido tenga posturas ante la política nacional distintas, pero en términos estrictamente normativos, ese artículo 21º del

reglamento, no dice en ningún lugar que el concejal que se escinde y que arme un bloque unipersonal, no pueda estar presente, independientemente que después el Presidente del Cuerpo, lo cite y le diga “mire, en Labor Parlamentaria hablamos de tal y cuáles temas”. Entiendo yo, que los Presidentes de bloques deberían analizar, a lo mejor uno se equivoca, pero en términos estrictamente que tienen que ver con el derecho, no dice en ningún lado que el concejal en este caso del bloque independiente o del bloque que se llame, independientemente que formalmente no pudo constituir un bloque, no pueda estar presente, lo que no puede es votar dentro de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero en ningún lado dice que no pueda estar físicamente presente y tenga que enterarse las cosas y obviamente no tengo ninguna relación de amistad ni política, con el concejal Hernán Alcolea. Simplemente digo que, me parece que el artículo 21° no contempla la posibilidad de ausentar al concejal preopinante en la reunión del bloque parlamentario de Presidentes de bloques. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, he sido aludida en la palabra del concejal preopinante y la verdad que yo tengo el derecho a hacer las caras que se me re canten las ganas. La verdad señor Presidente, es que no coincido con lo que está opinando el concejal seguramente porque no coincido en formas de actuar que tienen algunos concejales. Digo, a lo mejor quiere preparar la chancha ya de nuevo para volver a desertar de un bloque, pero me parece que está desautorizando a su Presidente de bloque, que fue uno de los trabajadores de este nuevo reglamento, en donde varios concejales nos dimos cita en las reuniones pertinentes, para poder trabajar. Y este artículo se discutió, y se discutió y se tomó una decisión, y todos los concejales aquí presentes, votamos ese reglamento. Y entonces la verdad, que venir a hacer cuestiones en este momento, no tienen nada que ver. Me parece que el concejal Alcolea fue claro cuando dijo “bueno, miren, yo quiero que me expliquen cómo es el tema de que aún cuando una persona que está pidiendo una Banca 25 hace meses no se le da esa Banca”, me parece que es un tema que ya queda para ser planteado dentro de la Comisión de Presidentes, en donde seguramente van a decidir cuándo le van a dar esa Banca 25 porque es un vecino que tiene su derecho a poder plantear su opinión aquí en el Concejo. Y por otro lado, sinceramente, me parece que la verdad venir a hacer un tipo de planteos aquí para reconocer; digo, acá se determinó a través de un reglamento debatido por todos, que cuando es una persona, no forma bloque, por ende no tiene representación dentro de lo que es Labor Parlamentaria. Entonces bueno, de ahí en más, habrá que trabajar para juntar más concejales cuando vayan a una elección, ¿qué quiere que le diga?, es lo que hay. Así que yo lamento que no le gusten mis caras. Y sinceramente si vamos a seguir en esta discusión, voy a seguir contestando, y no quiero embarrar la cancha. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Para quedar bien claros con este tema, porque ya es la 3° o 4° vez que lo discutimos en el recinto y no tiene mucho más sentido que lo sigamos discutiendo. Hay actas que avalan, que todos los Presidentes de bloques hicieron la misma interpretación del reglamento que acabamos de votar este año por unanimidad en este Concejo Deliberante y tiene un reglamento votado por unanimidad, que establece que un concejal que se escinda de un bloque, si no tiene ciertas características en cuanto a la conformación y cómo llegó al Concejo Deliberante, no va a formar un bloque político. Y la verdad que hablaba el concejal Lucchesi del artículo 21°, que se conjuga con otro artículo que es el 33°, que establece cuáles son las funciones de la Comisión de Labor Deliberativa y quiénes son los que integra. La Comisión de Labor Deliberativa está integrada por los Presidentes de los bloques, y por el Presidente, Vicepresidente I y Vicepresidente II del Concejo. La verdad que esa Comisión, la de Labor Deliberativa, es quien determina qué Banca 25 se da y en qué momento se da, así lo dice el reglamento, así lo dice la reglamentación de la Banca 25. La verdad que, es una discusión que ya no la tendríamos que tener, yo creo que hasta es impropia la cuestión previa que trae el concejal Alcolea, porque la verdad que él lo que tiene que hacer es dirigirse a Labor Deliberativa y decir en todo caso, que tengan en cuenta para alguna próxima sesión, con una nota como él lo dijo bien, pero tampoco tiene que preguntar quiénes votaron a favor, quiénes votaron en contra, es la Comisión entera que toma decisiones permanentemente y como si fuera una Comisión interna del Concejo. Digo, cuando usted quiere que un expediente se trate en la Comisión de Hacienda, habla con el Presidente de la Comisión de Hacienda o manda una nota a la misma, pidiendo que se trate el expediente. Es lo que dice el reglamento que hay que hacer, si vamos a hacer cuestiones previas cada uno, con las cuestiones que les pasan dentro del Concejo Deliberante, vamos a estar mucho tiempo discutiendo cosas que ya están reglamentadas y que han sido claramente reglamentadas, y este es un artículo que se discutió muchísimo, que no tiene muchas cosas que deban interpretarse, está clarito que el concejal Alcolea no puede conformar un bloque político, está clarito que no puede participar de Labor Deliberativa, está claro en el reglamento que Labor Deliberativa es quien designa qué banca, cuándo y en qué momento se da una Banca 25, entonces digo, me parece que la discusión es absolutamente estéril. Me parece que podríamos pasar a otra cuestión previa o seguir con el temario del día.

-Siendo las 13:41 ingresa el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, a mí nadie me va a poder acusar de oficialista, pero sin embargo, tengo que decir en honor a la verdad, que lo que acaba de decir el concejal Monti, el Presidente de la bancada oficialista, es absolutamente la verdad en todos sus términos. Yo he estado presente mil veces en discusiones dentro del despacho del Presidente del Concejo, y lo que acaba de decir el concejal es exactamente minuto a minuto y palabra por palabra, lo que ha ocurrido. Siempre hemos hablado los temas, los hemos discutido y se ha llegado a un acuerdo común. Por otra parte, también comparto el criterio de la concejal radical, me parece que ella tiene el derecho a pensar lo que quiera, a expresarse cómo quiera y que no tiene nadie porqué decirle como tiene que mirar o no mirar a alguien, me parece totalmente absurdo. Y le vuelvo a reiterar, yo en este sentido soy testigo, absoluto y fiel, de que el señor concejal Monti dice toda la verdad y es así, tal cual lo expresó, y han habido otros

testigos también, han estado los concejales radicales más de una vez y saben que es verdad. Entonces no hay nada más que discutir, los reglamentos se votan para cumplirlos, sino, ¿para qué los escribimos? Gran pregunta. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 13:44 asume la presidencia Maraude.

Sr. Presidente (Maraude): Concejales Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. A veces es incómodo hablar sobre la situación de uno mismo, y este es el caso, pero no pienso ponerlo de relieve el tema. La cuestión previa de fondo, no era mi situación de bloque sí o bloque no, no era mi situación de mi participación o no dentro de Labor Deliberativa. La cuestión de fondo era, porqué se le niega a un grupo de vecinos la Banca 25 en forma sistemática, y mi pregunta va porque no he tenido una respuesta satisfactoria por parte de Labor Deliberativa, y como no puedo participar, hice mención a esa situación. Volviendo a esa situación que se ha dado en debatir debido a que saltó a la luz en base a este comentario, el concejal Monti debiera aclararme, si lo quiere lo va a hacer después en forma particular para no seguir haciéndole perder tiempo al Cuerpo, que él comienza diciendo que esta ha sido la interpretación que la hecho la Comisión de Labor Deliberativa sobre el reglamento y artículo 21º que es el que se está comentando. Y después dice “el reglamento es bien claro, no hay lugar a otra cosa”, yo tengo otra interpretación, y por eso la presento y la comento. Y esta situación que yo planteo pasa justamente porque no tengo un representante dentro de Labor Deliberativa, y me tienen que explicar o leer un acta, dos, tres, cuatro, una semana después de que se lleva a cabo la reunión. Es simplemente esto, hay un vacío en ese lugar, que no me permite a mí tener todos los elementos con que cuenta el resto del Cuerpo. Si es una interpretación entonces, como dice el concejal Monti, es una interpretación y esto es algo subjetivo, porque en realidad, no existe en el reglamento algo que prohíba no participar, estar presente a otro concejal en Labor Deliberativa. Y ser parte de Labor Deliberativa sería poder votar en ella, y no es mi planteo, es simplemente saber qué es lo que sucede, quiénes son los que dicen una cosa y quiénes son los que dicen otra, porque no tengo una versión directa, y si a veces tengo una versión directa, no puedo abrir la boca porque claro, te lo digo pero por favor que esto no trascienda, entonces no lo puedo hacer trascender. Yo quiero saber de la fuente directa, qué es lo que sucede y cuáles fueron las posturas de cada uno de los Presidentes de bloques, dentro de esa reunión de Labor Deliberativa, es simplemente ese planteo. Pero la cuestión de fondo, de la cuestión previa, no era esta, y mi pregunta vuelve a ser la misma, porqué se le niega a un vecino representante de una barriada que viene haciendo un trabajo; ¿acá hay que prender fuego gomas para ser escuchado?, ¿hay que cortar calles?, ¿hay que ser incivilizado? O alguien que se presenta en ventanilla y hace la notita, y espera, y tiene la paciencia, y llama por teléfono, y actúa civilizadamente, a ese no lo dejamos ocupar el lugar. ¿Por qué no se le deja ocupar el lugar? A eso iba la cuestión previa que yo hice. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 13:48 se retiran los concejales Maiorano, Palacios y Saralegui.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: Concejales Abad tiene la palabra por otra cuestión previa.

Sr. Abad: Sí señor Presidente, la cuestión previa que traigo a colación tiene que ver desde mi perspectiva con la falta de una política acorde en gestión ambiental. Nosotros señor Presidente, desde esta bancada, reconocemos y hemos participado con nuestra presencia en el cierre de algunas obras importantes para nuestra ciudad, como el caso del Predio de Disposición Final de Residuos o el Emisario Submarino, pero creemos acabadamente que esta gestión municipal no lleva adelante una política de gestión ambiental, acorde con lo que Mar del Plata se merece. Y muchos preguntarán en qué me baso para decir esto, la verdad que me baso en dos líneas de acción que para mí demuestran acabadamente cómo hay una gestión que no cumple con algunas premisas básicas. Por un lado señor Presidente, no hay en nuestro distrito programas educacionales en materia ambiental. Hemos buscado, hemos averiguado y esto sinceramente no existe en nuestro distrito señor Presidente, esto no existe en Mar del Plata, no existe en Batán, y sabemos que la educación en todos sus sentidos crea normas de conducta para poder desarrollarse y tener una sociedad que conviva en armonía. Y por otro lado señor Presidente, estamos absolutamente convencidos que esta gestión municipal ha abandonado el poder de policía administrativo/ambiental. El poder de policía que implica el control, la fiscalización, de normas que son lesivas para el medioambiente, ¿y en qué me baso señor Presidente para manifestar lo que estoy diciendo? Me baso señor Presidente, en la proliferación de micro y macro basurales a lo largo y a lo ancho de nuestra ciudad. Y voy a graficar señor Presidente, con dos casos que desde nuestra perspectiva son paradigmáticos de esta situación que se vive en Mar del Plata y Batán. Yo le pido permiso señor Presidente para mostrar cuatro fotos de dos lugares distintos de nuestra ciudad. La primer foto señor Presidente, tiene que ver con un basural que existe adelante del ente que debe controlar y fiscalizar los basurales en nuestro partido, me refiero al ENOSUR, en donde hay un basural señor Presidente, de 300 mts., esto se encuentra en la calle Canesa, aproximadamente a la altura de Azopardo, en donde tenemos un basural de 300 mts., en el ente que se debe encargar de controlar, de fiscalizar, los basurales clandestinos y la proliferación que hay permanentemente en nuestra ciudad. Y el otro caso señor Presidente, tiene que ver con un basural que existe en la puerta de un centro de salud, más precisamente de Zoonosis, señor Presidente que acá le voy a mostrar las fotos, con la cual documentamos lo que estamos diciendo. La verdad señor Presidente que este renunciamiento del Ejecutivo Municipal a su rol, de poder de policía, de controlar, de fiscalizar, genera graves perjuicios para nuestra ciudad. Yo creo que es un tema en el cual el Ejecutivo Municipal no le encuentra la vuelta, todos los concejales sin exclusión, recibimos diariamente denuncias de basurales clandestinos en nuestro distrito y entendemos que no hay una política acorde para limpiar, para sanear, para remediar, para recuperar, estos espacios. Es más, hace un tiempo a nosotros nos sorprendían algunas declaraciones del Ejecutivo Municipal, planteando que con las cámaras se iba a controlar a la gente que iba a tirar

basura a estos lugares. La verdad que hay un retraso injustificado de toda la temática de las cámaras, pero creo que hay otras prioridades y que el Ejecutivo tiene que tener más ingenio, las cámaras en principio tienen que estar para controlar los delitos permanentemente que sufren los habitantes de Mar del Plata, como el robo, hurto, violaciones, etc. Y me parece que, si tenemos pocas cámaras, que la verdad que las cámaras en una reacción espasmódica del Ejecutivo Municipal frente a la impotencia de no poder resolver la temática, planteen que van a ser para controlar aquellos que van a tirar basura, me parece que no hay una correlación en término de las pocas cámaras que tenemos y para qué las vamos a usar, lo que al mismo tiempo implica la presencia de policía. Yo la verdad que también, con los pocos policías que tenemos, y con el alto índice del delito, creo que sería mucho mejor que estén trabajando para prevenir y reprimir llegado el caso, el delito en nuestro distrito. Pero igual a mí esto no me llama la atención, porque de parte del Ejecutivo Municipal en algún otro momento plantearon que iban a utilizar la policía para controlar que alguna persona que para lograr un sustento de su familia se llevara una bolsa verde de algún domicilio que no correspondía porque había un plan diseñado en nuestro distrito. Yo sinceramente señor Presidente, apelo a que el Ejecutivo Municipal tenga un programa de trabajo, una propuesta vinculada a cómo erradicar los micro y macro basurales que se desarrollan en nuestro distrito, nosotros vamos a presentar una propuesta que tiene que ver con crear un cuerpo de inspectores reasignando personal municipal, con el objetivo de que estas personas capacitadas, formadas con los instrumentos necesarios y con los vehículos acordes, puedan ganar la calle y producir ese control de policía que el Ejecutivo Municipal ha perdido para controlar los micros y macros basurales. Pero creo que la política debe ser integral, creo que este gobierno se debe, porque creo que hasta el momento no lo ha hecho y ojala lo pueda hacer porque lo vamos a aplaudir desde esta banca, tener una política para erradicar los micro y macro basurales, para sanear estos espacios, para recuperar los mismos y para que los marplatenses no tengamos que convivir más con la mugre y la basura que tanto daño le hacen a la salud de las personas como al medioambiente. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Gracias señor Presidente. No vamos a repetir todo lo que hemos dicho sobre lo que se ha hecho desde esta gestión con el tema que acaba de mencionar el concejal Abad, me pone contento que después de dos años de haber los marplatenses desayunado con la cara del concejal Abad en carteles que denunciaban 0-800-basura, haya conseguido cuatro fotos para mostrar en el recinto. La verdad que me gustaría pasar a la otra cuestión previa y poder ir al temario del día, hay vecinos que están esperando por la sanción de una Ordenanza muy importante para los marplatenses y sobre todo para un barrio, con lo cual si podemos dar inicio a la sesión y al tratamiento del Orden del Día, me parece que lo agradeceríamos todos.

Sr. Presidente: Concejal Abad tiene la palabra.

Sr. Abad: Cuando el oficialismo se siente impotente frente a las denuncias de la oposición, cuando el oficialismo ve que la oposición le pone en debate temas que no pueden resolver, la primera reacción del Presidente del Bloque de Acción Marplatense es atinar en una reacción espasmódica, porque yo diría que no piensa lo que está diciendo, a la descalificación. Lamentablemente señor Presidente, como decía esta gestión es un tema que no ha podido resolver, nosotros desde un primer momento cuando trabajábamos o seguimos trabajando la cuestión ambiental, le preguntamos al Ejecutivo Municipal cuáles eran los basurales clandestinos que existían en nuestro distrito, la verdad que no tenían un cronograma ni datos estadísticos de los mismos, y de nuestra bancada decidimos ni más ni menos, que generar una campaña de participación con el objetivo de que denuncien los basurales clandestinos, para construir un mapa y que el mismo –y la concejal Marrero no me va a dejar mentir- se lo acercamos al Intendente Municipal, se lo pusimos a disposición, con el objetivo que al que le corresponde que es el Ejecutivo Municipal, lleve adelante la medida que considere pertinente. Por eso digo, cuando uno trabaja seriamente algunos temas, cuando estos temas no tienen respuesta y nosotros creemos que esto -como decía- daña la salud de las personas, genera contaminación al medioambiente, me parece que la contestación del oficialismo no tiene que ser descalificar a los que plantean las cosas digo, ... con un grado de realismo y seriedad. Me parece que tendrían que actuar de una manera distinta que es recoger el guante, que es tomar el tema, que es tratar de buscar alguna propuesta que pueda resolver esta situación, nosotros desde nuestro lugar señor Presidente, no solamente como le decía, denunciamos un hecho que es real, que existe en nuestra ciudad, sino que al mismo tiempo en mi interlocución dije que íbamos a elevar una propuesta que tenía que ver con generar un cuerpo de inspectores a partir de redireccionar personal municipal, etc. Nosotros la verdad que trabajamos con seriedad, denunciamos no solamente sino que proponemos, esperemos que el oficialismo recoja el guante, pero no para descalificar a un concejal de la oposición, sino para resolver un problema que nos aqueja a todos. Gracias señor Presidente.

-Siendo las 13:57 se retira el concejal Arroyo.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, hace unos meses atrás, se impulsó desde el oficialismo, desde el Presidente del Cuerpo, no usted, sino el Presidente Ariel Ciano, la designación de Vecino Destacado al actual Vicepresidente de la Nación, al licenciado Amado Boudou. En el Decreto figura que se otorga el título de Vecino Destacado al Vicepresidente de la Nación Amado Boudou en virtud de su permanente compromiso con el Partido de General Pueyrredon. Es un viejo conocido de Mar del Plata Boudou. La verdad que a mí me llaman la atención los últimos días y me he tomado la tarea de leer no solamente el multimedio, sino que he tomado como referencia para lo que voy a plantear, un diario que en una época era de casi consulta obligatoria para nosotros, hoy ha dejado de serlo, pero que igual es interesante de leer, como Página 12, un diario

absolutamente vinculado al gobierno. Y sinceramente me llamó la atención, de la forma en que ha tratado este tema en los últimos días porque ha sido muy duro el diario Página 12 sobre, y quizás coherentemente ha sido duro, por la línea editorial que ha tenido siempre el diario, sobre la noticia de que las denuncias que hizo en su momento Amado Boudou cuando estaba cuestionado por el tema Ciccone, en esa conferencia de prensa que convocó, en la cual embistió el 9 de abril contra un histórico del peronismo, de la izquierda peronista como Esteban Righi, y contra el presidente de la bolsa de comercio, denunciando todo tipo de maniobras, de extorsiones, posiblemente para desviar del eje de la información, lo real, lo concreto, que eran las denuncias que estaba recibiendo sobre sus propias acciones. Esas denuncias, que en su momento enarbó Boudou, que casi se hizo en cadena nacional, convocando a la prensa y para no variar, no permitiendo preguntas, han sido desestimadas de plano por la justicia. El juez federal Ariel Lijó, las desestimó y además también el fiscal Di Lello se había pronunciado por el sobreseimiento de todos los que estaban involucrados directa o indirectamente en este tema, el sobreseimiento a Ana María García esposa de Esteban Righi, María José Lavat, cónyuge del Ministro de Justicia y Seguridad porteño Guillermo Montenegro, Fabián Musso, integrante del estudio del ex procurador Esteban Righi, Anselmo Gabbi también fue sobreseído y Antonio Tabanelli, el ex Presidente de Bolt también fue sobreseído. O sea, todo lo que dijo Boudou, era mentira, no pudo probar nada de lo que anunció ese día que tenía supuestamente sus manos llenas de verdades, no pudo probar absolutamente nada. Y la verdad que es una vergüenza que este Concejo Deliberante por iniciativa del oficialismo, lo haya designado Vecino Destacado a un Vicepresidente que hace denuncias falsas sin poder probar absolutamente nada, contra varios ciudadanos argentinos. Me parece que hay marplatenses que realmente son Vecinos Destacados, y posiblemente vean como un agravio que desde este Concejo Deliberante se considere Vecino Destacado de esta ciudad, a un personaje como Boudou cuando ellos trabajan todos los días, invierten en la ciudad, en algún caso son deportistas destacados, fomentistas laboriosos, artistas reconocidos, y nunca tienen la suerte de que se los designe como Vecinos Destacados de esta ciudad. Y a este personaje, se le ocurre un día desayunarse a la mañana y decir que para salvar sus acciones va a denunciar al boleo a quien se le ocurre, sin presentar ninguna prueba, sin poder fundamentar ninguno de sus dichos, logrando solamente la vergüenza pública, porque puso en esa bolsa a históricos del peronismo como Esteban Righi y a otros ciudadanos, no ha podido probar nada y ahora la justicia desestima de manera contundente, todas y cada una de las denuncias que él presentó. Sinceramente me parece que debemos repensar en algún caso cuando designamos Vecinos Destacados, y también, en algún momento, seguramente que vamos a tomar decisiones que tienen que ver con retirar como ya se ha hecho, las designaciones que se hacen en este Concejo Deliberante para aquellos que demuestran posteriormente a esa designación, que no merecen ese reconocimiento que se les ha dado. Así que, solamente quería comentar esto, que sinceramente como marplatense nativo, me avergüenzo de que Boudou sea Vecino Destacado de esa ciudad y les pido disculpas a los miles de marplatenses que realmente se merecen ese título de Vecino Destacado, y no han tenido la suerte que ha tenido este personaje de la política argentina.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABUD

Sr. Presidente: Concejal Abud tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Abud: Gracias señor Presidente. Primero voy a pedir disculpas, a lo mejor hay algunos vecinos que realmente tienen un problema en sus lugares y están ansiosos de escuchar la sesión. Pero no podemos dejar pasar esto porque realmente a muchos vecinos de la ciudad de Mar del Plata les ha entrado una preocupación. Y especialmente me he empezado a preocupar señor Presidente, por un tema que viene de muchos años, si usted me permite, me voy a tomar un tiempo para que se entienda cuál es la cuestión previa. Allá por los años 78', había un Intendente que se llamaba Mario Russak, que puso en marcha una obra muy anhelada en la ciudad de Mar del Plata, que se llamó el arroyo del Barco. Este Intendente, puso al cobro tres boletas desde la calle Paso a Mario Bravo, y de la calle Peralta Ramos a la costa. Era toda la cuenca, para el inicio de una obra que muchos vecinos estaban esperando durante años, para que el agua no les llevara los muebles, el auto, hasta hemos visto los que somos de esa zona, gente arriba de los techos para poder pasar el momento de inundación. No obstante eso, que fue buena la obra de Mario Russak, hay que reconocer a pesar de que lo pagamos los de la cuenca, vino la Intendencia de don Ángel Roig y me acuerdo la olla, Villa Lourdes, la calle Ortiz de Zárate, empezaron a hacer brazos, obras más chicas y se logró que muchas de las barriadas empezáramos a no tener agua en nuestras casas. Luego vino la Intendencia de Elio Aprile, la consulta popular, una obra allá por los años 99', 2000, costó \$3.500.000.-, los vecinos realmente votamos eso, porque era una solución a empezar a vivir como se merece un ciudadano de la ciudad de Mar del Plata. Luego vino el arquitecto Katz y amplió algunos brazos, pero hizo con OSSE un importante proyecto que era necesario para poder solucionar definitivamente la situación de muchas barriadas de la zona sur. Ese proyecto, por supuesto, quedó en manos de la gente de OSSE y vino otro ingeniero, un ingeniero con mucha capacidad, un ingeniero que está llevando adelante la Dirección de OSSE, tomó ese proyecto, lo amplió, lo modernizó, lo llevó a algunas entidades financieras y logramos con mucha alegría, muchos de los vecinos de las barriadas del sur saber que íbamos a hacer una obra tan anhelada como era el primer tramo del arroyo del Barco, el primer tramo grande con salida especial a la banquina del puerto. Por supuesto, en los 7 años que llevo, dos cosas no me dejan dormir: el arroyo del Barco y el Acueducto Sur, me han dado alegrías y tristezas. Y hoy tengo muchas tristezas, ¿por qué tengo tristezas?, si usted me permite señor Presidente, porque hoy hablábamos acá en esta sesión de los anuncios del señor Intendente, esos anuncios que le gustan al señor Intendente, creerse que es la única persona que ha hecho obras y que hace obras en la ciudad de Mar del Plata y la única persona que puede darse el lujo de anunciar obras que son conflictivas y que después del anuncio y hasta la llegada de abrir los sobres de licitación, hoy estamos en conflicto y no lo podemos hacer, se llama la obra del arroyo del Barco. Si usted me permite señor Presidente, voy a leer lo que decía el señor Intendente, los primeros días de agosto de este año en el despacho del señor Intendente Municipal, se llevó a cabo la apertura de los sobres de licitación para la ejecución del proyecto de desagües pluviales cuenca del arroyo del Barco. En dicho acto, el Intendente Pulti señaló, "se abren las ofertas para la licitación de uno de los desagües pluviales que se esperan desde hace muchos años

en la ciudad. Esto forma parte del Plan Maestro Integral de Desagües, que hicimos el año pasado y que fue presentado como un documento de información sobre la orientación de la gestión en este sentido y también el control de la gestión para la ciudadanía, de los distintos sectores de la comunidad que pueden evaluar el desarrollo del Plan Maestro Arroyo del Barco”, “que la licitación en marcha está referida a la primera etapa, sector a, con gran parte de su desarrollo dentro del territorio jurisdicción del Consorcio del Puerto Regional Mar del Plata”. Esto lo voy a referir como si fuera la casa de cada uno de nosotros, anunciamos una obra que vamos a poner en la casa de cada uno de nosotros, esto es el Consorcio del Puerto, anunciamos la obra que vamos a poner en el Consorcio del Puerto, esta obra cuenta con una declaración de impacto-ambiental en cuanto a su actitud por disposición de la ley 1696/11. Bueno, considerando que los anuncios fueron importantes, y de acuerdo a la información obtenida por el fallecido Presidente del Consorcio Eduardo Pezzatti, le fue remitida al ingeniero Del’Ollio, en los primeros días de julio de 2012. Quiero decir que Del’Ollio pidió permiso para entrar a mi casa, un mes antes de abrir los sobres de licitación, no sabía si yo le daba permiso, si yo tenía familia, si me iba a clausurar el baño, me iba a clausurar la cocina, cuando pasar el arroyo del Barco. Un mes antes le presentaron al consorcio, falleció el Presidente, y en una reunión extraordinaria, el directorio, la reunión N° 263 del 28 de agosto de 2012, la gerencia general del Consorcio Regional Puerto Mar del Plata, informó que le hizo llegar una nota a la Subsecretaría de Actividades Portuarias, manifestando la honda preocupación de los organismos consultores, y le voy a leer porque acá hay una sigla que no me queda en la cabeza, “Consorcio del Puerto Regional Mar del Plata”, se trata de un emprendimiento este arroyo del Barco de gran escala, con un conducto principal de dimensiones que alcanza a 7.40 mts. x 3.70 mts., para recibir los desagües pluviales provenientes de mil manzanas del sur del ejido urbano de esta ciudad. Haciendo ingreso a esta jurisdicción por avenida de los pescadores, terminales 2 y 3, para culminar su recorrido y vuelco en el espejo de agua, del espigón número 3, sectores ellos asignados a zona primaria aduanera en nuestro puerto, pero también con una gravedad. Un espigón en el cual el mayor astillero de Mar del Plata, el más viejo, se encuentra en ese lugar, es el astillero Federico Contessi. Dado esto, que le tiran el agua de mil manzanas de la ciudad de Mar del Plata, sin consultarle que le van a entrar a la casa, pero no importa, vamos a seguir con esta novela que le estoy leyendo, porque realmente uno de los más sorprendidos cuando me enteré de todo esto, fui yo. La nota continúa: “Nos anoticiamos de esta obra a través de los recortes periodísticos publicados durante el mes de marzo del corriente año, y tuvimos la oportunidad de manifestarlo al integrante del staf de la Subsecretaría, en vista de que ese mismo mes fuimos consultados para tratar el tema con el Consorcio Portuario”. El Presidente de OSSE, ingeniero Mario Del’Ollio, hizo llegar una nota a esa autoridad portuaria, memoria, plano de la obra, cuya copia se adjunta, como usted podrá observar, en la nota me mandan esto, han tomado intervención varios organismos del Estado provincial, entre ellos la OPDS, no habiéndose solicitado en ningún momento al Consorcio Portuario, opinión alguna ni a la Subsecretaría del Puerto. ¿Qué respuesta tomó el Consorcio Portuario? Hacerle llegar una intimación a OSSE, al ENOSUR, a la Municipalidad, al Ejecutivo, cartas documento, en la cual nosotros no hemos podido tener acceso. Lo que más nos molesta de esto, es que esto no haya sido informado aparentemente por lo que queremos entender desde el Bloque Radical, hay algún ocultamiento de parte del ingeniero Del’Ollio, del Intendente Municipal, negando esta noticia o esta información, a todo lo que leí, elevadores de granosa en el Puerto, cámaras metalúrgicas, astilleros, armadores, clubes náuticos, que tampoco se enteraron, se enteraron por el diario. Toda esta gente, ha hecho llegar a los estamentos municipales, al Ejecutivo, ENOSUR, OSSE, cartas documento. Acá tengo algunas referencias de todas estas cosas que estoy hablando, y lo más grave de esto, y no estamos hablando de chicanas políticas, tampoco sabemos si ayer con el nuevo Presidente del Consorcio Portuario, lo vimos por televisión al Intendente, tampoco sabemos si al oído el Intendente le ha hecho llegar la preocupación que va a tener que asumir este nuevo Presidente o va a tener que hacerse responsable de reuniones, para que se solucione esta situación. Pero también lo que creemos, que muchas veces desde esta bancada criticamos, es que no tiene acostumbrados, hoy hemos visto otra presentación del señor Intendente, en anuncios que por ahí nosotros no tenemos la misma forma, los mismos medios de prensa, como explicarle a la gente, a estas mil manzanas, que del arroyo del Barco se abrieron los sobres y no se puede hacer. Una obra que es la continuidad de un proyecto que por ahí no se valora, que lo dejó un gobierno que se fue, un gobierno radical, que hoy este gobierno quiso llevar adelante, pero realmente no sabemos cómo pueden ser tan improvisados, cómo se puede tomar una obra de semejante envergadura en la cual estamos acreditados a un préstamo que se tome con tanta liviandad, que se tome con tanta imprudencia, que se tome con tanta negligencia, que se tome la falta de respeto a los 24 concejales que estamos acá y que somos responsables accionistas de esa obra o de esa empresa, realmente señor Presidente, nosotros toda esta documentación que me consta, vamos a armar un expediente, vamos a pedir explicaciones al Intendente, al ingeniero y a todos los organismos que son responsables de haber cometido una falta de ética, moral, a una obra tan anhelada y tan necesitada por los vecinos y que teníamos la oportunidad de poder empezar a dormir tranquilos y que hoy vemos que vamos a tener que estar levantados cada vez que llueve para que no se inunden las casas. Y una obra que por ahí le sacamos el agua a los vecinos y se la vamos a tirar a un astillero que es el orgullo de la ciudad de Mar del Plata, un astillero que da trabajo a la gente, un astillero que hemos reconocido en el Municipio y que ni siquiera le hicimos llegar de qué manera le va a caer el agua, cómo va a estar la rejilla de desagüe, si se va a encontrar que cada barco que va a inaugurar va a estar inundado de porquerías que larga el desagüe que sabemos que larga el mismo. No, no interesa, no interesa a otro astillero como famosamente se le dice “chiquito Godoy”, que tanto le molestó al Secretario de Producción que yo tenga algún conocimiento con algunas cámaras del Puerto, porque parece que molesta, esas cámaras desde que empezó la gestión de Pulti y del consorcio que eligió, por supuesto, la gente del Ejecutivo y que respeto muchísimo, no han querido que participe en esas cámaras dentro del consorcio porque parece que molesta. Pero ni siquiera el consorcio o el Presidente, con mucho respeto, o la gente que quedó a cargo del consorcio no le ha hecho llegar a todo esto que he nombrado, ninguna documentación de que le van a invadir la casa sin ningún concepto, sin nada porque sí. Creo que acá tenemos que averiguar muchas cosas y realmente me gustaría que tantas veces el Intendente anuncie las cosas, me gustaría que realmente como concejal, como vecino de la zona afectada, me gustaría que el Intendente saliera a explicar este tipo de cosas, pedir disculpas a la gente que realmente vimos en todos los medios de esta obra de tantos años y que no la vamos a tener por ahora y que no sabemos cómo se va a arreglar, que por lo menos explicara el señor Intendente, una situación como esta. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Sinceramente reconozco que hice caras cuando hablaba el concejal Abud, pero caras de preocupación porque generalmente el concejal Abud que vicepreside la Comisión de Recursos Hídricos y sabe que tiene un diálogo fluido conmigo y con el resto de los integrantes de Hídricos de Acción Marplatense, y que inclusive no necesita de este Presidente circunstancial de esa Comisión ni de ningún miembro del partido oficialista para poder hablar con el directorio, cómo va a necesitar hablar con el directorio si él es accionista igual que todos nosotros del directorio, de un tema tan emblemático. También admito que la primera parte de la cuestión previa, lo que no hay duda, es que tiene que ver con cuestiones hídricas en general y particularmente con cuestiones de desagüe, la cuestión previa tiene que ver con eso, no con agua corriente ni con cloacas, tiene que ver con cuestiones pluviales, con cuestiones de desagüe. Ustedes saben que, el Colector Marco Sastre, que está en un estadio intermedio a pesar de las dificultades judiciales hechas deliberadamente por una vecina irresponsable que paró las obras, y está finalizado el Colector Noroeste, lo de la cuenca el arroyo del Barco, que sí tiene antecedentes en gobiernos administradores de otro signo político que no es el nuestro porque desde este punto de vista el partido de gobierno niego lo bueno que han hecho las gestiones radicales del '83 en adelante. Por supuesto, la planta de pretratamiento –que todavía tira y dura bastante aunque esté terminado el emisario submarino- hasta que la nueva planta de tratamiento se haga la audiencia pública, tenga las cuestiones ambientales arregladas y se licite, va a seguir durante un tiempo importante. Particularmente, entiendo que la primera parte de la exposición del concejal Abud la podría calificar de difusa porque habló de muchas cosas pero no entendía particularmente adónde quería llegar, cuál era el meollo de la cuestión previa, en este caso de una falencia, una cuestión previa negativa, que obviamente está en las reglas de juegos y tienen que ver con temas muy importantes. Y obviamente que puse caras de preocupación porque si hay un punto alto de los tantos que hay (hay algunos que no lo son tanto, debemos admitirlo) es la política hídrica que está llevando a cabo este gobierno. Una política hídrica revolucionaria, con el tema de la planta y con el apoyo insoslayable de la Nación a través del ENOHSa y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación. Ahora, el concejal –que entiende de estas cuestiones- pone el acento –y lo entiendo- por dos cuestiones que no lo dejan dormir: una tiene que ver con el viejo Acueducto Sur, donde el participó junto con un concejal nuestro de extracción vecinal en pleno gobierno radical, lo que le valió (me consta) que el Intendente Roig se haya disgustado con alguien que era de su propio partido, ya que él defendía los intereses de los vecinos del barrio San Martín. Obviamente que esta es una obra importante para esos vecinos y en términos administrativos yo le tengo que responder al concejal que está licitada la primera etapa y todavía la comisión evaluadora está en una instancia de estudiar las distintas ofertas que se han presentado. Esa es la instancia administrativa en la cual se encuentra la primera etapa de la obra de la cuenca del Arroyo del Barco. El otro tema, que lo entendí un poco más, cuando el concejal preopinante habla del Consorcio Portuario, lamentablemente ha fallecido un compañero nuestro, un referente, como ha sido Eduardo Pezzati. En el interín, hasta ayer que se puso en funciones al interventor del Consorcio Portuario por parte del gobierno provincial, ha habido facultades delegadas que tenían alguna inquietud con la obra pluvial que es objeto de la cuestión previa. Obviamente, hacen una demanda motivada en este tema a que hace referencia el concejal Abud y OSSE, en el interín, hasta que está designado el contador Matías Machinandiarena, le da una respuesta por escrito y allí le dice que está esperando hasta que sea designada esta persona precitada. Hasta ahí es lo que nosotros sabemos. La última parte de la exposición del concejal Abud es que van a formar una nota; bienvenido sea, si hay algo que es este gobierno es que es transparente y si tienen algún tipo de dudas o alguna cosa que consideran oscura en materia hídrica en este caso ... que repito, es uno de los puntos altos de los tantos que tiene esta gestión y hay otros que quizá no son tan altos. Pero justamente esto es pisarle un callo a la gestión de Acción Marplatense. Nos tiene acostumbrados el concejal Abud a hacer cuestiones previas en temas hídricos cuando se sabe que él tiene un diálogo fluido con los concejales oficialistas en materia de recursos hídricos. Más de una vez ha hecho una cuestión previa sobre el emisario submarino, ¿por qué no hace una cuestión previa del emisario submarino? No las escuchamos más, porque había agoreros que decían que nunca se iba a hacer, que estábamos mintiéndole a la gente, que eran anuncios espectaculares y sin embargo tengo dos videos ahí para mostrarle cómo se hundieron los caños pero no lo hago porque es de todos el emisario submarino, también de la oposición. Hemos remarcado siempre esa planta de pretratamiento de don Angel Roig y en ningún momento nos consideramos el “padre de la criatura”, que tenemos la verdad revelada, que somos más que nadie y que relativizamos lo que han hecho los gobiernos anteriores. De ninguna manera es cierto eso. Con el tema puntual –que entiendo que la segunda parte de su exposición es más clara que la primera parte, que no fue tan concentrada, fue un poco difusa- lo que sabemos nosotros es que se están evaluando las ofertas de la primera etapa que se licitó, no se adjudicó, en el interín se produjo la muerte de Eduardo Pezzati, han habido facultades delegadas, que han tenido una inquietud, sobre todo por esta cuenca pluvial adonde iban a parar, y ha habido una contestación por escrito por parte de las autoridades de Obras Sanitarias. Una vez que está el interventor designado, seguirán, y el tema administrativo-jurídico es así como le estoy refiriendo. De todas maneras, bienvenido el expediente que quieran presentar, lo vamos a tratar a la brevedad; inclusive está la posibilidad para el concejal Abud o los asesores que tiene –que son clase A, como el arquitecto Katz, asesor del bloque radical en materia de recursos hídricos- en hacerle un puente (que no lo necesita, por cierto), para hablar con el directorio de la empresa sobre este tema, que no es un tema menor. Por supuesto que estamos preocupados.

-Siendo las 14:21 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Lucchesi: Lo que nosotros sabemos –porque ni yo ni la concejal Marrero ni el concejal Palumbo ni el concejal Rosso, que integramos la Comisión de Recursos Hídricos, hablamos todos los días con Dell’Olio- y decimos desde nuestro conocimiento es lo que acabamos de explayarnos, que no quede ningún tipo de duda. Este es un pico alto de la gestión municipal del Intendente Municipal Pulti, con el apoyo incondicional del titular del ENOHSa y del gobierno nacional. Si hay algo que no está claro, estamos predispuestos desde la Comisión específica, a canalizar y a ponernos a disposición en este caso del vicepresidente de la Comisión y de los otros integrantes de la Comisión. Presidente, este gobierno es transparente, es

cristalino, y no podemos tener ninguna duda porque acá se habló de liviandad, se habló de imprudencia y una serie de calificativos que me extrañan que quien es vicepresidente de la Comisión de Recursos Hídricos lo diga, porque si hay algo que el Directorio de OSSE no es, es que actúa con liviandad e imprudencia. Podemos decir otras cosas, pero no esa. Así que estamos a disposición desde el oficialismo legislativo con quienes administran por designación del Intendente Municipal los destinos de la empresa, si es que queda alguna duda por parte del radicalismo cuestionante –con todo derecho, porque es un tema importante- y si nosotros desde lo técnico no podemos evaluarlo ... sí desde el derecho administrativo; ahora, desde lo técnico, uno no es como otros concejales que parecen Rousseau que saben de todo. Uno simplemente es un abogado que en todo caso habla en términos generales de derecho administrativo, por ahí otros concejales saben de todo. Pero estamos predispuestos a tenderle un puente de comunicación –que no lo necesita porque el concejal Abud es accionista de la empresa- para poder resolver este tema y que ahora nos empieza a preocupar a nosotros. La cuestión previa que hace el concejal Abud la hacemos propia, porque si hay algo de lo que dice que es verdad vamos a estar con ustedes; nosotros creemos que no es así y estamos a disposición de ayudar o vehicular para esclarecer, si es que lo debe haber. Acá, oscuro en la gestión no hay y menos en cuestiones hídricas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Ciano): Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, primero, yo no hablé de la gestión actual, hablé de esta cuestión específicamente y también quiero aclarar que no soy abogado. Hablé como vecino, como vecinalista, como concejal, como herrero, como quieran, pero no soy abogado. Quiero hablar primero de lo que sí me preocupa y no lo dije, estaba esperando cuando llegue diciembre. Lo que no dijo Dell'Olio nunca con respecto a lo que expresó el concejal Lucchesi es que una parte de la cañería en la Base Naval se hundió; de eso no nos enteramos nunca, eso lo escondió Dell'Olio; así que no hablemos del emisario submarino porque tenemos muchas cosas para decir. Dell'Olio nunca informó a este Concejo Deliberante que un tramo se hundió en la Base Naval y tuvieron que pagar un dineral para poder reflotarlo. Eso no lo dijeron nunca y si usted quiere, verifíquelo, a ver si estamos hablando de irrealidad. Así que no hablemos del emisario submarino que tenemos mucho para decir. Pero si ahora que hablamos de esto, lo que yo tengo presente es que ninguno de nosotros está informado de la carta documento que yo le voy a leer, señor Presidente. Yo me voy a tomar el atrevimiento de leer la carta documento que enviaron; en esto no estamos hablando de Pezzati sino que estamos hablando de los responsables de la obra, Pezzati no es responsable de esta obra, Pezzati era responsable del lugar donde se iba a establecer parte de este desagüe. Los responsables son los responsables de esta obra los que estamos cuestionando, no al Directorio del Consorcio. Pero me voy a tomar el atrevimiento de leer, usted que es abogado, señor Presidente, a lo mejor entiende más que yo. “Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de gerente general del Consorcio Regional del Puerto Mar del Plata y en ejercicio de las facultades que delegara en mi cabeza el Directorio del citado ente, mediante acta 26214 del 26/7/12, en el marco de la obra que estaría próxima a llevarse a cabo denominada “Desagüe pluvial Cuenca Arroyo del Barco – Primera Etapa – Sector I”. Por su parte, OSSE, la cual según misiva de este último ente del 2/7/12, ingresada el 3/7/12, involucraría jurisdiccionalmente del Puerto de la ciudad de Mar del Plata, el cual se encuentra bajo la tutela y administración del Consorcio Portuario Regional homónimo. En dicho sentido y dado que el presente ente no ha tomado intervención formal en el proyecto de referencia, siendo que la obra a desarrollar es una que impactará inevitablemente en la estructura portuaria y su funcionalidad es que por medio de la presente se lo intima a que cese toda gestión que estuviese llevando a cabo en pos de la contratación de la prestación antes identificada, la cual a todo evento deberá inexorablemente ser consensuada con dicho Consorcio en su carácter de autoridad pública con competencia en el gerenciamiento del Puerto de la ciudad de Mar del Plata, viene este último a su vez del dominio público del Estado Provincial”. La preocupación, señor Presidente, más allá de la crítica, si yo lo tengo que acompañar al señor Dell'Olio, si hubiera blanqueado esto, por supuesto que como concejal lo hubiera acompañado. Desde el primer minuto esto se tiene que blanquear, desde el primer minuto nosotros tenemos que saber, desde el primer minuto sabe Dell'Olio que desde que entré acá estoy hablando del Arroyo del Barco, y nosotros nos tenemos que enterar por terceros de la situación que tenemos en una licitación que ha sido pública y de la cual nosotros queremos referenciarlos. Señor Presidente, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Si lo denunciamos, somos agoreros; si no lo denunciamos, ante una denuncia de un Consorcio, ¿qué somos? A mí me hubiera gustado enterarnos de otra manera y no de la manera que nos enteramos. Acá hay documentación, señor Presidente, en la cual ... vuelvo a decir, esto lo va a tener en un expediente mañana que vamos a presentar. Pero ya que somos tan malos, queremos proponer al Cuerpo que se invite al señor Dell'Olio y a los concejales que quieran escucharlo y que nos dé las explicaciones del caso y si hay que pedir disculpas, pediremos las disculpas del caso. Pero que se presente el señor Dell'Olio, presidente de OSSE, a explicarnos esta carta documento, que no es una sola, son tres. Gracias, señor Presidente.

- 12 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola, para otra cuestión previa.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, brevemente. Revisando el Orden del Día de la fecha he detectado la existencia de un expediente para ser tratado, autoría del concejal Palumbo, sobre una jornada de trabajo por el voto joven. Conversé con la Secretaria del Concejo hoy temprano, donde le solicito que se revea la situación, que se busque corregirlo atento a que yo había presentado un proyecto un día antes sobre la misma temática y que en reunión con los estudiantes justamente dijimos que los dos habíamos planteado un proyecto de un tenor parecido que no teníamos ningún inconveniente en que se aprobara para poder llevarlo adelante juntos. Voy a solicitar que se tome en cuenta que la presentación que yo realizara la hice el 19/9/12, la presentación del concejal Palumbo fue el día 20, que el día 26 mi expediente fue retirado de Administración, que

el día 1º de octubre se trata en la Comisión de Legislación el expediente 1830-AM-12 y mi expediente quedó sin tratamiento. Por lo tanto voy a pedir que por favor se puedan agregar los expedientes y podamos subsanar esta situación. Muchas gracias.

-Siendo las 14:28 se retiran los concejales Abad, Maraude y Monti.

Sr. Presidente: Así lo haremos. No habiendo más cuestiones previas ni homenajes, en consideración los dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 13 -

ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA HABILITACIÓN DE ESCUELAS DE CONDUCTORES PARTICULARES (expte. 2226-D-11)

Sr. Presidente: Concejales Baragiola.

Sra. Baragiola: Este expediente tenía una modificación, que ingresara el concejal Cirese. Quisiera saber si ha sido incorporada.

Sr. Presidente: Concejales Cirese.

Sr. Cirese: Sí, fue tratado en las distintas Comisiones y ha quedado incorporada la modificación del artículo que estábamos hablando. Pido se dé lectura.

Sra. Secretaria: La planilla de la Comisión de Obras expresa: “No podrán hacer la instrucción práctica de aprendizaje entre autos particulares estacionados en la vía pública; sólo podrán hacerlo entre conos o vallados provistos por la academia respectiva”.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, en el artículo 3º dice que “deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos” y en el inciso d) dice: “No tener personal, socios o directivos vinculados de manera alguna con dependencias de la Subsecretaría de Control, Dirección de Transporte, Dirección General de Tránsito y Dirección General de Inspección General”. A mí me parece que no han pensado muy bien la extensión enorme que tiene este inciso porque de pronto puede ser un sobrino, un primo, un tío y no va a poder tener esta actividad porque está trabajando en la Municipalidad. Me parece que, por ejemplo, una hermana o hermano de Alveolite quisiera tener una empresa, yo no veo por qué no la puede tener. Me parece que es un exceso, porque también es como prejuzgar ya algo de la integridad ética de todo el mundo, es echar un manto de pesimismo terrible. A mí me parece muy excesivo el alcance que puede llegar a tener. Además no aclara qué tipo de vinculación porque una cosa que sea la esposa o el esposo, que tengan una sociedad conyugal, y otra cosa es que sea un sobrino lejano, el nieto. El otro tema es que si analizamos la técnica legislativa que han utilizado para los dos primeros artículos, en realidad contienen un error de concepto porque en el sistema legal argentino no existe como sujeto de derecho la empresa, existen las personas físicas y las personas jurídicas. Las personas jurídicas pueden ser sociedades o asociaciones y las sociedades son *numerus clausus*, están establecidas por el Código de Comercio, y en este caso concreto se habla como que al denominar “escuela de conductores particulares” casi daría la sensación que lo tratan de personas. Y está demostrado, porque en el artículo 2º, el que lo hizo piensa y dice “no, cualquier persona física o jurídica”, no, ahí está bien, en realidad tiene que ser cualquier persona física o jurídica. En síntesis, está mal la redacción.

Sr. Presidente: Perdón, voy a proceder a la lectura del artículo 1º: “Denominase escuela de conductores particulares a todo establecimiento público o privado que brinde cursos teóricos y/o prácticos para la preparación de los ciudadanos con el fin de obtener un licencia de conducir o volver a obtener una”.

Sr. Arroyo: Presidente, una escuela de conductores no puede ser un sujeto de derecho, los sujetos de derecho son personas físicas o jurídicas, nada más.

Sr. Presidente: Concejales Palumbo.

Sr. Palumbo: Gracias, señor Presidente. Es para hacer una aclaración. Si bien no soy abogado, no puedo estar a su altura, pero como la Ordenanza va a hablar de ... está definiendo lo que es una escuela de conductores, no está diciendo que es la persona. Por eso después dice que los titulares deberán ser personas físicas o jurídicas, las cuales serán responsables. Esto es como que se llame “Escuela El Pirulo” de Daniel Palumbo y “Pirulo” no es responsable de nada, en todo caso Daniel Palumbo o Daniel Palumbo S.A. será el responsable.

-Siendo las 14:52 reingresa el concejal Monti.

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: Solamente para recordar una cosa. Este es un expediente del 2011, ha pasado por tres Comisiones, ha estado casi un año en tratamiento en las distintas Comisiones. Creo que lo hemos visto todos los concejales; traer el planteo que está haciendo el concejal Arroyo en el momento de la votación queriendo ver algunos artículos para modificarlos, creo que está bastante hablado el tema, se trajo a Comisión, se habló en la misma, se propusieron modificaciones, todo lo que deberíamos haber hecho se hizo en las Comisiones. Se esperó casi un año para aprobar este expediente y creo que ya está para votarse.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ordenanza, con la redacción que está en el dictamen. Proyecto de Ordenanza que consta de veinticinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 13º, aprobados, artículos 14º al 24º, aprobados; artículo 25º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 14 -

**AFECTANDO COMO PLAZA PÚBLICA EL INMUEBLE DE
DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN GIANELLI
ESQUINA SOLER DEL BARRIO CERRITO SAN SALVADOR
(expte. 1189-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**ESTABLECIENDO COMO ÚNICO CORREDOR DEPORTIVO
COSTERO PARA LA REALIZACIÓN DE MARATONES, TRIATLONES,
BIATLONES, PRUEBAS CICLÍSTICAS Y PATÍN CARRERA QUE
REQUIERA EL CORTE VEHICULAR, LA ZONA COSTERA
COMPRENDIDA ENTRE EL PASEO DÁVILA Y EL PARQUE CAMET
(expte. 1515-AM-12)**

Sr. Presidente: Concejal Amenábar, tiene la palabra.

Sra. Amenábar: Señor Presidente, este es un expediente que tiene modificaciones de forma, que obran en el expediente y fueron entregadas a los presidentes de bloque para su lectura. Es un expediente que regula el uso del espacio público para todos los eventos deportivos en la zona costera (caminatas, triatlones, maratones, carreras de patín y ciclismo). Lo que buscamos es que todas estas actividades puedan realizarse en un corredor, en un espacio en el cual no haya problemas con los cortes de tránsito que se han sucedido este año y otros anteriores, problemática que lleva a que los vecinos tengan cambios en los recorridos de colectivos, tránsito vehicular, ingresos a sus domicilios. Se busca con esta Ordenanza que se lleven todas estas actividades deportivas costeras que se vienen realizando entre la avenida Juan B. Justo y Luro, a lo que hoy se llama "corredor saludable" en la costa entre avenida Libertad y Parque Camet. Desde el año 2010 allí se viene desempeñando el corredor saludable, que fue una iniciativa de la Secretaría de Salud y el EMDer y los domingos vemos cómo se llevan a cabo actividades deportivas, actividades que tienen que ver con la salud y también culturales. Por eso lo que tiende esta Ordenanza es a regular el uso del espacio público y que todas estas actividades se lleven a este corredor saludable.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo del Bloque de la UCR. Nosotros entendemos que la costa de Mar del Plata, en toda su extensión, debería tener las posibilidades de ser utilizada con orden, con todos los permisos pertinentes y todo lo requerido cuando aquellos que desean llevar adelante algún tipo de actividad lo hacen en el expediente correspondiente. Pero también es una gran picardía que recortemos sectores de Mar del Plata. ¿Cómo vamos a hacer cuando salga la Fórmula 1? No la vamos a poder autorizar. ¿El TC 2000? Tampoco lo vamos a poder autorizar. Ni hablar de la Caravana de la Primavera, entre otras cuestiones. La verdad que me preocupa que recortemos sectores de Mar del Plata y que no podamos autorizar eventos que están planificados de aquí en adelante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

-Siendo las 14:57 reingresan los concejales Palacios, Arroyo, Sáenz Saralegui y Abad.

Sr. Monti: Lamento el desconocimiento del expediente que tiene la concejal Baragiola, no estamos hablando de eso, está totalmente equivocada en lo que acaba de decir. No ha leído el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. He recibido una copia porque en el cuerpo que se entregó como Orden del Día aparentemente ha tenido diferencias con lo que se está pretendiendo aprobar en esta sesión. Considero por lo tanto que habría que volverlo a Comisión, en principio. Es sabida mi posición de no acompañamiento de este expediente, debido a que tiene un fuerte acento de pensar solamente en la ciudad de Mar del Plata. No obstante, pensando solamente en la ciudad de Mar del Plata, empezar luego a dar excepciones para hacer este tipo de eventos en otros lugares de la costa marplatense, me parece que no es la forma adecuada de legislar. No pienso resignar mi capacidad como legislador. Considero también que cada vez que venga algún tipo de iniciativa como esta tendamos siempre a llevarlo a ese lugar, no me parece mal, me parece correcto ordenar, pero el ordenamiento tiene que salir de este Cuerpo, no de una normativa que encorseta demasiado el tema. Lo encorseta porque no tiene en cuenta, por ejemplo, una iniciativa que puede ser en Batán o en Sierra de los Padres o en Chapadmalal. Tampoco estoy de acuerdo con nombrar como únicos organizadores al año a una asociación determinada; no obstante, yo desde la Comisión de Deportes siempre he propiciado que en cualquier tipo de evento siempre esté involucrada la asociación madre, si es posible a nivel nacional o provincial o, si no, la local, como es en este caso. Por otro lado, bien dice la concejal preopinante del oficialismo que todos los domingos vemos cómo en ese corredor saludable se hacen ese tipo de eventos, pues bien y bienvenido así sea, dirijamos todo ese tipo de actividades a ese lugar pero que sea de común acuerdo. Y si hay alguien que en una de esas necesita otra parte de la ciudad tratemos de restringírselo y no que tengamos que hacer después una excepción o votar una Ordenanza donde dice "exceptúase de ir al corredor saludable". Por lo tanto en principio mi postura es que vuelva a Comisión o votar en forma negativa si así es necesario. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. La posición de vuelta a Comisión, es un planteo formal para someter a consideración del Cuerpo en este instante, ¿es así? En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Alcolea de vuelta a Comisión del expediente. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. Concejal Arroyo tienen la palabra.

Sr. Arroyo: Para recordar el voto negativo de esta bancada, yo ya en su momento cuando se planteó originalmente este expediente me opuse, expliqué porqué y mantengo el mismo criterio. Por lo tanto votamos negativamente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, yo lamento que el Presidente de la bancada de Acción Marplatense trate denostar mi exposición diciendo que no tengo conocimiento del expediente, lo lamento mucho por él. Pero la verdad que me parece que no puede prosperar un expediente en donde estamos generando una zona para realizar deferentes tipos de actividades sobretodo deportivas y luego por excepciones generaremos otros permisos. La verdad que me parece que vivimos en una ciudad que tienen todo para dar o para cubrir la oferta justamente de este tipo de actividades y que debiéramos tener la posibilidad de seguir utilizando todo el extenso frente de la ciudad. Por supuesto siempre con el orden y con el control que deben dar las áreas del Ejecutivo pertinentes. Ahora, vuelvo a repetirlo, la verdad que me parece bastante desatinado el expediente y voy a adelantar nuevamente la postura negativa del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: Gracias por la aclaración de la concejal Baragiola, ahora si me gustó más, si le parece desatinado que lo vote negativo, pero puso como ejemplo una carrera automovilística o la caravana de la primavera que no tienen nada que ver con este expediente por eso dije que no había leído el expediente. Pido permiso para leer, el artículo 2º dice "El Departamento Ejecutivo podrá autorizar acontecimientos deportivos en el Partido de General Pueyrredon fuera de la zona establecida en el artículo anterior y dado una serie de condiciones para que el Concejo Deliberante después avale esos cortes vehiculares que permanentemente tenemos en el Concejo Deliberante. Porque además quien tiene facultad para hacer los cortes vehiculares es el Concejo Deliberante, pero igual acá estamos hablando de las pruebas que tienen que ver - que son cortitas- con el corte de dos o tres horas permanentemente en General Pueyrredon, que a veces no convocan a más de 40 atletas y permanentemente teníamos la discusión en el Concejo Deliberante. Recuerdo al concejal Maiorano que nunca votó un corte porque él estaba totalmente en contra que se cortara permanentemente la circulación vehicular porque había una maratón que corrían 40 personas. Con lo cual lo que tratamos de hacer es definitivamente ordenar este tipo de cuestiones y seguimos, de hecho todas las modificaciones que están planteadas, se plantearon ayer en Presidentes de Bloque y varias de las modificaciones que están en el expediente las planteó el concejal Maiorano, hemos accedido a sus modificaciones. Lamento que el bloque radical nuevamente nos desayune con lo me les parece hoy desatinado, no así el concejal Alcolea que me había adelantado ayer el voto negativo y lo entiendo concejal, entiendo su postura. Pero la verdad que estoy preocupado porque volvemos a hablar de que una cosa es en la reunión de Presidentes bloques y otra es acá. Nada más, yo voy a proponer la votación del expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo de la Unión Cívica Radical, del bloque de la Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea.

- 16 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO RESIDENCIAL SIETE PARCELAS
FRENTISTAS A LA CALLE ALEM EN AMBAS ACERAS, ENTRE
GENERAL ROCA Y ALMAFUERTE, Y AFECTANDO AL
DISTRITO CENTRAL ALEM A NORMATIVA
URBANÍSTICA ESPECÍFICA**

(expte. 1679-D-12)

Sr. Presidente: Concejal Rosso, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Rosso: Brevemente es justamente para lo mismo que decía la concejal Baragiola, en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras era en función de ser vocero o dar el despacho con respecto de un proyecto que justamente el Concejo Deliberante lo ha trabajado y lo ha trabajado bien, es un expediente que entró del Ejecutivo el 14 de agosto y en estos dos meses ha sido trabajado específicamente bastante bien en la Comisión de Obras y me parece que se ha mejorado y que el consenso ha logrado además de los bloques que componemos el Concejo Deliberante con algunas organizaciones, con la misma Secretaría a cargo en el Departamento Ejecutivo y con vecinos, organizaciones y ONGs que tienen que ver con vecinos como es el caso de Alem de Día, como es el caso de la Asociación Vecinal de Fomento Leandro Alem, se trabajó en algunas modificaciones que me parecen que lo mejoran y lo potencian bastante. En líneas generales es un proyecto muy conocido, lo que se buscaba era desafectar un distrito residencial que era el 7, sobre todo las parcelas frentistas que dan a la calle Alem en ambas aceras entre Roca y Almafuerde y la que es paralela a la misma que era Bernardo de Yrigoyen afectando a un distrito especial central Alem. El caso de Yrigoyen no llegaba hasta Roca, es menor y llega hasta Primera Junta. Básicamente si uno tendría que decir en tres palabras es un proyecto que si bien desde el Concejo Deliberante se venía trabajando justamente para desarticular una de las zonas que más problemática tenían los vecinos conjuntamente por todo lo que había significado la nocturnidad de Alem. Se habían trabajado en algunas Ordenanzas, también se había trabajado en un tema de límites horarios y me parece que uno de los temas que faltaba era la pata justamente para hacer atrayente a esta zona, tanto para que los vecinos tuvieran garantías en el futuro con respecto a la proyección, a qué se iba a planificar y a su vez que fuera atrayente también inversiones que solamente fueran de uso diurno o de uso diario. También se revisó una vieja legislación que había de Alem y la Ordenanza en sí que se va a aprobar ahora va a impedir que otros tipos de negocios o actividades económicas que bien tenían libertad en estar ahí tampoco lo estuvieran. Como por ejemplo uno veía que había clases de negocios como podía ser todo lo que tuviera que ver con el automotor que me parece que había modificados ya que estuvieran en la zona de Alem y de Bernardo de Yrigoyen, balanceos de ruedas, cambios de aceite, colocación de protectores plásticos, estoy leyendo algunos de los usos que están permitidos reparación de autorradios y alarmas, reparación de cámaras y cubiertas etc, que tampoco tenían mucho sentido con la proyección futura que le querían dar en Alem tanto el gobierno municipal, este Concejo Deliberante y los vecinos también en líneas generales. También se trabajó en el proyecto original, en un aspecto es que algunos usos que si bien claramente no tenían que ver con la nocturnidad pero que en el pasado había habido algunos casos en que se habían forzados y los cambiaran, tampoco estuvieran. Básicamente otro de los temas es que si se permite construcción en altos esto es bien limitada, hablamos de cuatro pisos en la zona de Alem, otras de las modificaciones que se hizo con respecto a la planta baja y el perímetro, también hablamos como si fueran tres zonas trabajar de una manera la vereda impar de Bernardo de Yrigoyen y de otra manera la vereda par. Porque lo que se fue creando o lo que se va a buscar es que el perfil de crecimiento respete lo que es la morfología arquitectónica de la zona produciendo justamente un decrecimiento, es decir una mayor altura donde sea un impacto de construcción que tiene que ver con la zona que está más cerca de la costa e ir disminuyendo gradualmente hasta una menor altura que es tres pisos en una vereda y absolutamente una mínima expresión en la de enfrente que tiene que ver ya con el tejido urbano de casas que están limitadas en cuanto su construcción porque son unidades familiares. Me parece que también otros de los temas que se trabajó y que me parece que es interesante, que es importante, lo que tiene que ver con unos de los temas que habían pedido los vecinos es trasladar el horario de inicio inherentes a todo tipo de instalación de obras de construcción en horarios matutinos, justamente también impidiendo lo que es el normal desarrollo de la vida en la zona de Alem y además el descanso de los vecinos. Otro tema que ya había mencionado, suprimir la posibilidad de adoptar solución de planta baja libre como recurso para incrementar la altura edilicia, me parece que eso también fue interesante. Y unas de las cosas que también me parece que es importante, además de fomentar la protección de la masa forestal existente en esta zona y además establecer específicamente en un listado cuales son las especies que arbolado urbano puede a futuro justamente permitir en esta zona. Con lo cual le va a dar un perfil urbanístico bastante interesante, es la de incorporar una contribución a modo de compensación urbanística que será abonada por parte de los solicitantes de las obras a edificar en las parcelas que tienen que ver con el distrito central Alem y con el residencial 4º inscripta justamente en este polígono de calles que habíamos dicho que era Alem en ambas aceras, Almafuerde, Bernardo de Yrigoyen y Rodríguez Peña, dirigida la puesta en valor del portal y el muro perimetral de justamente el Cementerio de la Loma. Recordemos que el Cementerio de la Loma por las distintas baterías de Ordenanzas que se han aprobado lo han declarado de interés patrimonial y realmente es un edificio que no solamente debe ser preservado sino que me parece que le da determinadas características a esta zona. Con lo cual va a haber una contribución especial creada por esta Ordenanza, me parece que también puede ser una experiencia a imitar para este criterio de compensación urbanística para otras zonas futuras de desarrollo que pueda haber de conservación de patrimonio en la ciudad. El proyecto de Ordenanza como decía ha quedado mejorado, fue importante la participación de los vecinos en varias reuniones de la Comisión de Obras, fue importante también reuniones que tuvieron con el Secretario del área y los funcionarios pertinentes. Me parece que estamos en un proyecto que era bueno, pero que ha sido mucho mejor luego del trabajo y del consenso que se ha buscado y reconozco que la Presidenta de la Comisión de Obras una vez más independientemente de tener en cuenta si el proyecto venía de tal o cual bandería política, lo hizo responsablemente, seriamente y es uno de los artífices que ha permitido que este proyecto haya llegado a un buen puerto teniendo un texto mejor del que habíamos ideado en un principio.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad es que no hay mucho más para agregar con lo que ha planteado el vocero del bloque de Acción Marplatense, agradecerles desde ya a los vecinos como bien lo ha dicho él. Toda la colaboración que han predispuesto y pedir las disculpas por las demoras en el tratamiento, de todas formas también plantear que me parece que en

algo coincidimos de todo lo aquí planteado que tiene que ver con este nuevo fondo que se va a llevar adelante no solo para el arreglo del portal sino para el arreglo de obras en diferentes puntos de la barriada de Playa Grande. Me parece que es sí a imitar y empezar a trabajar sobre algún tipo de propuesta legislativa que pueda llevarse a otros puntos del Partido General Pueyrredon. Me parece que vamos a tener aquí una mirada de cómo va a reaccionar esta situación, me parece que va a ser importante, pero por otro lado también generar la posibilidad de seguir trabajando y esto es lo que nos hemos comprometido con los vecinos en la Comisión de Obras y con todos los miembros de la misma. Hay algún par de propuestas que habían quedado todavía por ser trabajadas para llevar adelante que tienen que ver con una señalización especial para la zona y también ellos plantean algún tipo de denominación para lo que es Alem, Bernardo de Yrigoyen, como podría ser Lomas de Playa Grande. Bueno, buscarle la vuelta, a ver cómo lo podemos trabajar, entiendo que podemos coincidir, me parece que es una buena mirada de una situación que va a revertir años de idas y vueltas en una relación con vecinos del lugar, me parece que cambia la situación de esa zona. Que ojala este proyecto, esto que hoy aquí estamos votando realmente le dé a los vecinos la posibilidad de recuperar su tranquilidad que a través de décadas se habían perdido. Así que desde ya me parece que la verdad señor Presidente, no hay mucho más que decir con todo lo planteado por el concejal Rosso.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Beresiarte, la escuchamos.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Para expresar el voto negativo de nuestro bloque nosotros consideramos que más allá de que hubo un trabajo concienzudo en torno a la Ordenanza nos parece excesivo modificar todo un distrito residencial que no es cualquier distrito, es un distrito neurálgico de la ciudad sin repensar integralmente la norma que regula el planeamiento y el crecimiento urbano de nuestra ciudad y de nuestro distrito que es el COT. Así que nosotros consideramos que esto atentaría a una planificación como decía recién integral de la ciudad, por lo tanto no vamos a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Arroyo, lo escuchamos.

Sr. Arroyo: Quería aclarar esto, que sí es cierto que se trabajó mucho en este expediente pero en realidad no son los dos meses que nos habló el concejal Rosso, es un poquito más, porque casualmente yo tengo acá la hoja que acredita que hay un expediente el número 1614 del año 2011, que tiene más de un año, que tiene los giros, prórroga, prórroga, prórroga en Comisión en donde trabajé personalmente con la arquitecta Lenis y en donde justamente habíamos presentado un proyecto donde se establecía una parte de esto, es importante sobre todo la disminución de la altura de los edificios y el cambio de la categoría por la C3, tengo acá para quien lo quiera ver. Por eso quería aclarar esta situación para que no hubiera dudas con respecto a que no es original del Ejecutivo esto, en primer lugar eso, por lo menos en homenaje a la arquitecta Lenis que lo caminó conmigo toda la calle, esa la lateral y la otra lateral, casa por casa, negocio por negocio y hablamos y vimos. Porque el problema se había originado a causa de una situación muy tensa que se había planteado con el tema de la noche, entonces yo hablé con de la gente que está luchando denodadamente con la noche en ese momento con muy buen trabajo por parte de la municipalidad, pero que se veían superados y había que buscar una solución al problema que fuera de fondo. Un problema que no fuera mandar inspectores a jugarse la vida y realmente pensamos que la solución de ayudar a la municipalidad en serio era darles una motivación para que dejaran de tener tanto boliches nocturnos y comenzaran a hacer otro tipo de actividades diurnas. Y por eso se hizo este proyecto original, que después evidentemente cuando yo veo esto se agrandó, yo de todas maneras adelanto que lo voy a votar negativo porque no estoy de acuerdo con el artículo 2º, con esta eliminación de una cantidad enorme de rubros que no veo porqué, no veo la razón eso es otra historia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: ¿El voto que anticipa, es el voto del bloque que preside?

Sr. Arroyo: Sí, del bloque.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: Había preparado algunas cosas porque con lo que hablamos en algunas cuestiones previas que nosotros productos de una historia y tenemos que hacernos cargo de esa historia. Había pensado que había que recalcar algunas cuestiones, porque como bien lo ha dicho la concejal Baragiola es un tema la cuestión de Alem que viene desde hace mucho tiempo. Pero hubo un momento donde este Concejo Deliberante y este bloque que yo Presido, circunstancialmente se puso los pantalones largos, se reunió con los vecinos y empezó a tomar medidas de fondo. Que evidentemente no han alcanzado todavía y fueron muchos las críticas que tuvimos en aquel momento, estoy hablando específicamente de la Ordenanza que establecía el tope horario y las promociones para las actividades diurnas en Alem. Y la verdad había preparado varias cosas para leer porque se dijeron tantas cosas en el Concejo nos acusaron de autoritarios, nos dijeron que iban a ir a la justicia, nos hicieron votar nominalmente porque iban a ir a la justicia y era una Ordenanza que se iba a caer judicialmente, para que todos se acuerden era el día que el radicalismo repartía estas caretitas con la cara de tristeza habían llenado la barra. Y la verdad que después de dos años de aquella Ordenanza, estamos trabajando esto y me alegra de sobre manera como el radicalismo trabaja conjuntamente con los concejales del oficialismo, conjuntamente con este proyecto enviado por el Ejecutivo pero trabajado en conjunto con los vecinos que era lo que nunca debería haber hecho ningún gobierno de este municipio, haberle dado la espalda a los vecinos, haber hecho parte de la cuestión, haber intercedido en los temas y haber dado soluciones de fondo. Me parece que en algún momento alguien debería cambiar estos rostros de estas caretas -que repartía la Unión Cívica Radical o la juventud de la Unión Cívica Radical en ese momento y nos gritaban de todo en la barra- deberíamos cambiar definitivamente la cara de los vecinos. Cuando yo escucho algunas declaraciones públicas de los vecinos y pido permiso para leer dice el vecino que todos conocemos Carricar, un gran luchador de esta cuestión conjuntamente con los vecinos que nos

acompañan acá hoy también. “El tema de la nocturnidad, por suerte las medidas que se han tomado y cuando hay controles efectivos está mucho mejor, de todas maneras nosotros insistimos en que la cuestión de fondo. Está bien como paliativo frente a la situación que todavía es una realidad, todavía existen lugares nocturnos en que las medidas que se han tomado han mejorado la situación pero entendemos que la situación definitiva sería el traslado como bien se estableció, inclusive en una Ordenanza que sancionó este Cuerpo, también discutida por muchos sectores de la oposición. Pero entendemos que la cantidad de controles han mejorado absolutamente la situación que se vivía en Alem”. Yo acá me acuerdo de hace dos años y me acuerdo de mucho más atrás –los vecinos no me van a dejar mentir- de las jornadas de trabajo que se propiciaban en este Concejo Deliberante en el 2006, en el 2007 y la verdad que eran vecinos que tenían esta cara, tenían esta sonrisa, eran vecinos que no eran escuchados por el Concejo Deliberante, no eran escuchados por el Departamento Ejecutivo de aquel entonces. Que se les decía libremente, no voy a leer pero las desgrabaciones son elocuentes de lo que pasaba en aquel momento y la verdad que hoy vemos un Concejo Deliberante que ha trabajado esta Ordenanza enviada por el Ejecutivo. Un Ejecutivo que está trabajando para definitivamente mejorar este paseo que hablaba la concejal Baragiola, que veremos si se llamará Lomas de Playa Grande o Paseo Alem trabajaremos en eso en los próximos días. Pero no olvidemos esto, la lucha de estos vecinos ha logrado todo esto y todavía nos están exigiendo más cosas para ese sector. No olvidemos, esto no es un punto final, todavía tenemos que seguir trabajando, ahí sigue habiendo locales gastronómicos que abren y hacen bailar de noche, sigue habiendo locales gastronómicos que transgreden la norma, son permanentemente controlados y a veces tienen complicidad de algunos sectores del Concejo Deliberante en el sentido de que son apoyados públicamente algunos sectores de algún gobierno de otro palo político para decirlo claramente. Tuvieron complicidad, por eso se llegó a tener la Alem que no queremos tener más. Por ello se llegó a tanta discusión, por eso llegó a que los vecinos en algún momento tuvieran la sonrisa triste, porque entendían que nadie los escuchaba, que nadie les daba respuesta y en el momento que nosotros comenzamos a explicar que queríamos una solución de fondo, que había que trabajar en soluciones parciales para llegar definitivamente a una solución, no fuimos entendidos y fuimos acusados deliberadamente en este Concejo Deliberante con barras que nos gritaban de todo y nos decían que íbamos a terminar en la justicia. Celebro, nuevamente vuelvo a celebrar que el radicalismo haya cambiado la opinión, esté trabajando en conjunto y algún día espero que repartan las caretas con la sonrisa para el otro lado.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Presidente, la verdad que yo lamento que el concejal preopinante se haya quedado con la sangre en el ojo, como quien dice, pero el reclamo de caras tristes tuvo que ver con recorte del tema del tope horario y seguramente este es el mismo radicalismo que tampoco acompañó al bloque de Acción Marplatense con el traslado de los boliches a la escollera norte, que estamos esperando que empiece la construcción, por ahí en el calendario 2014 lo tienen pensado. Me parece a mí para retomar el tema, que este tema particularmente era tener la posibilidad de trabajar una mano a mano no solo con los vecinos del lugar si no también con un gabinete municipal que estaba dispuesto a poder generar este trabajo. Me parece a mí que esta posibilidad de darle un cambio a la zona, genera entonces terminar con una vieja discusión y darle la posibilidad a los vecinos de la paz que habían perdido. Sí voy a coincidir con lo que planteó aquí en su momento la concejal Beresiarte, que no olvidemos que esto más allá del trabajo en conjunto, más allá de buscar un cambio profundo termina siendo un nuevo parche al Código de Ordenamiento Territorial y en eso sí coincide, lo coincide desde el punto de vista que tengo ingresado un proyecto hace más de dos años en donde estoy pidiendo la posibilidad de trabajar una vieja promesa del Intendente municipal que era tener un nuevo Código de Ordenamiento en el partido de General Pueyrredón y lo único que estamos teniendo son modificaciones permanentemente y esto no genera un nuevo código pensando una ciudad a 50 años. Pero será también parte de esas deudas que habló recién Monti que tiene que ver con un trabajo de conjunto con la posibilidad de terminar este período con un nuevo Código de Ordenamiento en Mar del Plata. Pero particularmente con este tema de Alem, vuelvo a decirlo me parece a mí que es darle a los vecinos, darles la posibilidad de recuperar esa paz que habían perdido y cambiar toda una actividad en una zona de Mar del Plata que se había desmadrado. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Baragiola. Entonces sometemos a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado por mayoría con el voto negativo de la Agrupación Atlántica y del bloque del Frente para la Victoria.

- 17 -

**REUBICANDO EL ESCAPARATE PARA LA VENTA DE DIARIOS Y
REVISTAS, ACTUALMENTE INSTALADO EN LA ACERA
CORRESPONDIENTE A LA CALLE SAN LUIS PRÓXIMO A LA
INTERSECCIÓN DE LA PEATONAL SAN MARTÍN
(expte. 1712-D-12)**

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal Baragiola, la escuchamos.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, es para expresar el voto negativo de la bancada de la Unión Cívica Radical. Entendemos que han faltado informes que tienen que ver justamente con unas consultas sobre el tema seguros, en su momento allá a fines del año '99, 2000 se había planteado poder llevar adelante un proyecto de las mismas características que este que es bajar un

quiosco de diarios a la calle San Luis, casi en su intersección con San Martín y no se pudo avanzar por no tener en ese momento la posibilidad de seguros que pudieran darle cobertura a esta modificación. Ahora bien, si bien se ha agregado en el proyecto un texto que tiene que ver con que no se puede bajar este pertinente quiosco si no tiene seguro, la verdad es que la consulta que queríamos no se realizó o no llegó aquí y no nos cierra el expediente tal cual está.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Sáenz Saralegui, lo escuchamos.

Sr. Saralegui: En la misma posición de la concejal Baragiola, si no tenían los seguros pertinentes y escritos acá va a ser un voto negativo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Maraude, pidió la palabra lo escuchamos.

Sr. Maraude: Sí, en el mismo sentido de los concejales preopinantes, el bloque del Frente para la Victoria va a votar negativo este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Monti, lo escuchamos.

Sr. Monti: Para pedir si por Secretaría me pueden leer el artículo 4º, que fue una propuesta entiendo que del bloque radical porque le vamos a hacer una modificación ya que no lo van a votar.

Sra. Secretaria: (Lee) “Artículo 4º: El propietario responsable del escaparate deberá contratar y presentar a esta municipalidad una póliza de seguro anual a favor de ésta que la ampare en caso de daños materiales y/o personales provocados por terceros durante el traslado e instalación del escaparate y el despliegue de la actividad de venta en vía pública. Déjase expresamente establecido que el traslado del escaparate al espacio de calzada se condiciona a la presentación de la póliza de seguros pertinente”.

Sr. Presidente: Concejal Monti, tiene la palabra.

Sr. Monti: Para hacer una modificación. Vamos a sacar el último párrafo, donde dice “Déjase expresamente establecido que el traslado del escaparate al espacio de calzada se condiciona a la presentación de la póliza de seguros pertinente”.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad que está confundido el presidente de la bancada de Acción Marplatense, se nota que no está en la Comisión de Obras. Ese es un texto ingresado por el concejal Laserna, lamento que no esté Leandro, pero fue justamente a planteo de él cuando yo hago este planteo de que necesitaba tener informes de algún área que se manejara con el tema seguros. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Una aclaración que no sé si vale la pena. El texto se ingresó a pedido de un asesor de la concejal Baragiola que me hizo a mí en mi oficina.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: No, señor Presidente, no es así. Voy a traer aquí todo lo que es el funcionamiento de la Comisión de Obras. La verdad es que se planteó el tema, se contó lo que había pasado a fines del 2000, mi asesor Antonio Costantino planteó que habíamos tenido problemas con el tema seguros, que a él mismo como funcionario le había pasado, que no le habilitaban si no tenía esos seguros y entonces el concejal Laserna planteó que incorporemos eso y quedó ahí. Es más, en la votación del último martes yo planteé que me iba a abstener hasta la sesión donde iba a definir el voto, pero no estaba de acuerdo con no tener ese tipo de elementos.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, con la modificación propuesta por el concejal Monti. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR, el Bloque de la Agrupación Atlántica y del Bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:31 se retira el concejal Cirese y reingresa el concejal Maraude.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES WALTER ORSATTI Y
MYRNA MARÍA A INCORPORAR UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR
ADICIONAL Y A OCUPAR EL RETIRO LATERAL DEL INMUEBLE
SITO EN VALENCIA 5410
(expte. 1801-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RICARDO MACSAD A OCUPAR
PARCIALMENTE EL RETIRO DE FRENTE DE LA OBRA CON
DESTINO COMERCIAL – RESIDENCIAL EN EL INMUEBLE
SITO EN LA AVDA. CONSTITUCIÓN 5594
(expte. 1806-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN LA CALLE DIAGONAL
DISCÉPOLO 1970 DEL BARRIO “AEROPARQUE”
(expte. 1823-D-12)**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN BAUTISTA 2809 DEL BARRIO
“ALTO CAMET”
(expte. 1824-D-12)**

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA UBICADA EN CALLE 8 ENTRE 5 Y 7 DEL
BARRIO “FÉLIX U. CAMET”
(expte. 1825-D-12)**

Sr. Presidente: Expediente 1823, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1824, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Expediente 1825, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DOS VEHÍCULOS
AFECTADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
(expte. 1836-D-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**CREANDO LOS CONSEJOS DE NIÑOS Y NIÑAS Y EL LABORATORIO
DEL PROYECTO LA CIUDAD DE LOS NIÑOS
(expte. 1847-AM-12)**

Sr. Presidente: Concejal Vargas, tiene la palabra.

Sra. Vargas: Señor Presidente, tenemos en tratamiento una Ordenanza por la cual se van a crear los Consejos de Niños y Niñas, en los cuales los niños y niñas de General Pueyrredon van a tener un lugar para expresar sus ideas, para comenzar a adquirir herramientas para tener participación activa en todo lo inherente a la ciudad, a su propio barrio, a tener participación en decir cómo ellos quieren los espacios públicos urbanos que ellos usan, cómo sería una plaza para sus necesidades. Estamos hablando de que el adolescente a los 16 años tenga el derecho y la posibilidad de expresar su voto, en nuestro Partido de General Pueyrredon tenemos el Presupuesto Participativo donde ya los chicos a partir de los 16 años están participando activamente. Por lo tanto, para que nosotros tengamos adolescentes activos, participativos, es necesario que tengamos espacios para que los chicos, los niños, puedan expresar sus ideas, puedan trabajar, ir preparándose para ser adolescentes que participen activamente de la vida de la ciudad. No vamos a ser nosotros, los concejales, los que vamos a estar con estos niños, sino que van a tener tutores, operadores o adultos que los van a guiar y ayudar para que a partir de las expresiones del juego, a partir de las expresiones artísticas, puedan ahí volcar sus ideas y llegar a conclusiones que luego sí serán escuchadas por el Intendente, por los distintos Secretarios del Ejecutivo que van a ser quienes llevarán adelante los proyectos propuestos por estos niños. En esos Consejos los niños van a participar sin distinción de ninguna clase, van a ser Consejos donde va a haber igualdad de género. Por lo tanto, desde el Bloque de Acción Marplatense estamos convencidos que es una herramienta importante para que los niños del Partido de General Pueyrredon puedan ir adquiriendo esta práctica de poder ir insertándose en la vida política de la ciudad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Sáenz Saralegui, tiene la palabra.

Sr. Sáenz Saralegui: Para plantear el voto negativo de la Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la realidad es que hay antecedentes del Consejo del Niño y la Niña en el Partido de General Pueyrredon. En la primera gestión del Intendente Pulti existió un Consejo conformado por docentes y alumnos del colegio Colinas de Peralta Ramos, donde el proyecto era trabajar por la plaza Ricardo Balbín, son cuatro manzanas de esa zona y armaron un proyecto. Por supuesto que en ese proyecto necesitaban colaboración del Ejecutivo Municipal con aportes de juegos, de pintura, etc, y ellos disponían de sus horas para poder trabajar sobre un espacio público de su propio barrio y la verdad que era un proyecto muy interesante. A tal punto que el Intendente Pulti recibió a los chicos en su despacho, están las notas periodísticas que así lo referencian, en donde se comprometió a acompañarlos. ¿Saben cómo terminó este Consejo del Niño y la Niña del colegio Colinas de Peralta Ramos? Desarmado. Expulsaron del colegio a la docente que estaba a cargo, yo tuve la posibilidad de leer una serie de mails que esos chicos le mandaban a su docente, decepcionados por no haber tenido respuesta a lo que se había comprometido el Intendente Municipal. Pero por otro lado también, recién escuché que hablaban del Presupuesto Participativo Joven; ojalá pueda existir pero la verdad que las iniciativas que ingresamos tanto quien habla, por un lado, como la concejal Marrero por el suyo, fueron archivadas. Yo planteé que por favor esperaran que volviera la concejal Marrero para conversar sobre este tema, no me dieron respuesta; esto fue hace dos sesiones atrás, cuando se discutió también el tema del voto joven. Por otro lado también, hablan de una cuestión ideal y la verdad que a los hechos me remito: ya con el ejemplo de Colinas de Peralta Ramos a la bancada de la UCR les basta para votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Maraude, tiene la palabra.

Sr. Maraude: Gracias, señor Presidente. Para plantear alguna modificación o incorporar en alguno de los artículos, tal lo conversado con la autora del proyecto y con el presidente del Bloque de Acción Marplatense. En el artículo 3º, cuando dice de convocar a niños y niñas de 4º y 5º grado de las diferentes escuelas, que figure en este artículo que sean estatales o privadas de General Pueyrredon. En el artículo 7º dice: “Al menos dos veces al año, los Consejos de Niñas y Niños se reunirán con el señor Intendente y el Honorable Concejo Deliberante para presentar las propuestas elaboradas en el semestre”, creo que aquí deberíamos incorporar al Consejo local de Niños, Niñas y Adolescentes que funciona y se reúne mensualmente en este recinto de sesiones. En el artículo 11º, cuando habla sobre el laboratorio del proyecto de Ciudad de los Niños, que estará a cargo del Departamento Ejecutivo la proposición de los integrantes, incorporar también en este artículo al Consejo local de Niños, Niñas y Adolescentes. De esta manera, nosotros estaríamos acompañando este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Vargas, tiene la palabra.

Sr. Vargas: Para hacer una aclaración respecto del expediente presentado por la concejal Baragiola. Si mal no recuerdo, ahí la concejal pedía que el Presupuesto Participativo estuvieran votando a partir de los 16 años; como ya está previsto lo que se hizo fue modificar y que fuera a partir de los 15 años. Lo último que yo tengo de ese expediente es eso, la verdad no tengo el archivo del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. La vocera de nuestro partido ha explicado técnicamente en qué consiste este proyecto. En rigor de verdad, primero quería hacer unas consideraciones desde lo filosófico-pedagógico, porque de la persona que estamos hablando –que es Francisco Tonucci– es un pedagogo italiano de renombre y, por otro lado, hacer una

consideración técnica que tiene que ver con el proyecto en sí mismo y con el laboratorio, que también es un anexo a este proyecto que está en tratamiento. En honor a la verdad, nuestro conductor político me dice “mirá, Mario, lo que va a decir este hombre es demoledor” y cuando fuimos a un seminario los concejales de Acción Marplatense tenía razón. Lo primero que dijo Tonucci es que ya había venido a Mar del Plata y en honor de verdad se acordó muchísimo del ex Intendente Elio Aprile porque el primero que lo trajo a la ciudad fue Elio Aprile. Por supuesto, Francisco Tonucci sabía que había fallecido, joven, y todos sabemos que Elio Aprile era docente y un entusiasta de estos temas pedagógicos y que tienen que ver con la filosofía de la educación. Tonucci ha venido a Santa Fe, incluso se ha reunido con el entonces Intendente de Rosario y luego gobernador Hermes Binner y ha sido declarado huésped de honor. No voy a hablar de la biografía de Tonucci ni de sus libros emblemáticos en ciencias de la educación como “Los chicos dicen basta” o “La ciudad de los niños”, que tiene mucho que ver con este proyecto. Hemos escuchado a la vocera del bloque radical que la experiencia se ha dado en nuestro distrito de una manera no deseada y que adelantaban el voto negativo. Hemos escuchado también al concejal Maraude que votaría en forma afirmativa condicionando a una modificación que el Bloque de Acción Marplatense va a aceptar de buen grado, cuando habla de colegios públicos y privados y cuando habla de la incorporación del Consejo local de Niños, Niñas y Adolescentes. Pero quería decir algunas cosas porque en un principio cuando me decían esto, luego lo escuché y sinceramente hasta me emocioné con algunas de sus frases deslumbrantes; no pensé que íbamos a escuchar algo tan importante y que nos mantuviera en vilo a muchos. Sé que el concejal Rosso lo conoce de antes porque con el Intendente han viajado a Buenos Aires justamente para adelantar lo que finalmente luego se materializó y espero se termine materializando aprobándolo por lo menos con un número importante porque lo que se busca acá es un consenso importante. Él decía que había tres ejes. Uno es el amantamiento natural, lo importante que era. Por otro lado, la revitalización del espacio público. Por último, hablaba de la cuestión vial y ponía mucho el acento en lo relativo a las bicisendas, las bicicletas, que la ciudad está hecha no para los autos sino para las personas y particularmente para los niños. Por ejemplo, decía: “El espacio de juego que los niños piden es la ciudad, no piden una plaza o una porción de tierra. Están pidiendo la propia ciudad como el espacio público”. Y hablaba de un niño argentino –que él reitera en distintas exposiciones en distintos países, son 150 ciudades en un contexto de redes que están llevando este modelo de ciudad de los niños- al que un Intendente de una ciudad le preguntó “¿a vos qué te parecen las plazas?”, “que son demasiado seguras”, respondió. Y la verdad, todos tenemos miedo, estamos detrás de los chicos, vivimos el delito diariamente. Él dice que a los chicos hay que darles autonomía, hay que darles libertad y que la autonomía y la libertad nos va a traer seguridad. Son cosas que, por lo menos a uno, lo llaman a la reflexión. Y en otro ejemplo, habló de otro chico de Roma, Aurelio, al que el alcalde le pregunta “¿a vos qué te parece, qué problema tiene la ciudad?” y este chico le dice “el aparcamiento”, es decir, el problema del estacionamiento, “porque nosotros no tenemos lugar”, “¿cuál sería la solución?” le pregunta, “mitad para los chicos y mitad para los adultos”.

-Siendo las 15:44 se retiran los concejales Beresiarte, Retamoza y Maraude. Continúa el

Sr. Lucchesi: La pregunta que se hace Tonucci es “¿es una respuesta tonta la del chico? No, es una respuesta madura, es una respuesta inteligente”. En lo técnico, creo que la concejal Vargas fue muy explícita, hay una moderación por parte de un adulto y remarca la concejal que ese Consejo es distinto de este Concejo de los adultos. Acá votamos proyectos, hay veces que sacamos las cosas por consenso; en este caso a los chicos nadie los vota, son por sorteo, y tampoco votan proyectos, todo sale por consenso monitoreado por un adulto como dice el anexo de lo que vamos a votar, que es el llamado “laboratorio”, que se basa en un acta de una ciudad italiana del año 2005, que vendría a ser la matriz de todo, el Acta de Passignano. Otra de las frases: “En las plazas no hay que hacer toboganes ni columpios, los chicos no tienen que hacer lo que quieren hacer”. Eso decía Tonucci. “Una filosofía distinta de gobernar: los políticos dicen “no te preocupes, yo pienso las soluciones”. “El niño debe jugar solo”, “las ciudades están muriendo”. Finalmente, señor Presidente, “estos consejos en frasco chico”, como dice Tonucci, que hay que escuchar a los menores, de ser votada esta Ordenanza por una mayoría importante aceptando las modificaciones de uno de los sectores de la oposición, sería bueno que dentro de un tiempo haya un cartel en alguna plaza pública que diga “Prohibido jugar a la pelota, excepto los chicos”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, necesito hacer una aclaración en cuanto alguno de los dichos que vertió la concejal Baragiola en relación al consejo de niños que funcionaba en la escuela de Colinas de Peralta Ramos. Entiendo que muchos de los dichos de ella deben haber sido por información pero no es una información –al menos- correcta. Lo digo con absoluta responsabilidad, porque conozco mucho del tema y porque trabajé mucho con los chicos del consejo y con las docentes también. La realidad es que, a través de un proyecto de docentes de la escuela de Colinas de Peralta Ramos –que es una escuela privada- se generó un consejo de chicos, le pidieron una audiencia al Intendente porque habían trabajado en algunas cuestiones que querían modificar de la plaza del barrio. El Intendente se reunió en más de una oportunidad con las docentes y con los chicos que integraban ese consejo de niños y todas las propuestas que formularon los chicos al Intendente en cuanto a modificaciones a realizarse en la plaza se efectuaron absolutamente todas, con intervención de las distintas dependencias municipales, tanto de la Delegación Puerto (que hoy es el Distrito Descentralizado Vieja Usina) como del ENOSUR y otras áreas que trabajaron en conjunto. Por lo tanto, quiero dejarlo bien en claro. Lo que pasó luego con el Consejo del Niño de la escuela de Colinas de Peralta Ramos es una cuestión absolutamente interna de un colegio privado, que tuvo diferencias entre las docentes y los directivos del colegio, que desarticularon el funcionamiento del Consejo del Niño. Por lo cual dejar sujeto el voto de la bancada radical por lo que pasó en la escuela de Colinas de Peralta Ramos me parece un argumento por lo menos bastante flojo y dejar muy en claro que acá no hay una falta de compromiso ni responsabilidad en el cumplimiento de lo asumido por el Intendente con los chicos y con los docentes. Todos los compromisos que asumió el Intendente en varias reuniones con los docentes y con los chicos se cumplieron. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Nosotros no votamos en contra solamente por el ejemplo del colegio de Colinas de Peralta Ramos, porque la verdad que habrá que notificar a los chicos que les dieron respuesta porque los chicos dicen otra cosa. Pero más allá de esta cuestión me voy a remitir también a que el Consejo de la Juventud que por ley nacional y por Ordenanza funcionó durante años en esta Municipalidad, desde el 2007 en adelante dejó de funcionar. Entonces no creo que pongan en marcha lo que hoy por hoy están contándonos, que parece que fuera la panacea de políticas activas en relación a niños. Parece que hoy la moda fuera activar todo lo que tiene que ver con proyectos destinados a jóvenes, pero el fondo de la cuestión es que no se ha dado respuesta en ese sentido. Y no creemos que cumplan porque tenemos ejemplos, no solamente el de Colinas de Peralta Ramos, el Consejo de la Juventud –que es una ley nacional- que funcionó durante años en este Municipio dejó de funcionar desde el 2007 en adelante. Ahí sí se discutían políticas activas, en la misma mesa con funcionarios, instituciones, con juventudes políticas. Pero hoy nosotros a este proyecto no lo vamos a acompañar porque vemos que no hay garantías de que funcione. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Hay varias cuestiones por las cuales no vamos a acompañar este proyecto, lo hemos manifestado claramente en la Comisión que nos tocó que no lo íbamos a acompañar. Hay un término muy polémico que se utiliza, que es el término “raza” en el artículo 2º; entiendo que han tomado “raza” como parte de lo que en su momento denominaba la antropología clásica a “raza”. Han pasado muchas cosas en este mundo con el tema del racismo y las nuevas escuelas antropológicas no hablan más de raza; hablan de grupos humanos diferentes, pero han dejado de utilizar el término “raza”. Si lo quieren usar, háganlo, está absolutamente desactualizado y es muy polémico considerar que una persona es diferente por su “raza”. En realidad, las nuevas corrientes antropológicas hablan que solamente existe la raza humana, nada más, y después hay grupos étnicos o grupos sociales diferentes. No se habla más de raza, este proyecto atrasa varias décadas en esa denominación. Eso por empezar. Y después hay algunas cuestiones que tienen que ver con cómo va a funcionar el laboratorio, en un momento se le da la posibilidad al Legislativo en el artículo 7º de participación mínima al Concejo Deliberante (es nada más que para que le presenten las propuestas). Sí la tiene el Intendente porque el Intendente va a estar a cargo de la proposición de los integrantes del laboratorio; no se dice cómo se va a hacer, si es por antecedentes, cómo se van a seleccionar esos integrantes del laboratorio. Después se habla de la teoría del consenso. La teoría del consenso en la ciencia política es muy desarrollada; ojalá nosotros tuviéramos en este Concejo Deliberante ...sería válido que modificáramos el Reglamento Interno y planteáramos –como dice el artículo 5º- que ninguna norma de los Consejos ... son chicos de 4º y 5º grado los que van a discutir con un adulto que los va a asesorar, que los va a acompañar, un adulto que surge no se sabe de dónde designado por el Ejecutivo. Son chicos que no son ni siquiera adolescentes, que tienen que arribar a conclusiones, la única vía es el consenso. Estaría bueno que nosotros planteáramos en el Concejo Deliberante que los mayores, para arribar a conclusiones no lo hiciéramos votando sino que lo hiciéramos por consenso. ¿Y si no hay consenso, cuál es la vía de solución o la vía por la cual se va a llegar a alguna postura definitiva? ¿Será el adulto designado por el Ejecutivo el que diga “chicos, yo soy más grande que ustedes, así que vamos para este lado y no para el otro”? La verdad que es bastante poco claro de qué forma va a funcionar tanto el Consejo como los laboratorios. Pero además hay un artículo que expresa claramente que las aspiraciones son bastante poco audaces; dice que por lo menos se garantice que haya un consejo funcionando por cada distrito descentralizado. Necesitaría un poquito más de audacia el proyecto, garantizar que la cosa funcione en una escala un poco mayor. Por lo tanto, son varias las cuestiones por las cuales no vamos a acompañar este proyecto; les pediría en principio – porque todo lo demás es discutible- que eliminen el término “raza”, muchachos, atrasa varias décadas eso.

-Siendo las 15:50 reingresa la concejal Beresiarte.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Vamos a aceptar la sugerencia del concejal Rodríguez, eliminando el término “raza” y reemplazarlo por “grupo étnico”.

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Que el concejal Rodríguez ponga las palabras que él crea deben ser las más exactas en reemplazo de “raza”.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Que diga “grupos humanos diferentes”.

Sr. Presidente: En consecuencia, ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos, con las modificaciones propuestas por el concejal Maraude. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º al 5º, aprobado; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los Bloques de la UCR, Agrupación Atlántica y el concejal Alcolea

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA ORDENANZA
13.613, REFERENTE A LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE
PERSONAS SIN HABILITACIÓN MUNICIPAL
(expte. 1852-AM-12)**

Sr. Presidente: Concejales Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, adelanto el voto negativo de mi bancada.

Sr. Presidente: Concejales Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. Considero que las multas que se están aplicando acá, prácticamente si uno hace la cuenta, son multas confiscatorias. Por eso no voy a acompañar este expediente. Además considero que más allá que quien lleva a cabo una tarea ilegal, como es esta, en realidad no estamos tratando con un delincuente, sino con alguien que se quiere ganar la vida de alguna manera. Es cierto que muchos no tienen seguros y no tienen los permisos necesarios de la Municipalidad, pero también es cierto que como es una actividad regulada, si se presentan tampoco se les da permiso por más que traten de completar todos los rubros que tengan que completar. Esto también va porque yo me pregunto si regulamos el tema de los taxistas, debiéramos preguntarnos porqué no regulamos los poliirubros, las verdulerías, las fiambrierías, los kioscos, tantas cosas podríamos regular. Pero bueno, sería una conversación y una visión totalmente diferente de la que se le está dando ahora. Adelanto mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1853-D-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN
FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD CON EL PROFESOR FRANCESCO
TONUCCI DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
DE LA REPÚBLICA DE ITALIA
(expte. 1854-D-12)**

Sr. Presidente: Concejales Abud tiene la palabra.

Sr. Abud: Para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Para marcar el voto negativo de mi bancada.

Sr. Presidente: Concejales Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejales Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Del mismo modo que los bloques y concejales preopinantes, mi voto negativo a este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica y de los concejales Abud, Alcolea y Baragiola.

- 27 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL CLUB
DE LEONES MAR DEL PLATA NORTE CONSISTENTE EN**

EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO
(expte. 1858-D-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "FLORENCIO MOLINA CAMPOS"
AL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 28, UBICADO EN LA CALLE 208
ENTRE CALLES 1 Y 3, DEL BARRIO PARQUE HERMOSO
(expte. 1864-D-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 29 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
DOCUMENTAL "HÉROE CORRIENTE", QUE IMPULSA EL REALIZADOR
AUDIOVISUAL MIGUEL MONFORTE JUNTO A UN EQUIPO DE
PRODUCCIÓN MARPLATENSE
(expte. 1616-BAA-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
SOCIAL Y DEPORTIVA DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE
DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1794-AM-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA
EY! EDITADA POR LA AGENCIA YA! PUBLICIDAD
(expte. 1808-U-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 32 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE
LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1
(expte. 1856-U-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 33 -

DECLARANDO DE INTERÉS LAS "PRIMERAS JORNADAS DE
PREVISIÓN SOCIAL" A LLEVARSE A CABO EL DÍA 19
DE OCTUBRE DE 2012
(expte. 1886-CJA-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

DECRETOS

- 34 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1117-D-2010 y otros)

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, solicito que no se archiven los expedientes 2133 y el 1792.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Nosotros vamos a votar en contra del archivo, la verdad que pediríamos varios que vuelvan a Comisión, pero como es un expediente solo, nosotros votamos en contra de los archivos.

Sr. Presidente: En consideración el archivo del Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica y del Bloque de la UCR.

- 35 -

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA DEBATIR Y GENERAR PROPUESTAS RESPECTO AL DERECHO A VOTO DE LOS JÓVENES MAYORES DE 16 AÑOS (expte. 1830-AM-12, agregado al 1818-U-12)

Sr. Presidente: Concejal Alcolea tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias señor Presidente. Considero que habría que hacerle una modificación al artículo 2º, donde dice “con asiento en la ciudad de Mar del Plata”, yo pediría que se ponga “con asiento en el Partido de General Pueyrredon”. Es mínimo el cambio, pero me parece importante, incluye a todo el partido.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos con la modificación propuesta por el concejal Alcolea. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con el expediente agregado por la solicitud de la concejal Baragiola.

- 36 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 283, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJAL DÉBORA MARRERO (expte. 1840-CJA-12)

Sr. Presidente: Concejal Marrero tiene la palabra.

Sra. Marrero: Sí señor Presidente, es para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Además, como se lo hemos dicho en forma privada, manifestar nuestra solidaridad con la concejal Marrero, y ponernos a disposición de ella para lo que necesite de cada uno de nosotros.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención solicitada por la concejal Marrero. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 37 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SI HA HABIDO PROPUESTAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO CHATEAU FRONTENAC (expte. 1434-U-12)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 38 -

**SOLICITANDO A FERROBAIRES COLOQUE LAS BARRERAS Y
SEÑALES DE ALARMAS SONORAS Y VISUALES EN LOS PASOS
A NIVEL DEL PARTIDO
(expte. 1796-U-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 39 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
INVESTIGACIÓN –DDI- REMUEVA LOS VEHÍCULOS DEPOSITADOS
SOBRE LA CALLE SARMIENTO,
ENTRE ALBERTI Y GARAY
(expte. 1797-U-12)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 40 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE
EL CICLO LECTIVO INICIE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2013
(expte. 1849-CJA-12)**

Sr. Presidente: Concejál Lucchesi tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. Es por todos conocidos, la reunión que tuvo el Intendente Municipal, independientemente de este proyecto, que tiene aristas y que coincido por supuesto, por cuestiones estrictamente pedagógicas, como dice el proyecto mismo, creo que es del Presidente del Bloque Atlántico, está originado ahí el proyecto, en cuestiones académicas, si hay exámenes en febrero, las clases no pueden empezar a fines de febrero. Hay una cuestión estrictamente lógica, en el planteo que hace quien es el autor de este proyecto, que a su vez trabaja en la educación como uno también y es cierto, es absolutamente comprensible, pero, quería remarcar también independientemente de lo que está siendo objeto de tratamiento que es un pedido de informes, la gestión que está llevando adelante el Intendente Municipal con el gobernador de la provincia, y la actuación que está haciendo la CGT con Pedro Fernández, que se ha reunido también con el responsable del área, el señor Croto, a efectos por cuestiones no académicas o que tengan que ver con la educación, pero con cuestiones que tienen que ver con promover el turismo, que el período estival no termine a fines de febrero, porque si no evidentemente hay un gran perjuicio para Mar del Plata y Batán, porque se acorta de manera importante el período de vacaciones. Entiendo señor Presidente que el proyecto este lo tenemos que aprobar, pero no podía dejar de lado la actuación que está llevando a cabo la CGT y el Intendente Municipal. Y por otro lado, y por eso pido la palabra, extra oficialmente por algunas informaciones de fuentes fidedignas, aparentemente las clases empezarían el 26 de febrero, independientemente que votemos esta Comunicación o la gestión del Intendente o lo que está haciendo la CGT con Pedro Fernández a la cabeza. Me parece a mí que el Cuerpo Deliberativo, aparte de aprobar este proyecto de Comunicación muy bien pensado, hagamos de alguna manera un poco de fuerza para tratar, si esto es verdad, lo que estoy diciendo, que no sea así, si es que estamos haciendo, porque si no, esto caería en abstracto, ya sea la gestión del Intendente, la CGT o este pedido de informes que proviene del Presidente del Bloque Atlántico. Si las clases ya están definidas para el 26 de febrero, digamos que es como rezarle a la Virgen votar este expediente, ¿me explico? O sea, la idea es si se puede desde este Cuerpo Deliberativo, convocar a actores, sindicales, pedagógicos, gremios, actores vinculados al turismo, gastronómicos, que hacer una cosa bien fuerte, porque si esta idea fuerza que viene circulando que las clases ya estarían prefijadas para el 26 de febrero, todo lo que estamos hablando, caería en abstracto. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejál Baragiola tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, a ver, me parece que el proyecto del concejál Arroyo, que habla del 11 de marzo, me parece que debiera no solo ser acompañado por este recinto, sino que particularmente podamos recurrir a los legisladores provinciales de Mar del Plata, que también se hagan eco de esto que está pidiendo el Concejo Deliberante. Es verdad lo que dicen, que se está trabajando en la búsqueda; sabemos todos que si esto llega a ser el 26 de febrero o el 25, el comienzo de las clases, la verdad es que tenemos un solo mes de vacaciones, y esto no nos sirve a los marplatenses, sobre todo el sector que directamente se involucra con todo lo que tiene que ver con el turismo. Así que me parece que, pongámosle la posibilidad de poder convocar o hagamos una reunión con los Presidentes de bloques con los legisladores locales también, para sumar algo más al ser escuchada la voz de Mar del Plata y acompañar en este caso al Intendente que está en este reclamos que está contando acá Lucchesi.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Solo le quería agregar esto: en realidad se hizo el expediente este, con la única finalidad de acompañar al Intendente, para darle más fuerza al pedido, porque ya no es la petición del Ejecutivo, sino del Ejecutivo y del Legislativo. Es eso, nada más.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 41 -

TRES DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE AGRAVAR LAS SANCIONES EN LOS CASOS DE DESOBEDIENCIA RESPECTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO O EXCLUSIÓN DEL HOGAR. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA LA DESIGNACIÓN DE MÁS PERSONAL PARA DESTINAR A LA COMISARÍA DE LA MUJER; AMPLIACIÓN DE CANTIDAD DE JUZGADOS DE FAMILIA Y OTROS ÍTEMS. 3) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SE DESTINAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO 2013 (expte. 1891-C-12, agregado al 214-NP-12)

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene la palabra.

Sr. Monti: Sí señor Presidente, para hacer una aclaración: ese expediente debería ir agregado con la nota 214, porque es la que origina este expediente en la Comisión de Derechos Humanos, y deberían estar anexados los dos.

Sr. Presidente: Si les parece bien, tal lo planteado por el concejal Monti, lo agregamos. Concejal Lucchesi tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias señor Presidente. En realidad, el proyecto está bien, coincido en un todo con el espíritu, pero hay un inciso del artículo 1º, que es el que yo creo que me parece que desde el punto de vista de la experiencia jurídica y del conocimiento de los distintos departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, y en este caso la segunda instancia, que es la vía de apelación, la vía que le sigue a los juzgados de primera instancia, donde acá se está pidiendo una sala especializada en derechos de familia, ojala. Lo que sí hay tribunales de familia de primera instancia, sí hay tribunales de familia, después hubo juzgados unipersonales de familia, lo que no tengo conocimiento de que exista en la provincia de Buenos Aires son Cámaras de familia. Yo lo que pediría señor Presidente, es, si hay que votarlo como está, con el proyecto originario, adelante, pero yo el punto D) lo excluiría y votaría el resto del proyecto de Comunicación, porque sino vamos a votar algo que no existe en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el segundo proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el tercer proyecto de Comunicación que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado con la nota agregada mencionada por el concejal Monti.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 42 -

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINOS DE LA ZONA PLAZA MITRE A UTILIZAR UN SECTOR SOBRE BROWN ENTRE YRIGOYEN Y LA CALESITA DE LA PLAZA MITRE, PARA INSTALAR UNA "ESTACIÓN PÚBLICA GRATUITA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO" (nota 251-NP-11)

Sr. Presidente: Concejal Vargas tiene la palabra.

Sra. Vargas: Sí señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión efectuada por la concejal Vargas. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Pasamos a un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 16:18 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 17:13 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Rodríguez, Retamoza, Maraude y Cirese.

- 43 -

**PROPUESTA PARA DESARROLLAR EN NUESTRA
CIUDAD UNA COMPETENCIA EN VEHÍCULOS PROPULSADOS
A MOTOR EN LA CATEGORÍA MIDGET
(nota 454-NP-11)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. En consideración la nota 454-NP-12. Concejal Vargas, tiene la palabra.

Sra. Vargas: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de esta nota.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión propuesta por la concejal Vargas; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Corresponde seguidamente dar lectura por Secretaría del listado de los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 1882-CJA-12: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "XVII Semana de la MAMA" organizada por la Asociación Valoricemos la Vida a llevarse a cabo entre los días 30 de octubre y 1 de noviembre del 2012. Expte. 1894-AM-12: Proyecto de Ordenanza: Declarando Visitante Notable al ex mandatario brasileño Luiz Inácio Lula Da Silva. Expte. 1899-AM-2012: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Sr. Raúl Galán como cantante de música ciudadana. Expte. 1901-AM-2012: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "Día Mundial de la Psoriasis" que se conmemora el 29 de octubre de cada año y la actividad de la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis. Expte. 1903-P-2012: Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz y entregando un reconocimiento al cumplirse 35 años de su incansable lucha. Expte. 1905-D-2012: Proyecto de Ordenanza: Aprobando convenio suscripto entre O.S.S.E. y la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FENTOS), a fin de trasladar beneficios de la cartilla médica del plan SC250. Expte. 1909-AM-2012: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo como único procedimiento administrativo para la declaración y regularización de construcciones la Ordenanza N° 20980, durante la vigencia de la misma. Expte. 1676-CJA-2012: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo la prohibición en todo el ejido del Partido de Gral Pueyrredon, de la quema y/o combustión a cielo abierto de neumáticos o cualquier tipo de residuos orgánicos e inorgánicos. Expte. 1518-V-2012: Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la venta de cigarrillos y todo producto derivado del tabaco en comercios no habilitados exclusivamente bajo la figura de Tabacquería, Kiosco o Polirrubro en todo el Partido."

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes citados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA "XVII SEMANA DE LA MAMA"
ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN VALORICEMOS LA VIDA A
LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 30 DE OCTUBRE Y
1 DE NOVIEMBRE DEL 2012
(expte. 1882-CJA-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO VISITANTE NOTABLE AL EX MANDATARIO
BRASILEÑO LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA
(expte. 1894-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL SR.
RAÚL GALÁN COMO CANTANTE DE MÚSICA CIUDADANA**

(expte. 1899-AM-12)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL "DÍA MUNDIAL DE LA PSORIASIS"
QUE SE CONMEMORA EL 29 DE OCTUBRE DE CADA AÑO Y LA
ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL ENFERMO
DE PSORIASIS
(expte. 1901-AM-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO APOYO A LA POSTULACIÓN DE LAS ABUELAS DE
PLAZA DE MAYO AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ Y ENTREGANDO
UN RECONOCIMIENTO AL CUMPLIRSE 35 AÑOS DE SU
INCANSABLE LUCHA
(expte. 1903-P-12)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE O.S.S.E. Y LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS
(FENTOS), A FIN DE TRASLADAR BENEFICIOS DE LA CARTILLA
MÉDICA DEL PLAN SC250
(expte. 1905-D-12)**

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, está a consideración la aprobación ad referendum de un convenio entre OSSE y FENTOS, que es la obra social que nuclea a los trabajadores de la empresa Obras Sanitarias. El objetivo de este convenio es ampliar la oferta de prestadores a dicha entidad y como dice explícitamente el artículo 2º, se circunscribe solamente a quienes son afiliados a la FENTOS, que es la obra social nacional que nuclea a 78 afiliados que hoy existen en Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Es un convenio importante que tiene que ver con la salud de la familia sanitaria y destaco la presencia que han tenido en el recinto los representantes sindicales. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para expresar el voto de la bancada de la UCR acompañando este pedido y las palabras del concejal Lucchesi.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, para manifestar la abstención de mi bloque porque no hemos tenido tiempo de estudiar este asunto.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Señor Presidente, voy a acompañar este proyecto porque realmente es un acto de solidaridad para con los afiliados de esta mutual. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, en primer lugar, la solicitud de abstención del Bloque de la Agrupación Atlántica; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO COMO ÚNICO PROCEDIMIENTO**

**ADMINISTRATIVO PARA LA DECLARACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE
CONSTRUCCIONES LA ORDENANZA N° 20980, DURANTE LA
VIGENCIA DE LA MISMA
(expte. 1909-AM-2012)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, mi bloque se va a abstener porque no hemos tenido tiempo de estudiar la temática de este asunto.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sr. Beresiarte: Señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sr. Baragiola: Para expresar el voto negativo de la bancada radical.

Sr. Presidente: En primer lugar, ponemos en consideración la solicitud de abstención del concejal Arroyo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con los votos negativos de los Bloques del Frente para la Victoria y de la UCR

-Siendo las 17:20 se retiran los concejales Baragiola y Abad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO LA PROHIBICIÓN EN TODO EL EJIDO DEL
PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON, DE LA QUEMA Y/O COMBUSTIÓN
A CIELO ABIERTO DE NEUMÁTICOS O CUALQUIER TIPO DE
RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS
(expte. 1676-CJA-2012)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, hablando con el concejal Arroyo, en este expediente nosotros estaríamos de acuerdo en que el artículo 1º quede de la misma forma, el artículo 2º sea reemplazado diciendo que se faculta al Departamento Ejecutivo a fijar las multas y sanciones y que desaparezca el artículo 3º.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: ¿Me puede leer el artículo 3º por favor, que no lo tengo acá?

Sr. Presidente: Es el que manifiesta el concejal Rosso que sea suprimido: Dice: "La constatación de los ilícitos enunciados en el artículo 1º de la presente podrá ser efectuada por cualquier inspector o funcionario municipal o policial, labrándose en el acta respectiva, que será elevada al juez de Faltas para su diligenciamiento en un plazo de 48 horas". Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Allí habla de ilícitos y en este caso lo que nosotros podríamos plantear como sanción del Concejo Deliberante es una falta municipal, entonces iría más allá de las atribuciones que nosotros tenemos en materia sancionatoria. Por ese motivo nos parece que no tendría que ir ese artículo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Entiendo lo que plantea el concejal, podemos reemplazarlo poniendo "La contravención a lo dispuesto en el artículo 1º ..." y se saca la palabra ilícito. Es una contravención.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es una contravención, pero el hecho de la sanción y de fijar determinadas situaciones era lo que nos hacía dudar y por eso estaba todavía en Comisión. Nosotros lo aprobaríamos con la eliminación de ese artículo 3º y el reemplazo del artículo 2º, porque justamente otro de los temas que se hablaba en Comisión era la desproporción que tiene con el Código Contravencional y el Código de Faltas y de esa forma la Procuración será más eficaz en fijarle una sanción adecuada.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: No entendí nada. Insisto con que se vote con la redacción original.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Pido que el Cuerpo lo vuelva a Comisión para que se vuelva a estudiar la redacción.

Sr. Presidente: En consecuencia, sometemos a consideración del Cuerpo la moción de vuelta a Comisión del citado expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría la vuelta a Comisión, con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA VENTA DE CIGARRILLOS Y TODO PRODUCTO
DERIVADO DEL TABACO EN COMERCIOS NO HABILITADOS
EXCLUSIVAMENTE BAJO LA FIGURA DE TABAQUERÍA, KIOSCO
O POLIRRUBRO EN TODO EL PARTIDO
(expte. 1518-V-12)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: Según lo conversado en Labor Deliberativa, nosotros expresamos que a este proyecto le faltaba un informe, que está pendiente, así que vamos a pedir la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: En consecuencia, sometemos a consideración del Cuerpo la moción de vuelta a Comisión propuesta por la concejal Beresiarte; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión del expediente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 17:25

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Ariel Ciano
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-15354: Estableciendo normas para la habilitación de Escuelas de Conductores Particulares (Sumario 13)
- O-15355: Afectando como plaza pública el inmueble de dominio público municipal ubicado en Gianelli esquina Soler del barrio Cerrito San Salvador (Sumario 14)
- O-15356: Estableciendo como único corredor deportivo costero para la realización de maratones, triatlones, biatlones, pruebas ciclistas y patín carrera que requiera el corte vehicular, la zona costera comprendida entre el Paseo Dávila y el Parque Camet (Sumario 15)
- O-15357: Desafectando del distrito Residencial Siete parcelas frentistas a la calle Alem en ambas aceras, entre General Roca y Almafuerte, y afectando al distrito Central Alem a normativa urbanística específica (Sumario 16)
- O-15358: Creando los Consejos de Niños y Niñas y el Laboratorio del Proyecto la Ciudad de los (Sumario 23)
- O-15359: Reubicando el escaparate para la venta de diarios y revistas, actualmente instalado en la acera correspondiente a San Luis próximo a la intersección de la Peatonal San Martín (Sumario 17)
- O-15360: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a patinadoras marplatenses del grupo "Infinit" (Sumario 18)
- O-15361: Autorizando a los señores Walter Orsatti y Myrna María a incorporar una vivienda unifamiliar adicional y a ocupar el retiro lateral del inmueble sito en Valencia 5410 (Sumario 19)
- O-15362: Autorizando al señor Ricardo Macsad a ocupar parcialmente el retiro de frente de la obra con destino comercial – residencial en el inmueble sito en la Avda. Constitución 5594 (Sumario 20)
- O-15363: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en la calle Diagonal Discépolo 1970 del Barrio "Aeroparque" (Sumario 21)
- O-15364: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en Bautista 2809 del Barrio "Alto Camet" (Sumario 21)
- O-15365: Declarando de interés social la escrituración de una parcela ubicada en calle 8 entre 5 y 7 del Barrio "Félix U. Camet" (Sumario 21)
- O-15366: Dando de baja del patrimonio municipal dos vehículos afectados al Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas (Sumario 22)
- O-15367: Modificando los artículos 1º y 3º de la Ordenanza 13613, referente a la aplicación de sanciones por la prestación del servicio de transporte de personas sin habilitación municipal (Sumario 24)
- O-15368: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata (Sumario 25)
- O-15369: Convalidando el Acuerdo Marco de Colaboración firmado por la Municipalidad con el Prof. Francesco Tonucci del Consejo Nacional de Investigaciones de la República de Italia (Sumario 26)
- O-15370: Aceptando la donación efectuada por el Club de Leones Mar del Plata Norte consistente en equipamiento oftalmológico (Sumario 27)
- O-15371: Imponiendo el nombre de "Florencio Molina Campos" al Jardín de Infantes Municipal 28, ubicado en la calle 208 entre calles 1 y 3, del Barrio Parque Hermoso5 (Sumario 28)
- O-15372: Declarando Visitante Notable al ex mandatario brasileño Luiz Inácio Lula Da Silva (Sumario 45)
- O-15373: Aprobando convenio suscrito entre O.S.S.E. y la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias (FENTOS), a fin de trasladar beneficios de la cartilla médica del plan SC250 (Sumario 49)
- O-15374: Estableciendo como único procedimiento administrativo para la declaración y regularización de construcciones la Ordenanza N° 20980, durante la vigencia de la misma (Sumario 50)

Resoluciones:

- R-3365: Declarando de interés la realización del proyecto documental "Héroe Corriente", que impulsa el realizador audiovisual Miguel Monforte junto a un equipo de producción marplatense (Sumario 29)
- R-3366: Expresando reconocimiento a la trayectoria social y deportiva del Club Atlético River Plate de la ciudad de Mar del Plata (Sumario 30)
- R-3367: Declarando de interés la publicación de la Revista Ey! editada por la Agencia Ya! Publicidad (Sumario 31)
- R-3368: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la Escuela Municipal de Educación Técnica 1. (expte. 1856-U-12) (Sumario 32)
- R-3369: Declarando de interés las "Primeras Jornadas de Previsión Social" a llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2012 (Sumario 33)
- R-3370: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la "XVII Semana de la MAMA" organizada por la Asociación Valorizamos la Vida a llevarse a cabo entre los días 30 de octubre y 1 de noviembre del 2012 (Sumario 44)
- R-3371: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Sr. Raúl Galán como cantante de música ciudadana (Sumario 46)
- R-3372: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "Día Mundial de la Psoriasis" que se conmemora el 29 de octubre de cada año y la actividad de la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (Sumario 47)
- R-3373: Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz y entregando un reconocimiento al cumplirse 35 años de su incansable lucha (Sumario 48)

Decretos:

- D-1676: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 34)

- D-1677: Convocando a una Jornada de Trabajo para debatir y generar propuestas respecto al derecho a voto de los jóvenes mayores de 16 años (Sumario 35)
- D-1678: Convalidando el Decreto 283, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Débora Marrero por el día 27 de septiembre de 2012 (Sumario 36)

Comunicaciones:

- C-4179: Viendo con agrado que el D.E. informe si ha habido propuestas para la puesta en valor y funcionamiento del edificio Chateau Frontenac (Sumario 37)
- C-4180: Solicitando a Ferrobaires coloque las barreras y señales de alarmas sonoras y visuales en los pasos a nivel del (Sumario 38)
- C-4181: Solicitando a la Dirección Departamental de Investigación –DDI- remueva los vehículos depositados sobre la calle Sarmiento, entre Alberti y Garay (Sumario 39)
- C-4182: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que el ciclo lectivo inicie el día 11 de marzo de 2013 (Sumario 40)
- C-4183: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación considere la posibilidad de agravar las sanciones en los casos de desobediencia respecto de órdenes judiciales de restricción de acercamiento o exclusión del hogar (Sumario 41)
- C-4184: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia la designación de más personal para destinar a la Comisaría de la Mujer; ampliación de cantidad de Juzgados de Familia y otros ítems (Sumario 41)
- C-4185: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de incrementar las partidas presupuestarias que se destinan a la Dirección General de la Mujer para el ejercicio 2013 (Sumario 41)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.354

EXPEDIENTE N° : 2226

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA**DE LAS ESCUELAS DE CONDUCCION**

Artículo 1°.- Denomínase Escuela de Conductores Particulares a todo establecimiento, público o privado, que brinde cursos teóricos y/o prácticos para la preparación de los ciudadanos con el fin de obtener una licencia de conducir o volver a obtener una.

Artículo 2°.- Cualquier persona física o jurídica legalmente constituida puede ser titular de una escuela de conducción, que tenga por finalidad impartir de forma profesional la enseñanza de los conocimientos, habilidades, aptitudes y comportamientos esenciales para la seguridad de la circulación vehicular a los aspirantes a obtener la licencia de conducir.

DE LA HABILITACION

Artículo 3°.- A los fines de obtener la habilitación como Escuela de Conductores Particulares, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Poseer local habilitado, el que deberá contar con al menos, un aula de 16 metros cuadrados para impartir los cursos teóricos y un sector de recepción e informes.
- b) Poseer como mínimo dos vehículos, acordes con la enseñanza a impartir, los que deberán reunir las condiciones establecidas en la presente norma. (Presentar nómina de los vehículos que se pretendan habilitar para desarrollar la actividad).
- c) Poseer cobertura de seguros de cada uno de los vehículos a habilitar y aquellos que cubran los eventuales daños y lesiones que puedan causar a terceros con motivo de la enseñanza.
- d) No tener personal, socios o directivos vinculados de manera alguna con las dependencias de la Subsecretaría de Control (Dirección General de Transporte, Dirección General de Tránsito y Dirección General de Inspección General).
- e) Contar con programa de clases teóricas y prácticas que se desarrollarán, sujeto a la aprobación de la División Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección Gral. de Transporte y del Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.).

Artículo 4°.- Aquella escuela que haya obtenido la habilitación municipal deberá inscribirse en el Registro Único de Infractores de Tránsito (R.U.I.T.), que tiene a su cargo el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares, dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y que actuará como ente registral de la Escuela de Conductores y otorgará, de corresponder, un "Certificado de Registración" en marco de la Ley n° 13.927 y su Decreto Reglamentario n° 532/09.

Artículo 5°.- Las academias deberán llevar un Libro-Registro rubricado por la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de General Pueyrredon, donde se asentarán las altas y bajas de los vehículos e instructores que se desempeñen en las mismas y otro libro similar donde se registrará la aprobación del curso teórico. Los referidos libros deberán ser presentados ante las autoridades competentes que los requirieran.

Artículo 6°.- Las Escuelas de Conductores Particulares deberán poseer como mínimo dos instructores profesionales, matriculados por el Registro Único de Infractores de Tránsito.

Artículo 7°.- La autorización de funcionamiento de las Escuelas de Conductores Particulares caducará cuando medie alguna de las siguientes causales:

- a) Fallecimiento del titular.
- b) Disolución de la persona jurídica.
- c) Falta de funcionamiento de la escuela por el término de noventa (90) días sin justa causa.
- d) Efectuar propaganda prometiendo o asegurando la obtención de la licencia de conductor.
- e) Haber sido condenado algún titular por acto doloso del que resulte perjudicado un usuario del servicio o inhabilitado por el R.U.I.T.
- f) Clausura del local por parte de la Dirección General de Inspección General y/o Delegaciones Municipales.
- g) Secuestro de una unidad destinada a las clases prácticas por infracción a las normas de tránsito vigentes.
- h) Aplicación de tres (3) sanciones, dentro de un mismo año calendario, por incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente.

DE LOS PROPIETARIOS

Artículo 8º. - Podrán ser personas físicas o jurídicas legalmente constituidas:

- a) Para el caso de las personas físicas, deberán acreditar su identidad mediante el documento pertinente, poseer Licencia de Conducir expedida por la Municipalidad de General Pueyrredon. Presentar certificado de antecedentes penales, certificado de domicilio en el Partido de General Pueyrredon y certificado de antecedentes expedido por el R.U.I.T. y el RENAT.
- b) Ninguna persona física o quienes resulten integrantes de la persona jurídica como director, socio o presidente podrá registrar más de dos faltas graves contravencionales en el período de dos años anteriores al momento de la solicitud de la habilitación municipal.
- c) En caso de las personas jurídicas, deberán presentar además copia certificada por Escribano Público del acta constitutiva, estatutos y última designación de autoridades, debiendo tener domicilio social en el Partido de General Pueyrredon.
La disolución de la misma producirá la caducidad automática de la habilitación otorgada.

DE LOS INSTRUCTORES

Artículo 9º. - Obtendrá la matrícula de instructor de Escuela de Conductores Particulares quien dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de veintinueve (21) años.
- b) Tener aprobado el ciclo básico de educación secundaria.
- c) Poseer Licencia de Conducir expedida por la Municipalidad de General Pueyrredon, con las categorías para las cuales posea matrícula de instructor.
- d) Tener domicilio real en el Municipio de General Pueyrredon.
- e) No tener antecedentes desfavorables en el ámbito provincial expedidos por el Ministerio de Seguridad y el R.U.I.T., y en el ámbito nacional los antecedentes expedidos por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el RENAT.
- f) Contar con experiencia en la materia y aprobar un examen especial de idoneidad, cuyas pautas serán fijadas por el R.U.I.T.
- g) No podrá registrar más de dos faltas graves contravencionales en el período de dos (2) años anteriores al momento de la solicitud de la habilitación municipal.

Artículo 10º. - Cumplidos los requisitos exigidos por la presente, el aspirante recibirá de la Dirección General de Tránsito una matrícula habilitante que tendrá validez hasta la fecha de caducidad determinada por el R.U.I.T., el que se renovará por igual período, previo a la cumplimentación de los requisitos precedentemente citados. La matrícula habilitante podrá ser revocada por el R.U.I.T. o por la Dirección General de Transporte por decisión fundada.

DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Artículo 11º. - Las escuelas de conducción no podrán instruir a personas a las que le falte más de seis (6) meses para tener la edad mínima que exigen las leyes vigentes para obtener la licencia de conducir a la que aspira.

Artículo 12º. - Los cursos teóricos que se dicten versarán sobre legislación, educación y accidentología vial; prevención y evacuación de accidentes, primeros auxilios, técnicas de conducción segura, conocimiento básico del automotor, nociones sobre las normas que regulan el servicio público de transporte de pasajeros y tendrán una duración que no podrá ser inferior a ocho (8) horas cátedra y se realizarán en al menos cuatro reuniones en días diferentes.

Artículo 13º. - Los cursos prácticos tendrán una duración que no podrá ser inferior a veinte (20) horas, no pudiendo exceder cada práctica dos (2) horas. Una de las prácticas deberá llevarse a cabo en horario nocturno.

Artículo 14º. - Exclúyese la circulación de los vehículos automotores de aprendizaje de la zona comprendida entre las calles San Juan a Avenida Patricio P. Ramos y desde calle 9 de Julio a Alberti inclusive, pudiendo transitar en esta área solo el conductor habilitado. Para los ciclomotores y motocicletas no se permitirá la instrucción en la vía pública debiendo realizar la práctica en lugares sin circulación de vehículos.

Déjase establecido que los vehículos automotores de aprendizaje no podrán realizar la práctica de estacionamiento entre autos particulares ubicados en la vía pública, sólo podrán hacerla entre conos o vallados provistos por la academia respectiva.

Artículo 15º. - La aprobación de los cursos estará sujeta a la asistencia y evaluación final, otorgándose la certificación pertinente por el o los instructores y el titular de la escuela en formulario, que deberá presentar para la aprobación por parte de la Dirección General de Transporte. El otorgamiento del certificado no obsta al cumplimiento de los requisitos que establezca la legislación vigente para obtener la licencia de conducir.

DE LOS AUTOMOTORES DESTINADOS AL APRENDIZAJE

Artículo 16º. - Los vehículos que se pretendan habilitar para las clases prácticas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No superar el límite máximo de antigüedad de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de fabricación inserta en el título de propiedad.
- b) Ser de propiedad total y exclusiva del titular de la escuela de conducción.
- c) Acreditar el pago de patentes al día.

- d) Contar con una póliza de seguros de responsabilidad civil y terceros transportados en la que se estipule claramente “destinado a auto escuela”.
- e) Deben poseer doble comando, según la Ley Provincial de Tránsito y los Decretos Reglamentarios que a tal efecto se dicten.
- f) Poseer cinturón de seguridad para cursante e instructor.
- g) Al menos una unidad debe estar provista de cuenta revoluciones para la enseñanza de hipoacúsicos.
- h) Contar en ambos lados con espejos retrovisores laterales externos y, cuando corresponda al vehículo un espejo retrovisor interior exclusivo para el instructor, sin perjuicio del propio para el conductor.
- i) Deberá portarse dentro del automóvil y al alcance del instructor, un interruptor para accionar luces que iluminen los pedales del vehículo en clases nocturnas.
- j) Aprobar la inspección técnica y verificación de documentación que efectuará la Dirección General de Transporte. Asimismo deberán presentar certificado expedido por la Verificación Técnica Vehicular (VTV).
- k) Reunir condiciones de higiene y seguridad establecidas en la Ley de Tránsito y su Decreto Reglamentario vigente, así como también efectuar desinfecciones en forma semestral.
- l) Las unidades habilitadas deberán llevar sobre el techo un letrero doble faz en fondo amarillo vial y letras negras con la leyenda “auto escuela” con una medida mínima de 50cm. de ancho por 20 cm. de alto y que contará con iluminación permanente.
Este letrero deberá ir apoyado sobre su base e instalado mediante elementos que permitan su fijación y óptima visualización por los demás conductores.
- m) En ambas puertas laterales se aplicará un círculo que deberá medir entre 27 y 30 cm. de diámetro, pintado o ploteado con la inscripción “Auto Escuela”, “Habilitación Mpal. n°....” y el nombre de la firma propietaria.

Artículo 17°.- Las escuelas de conductores destinadas a la enseñanza de la conducción de ciclomotores deberán poseer al menos un vehículo correspondiente a cada categoría, de no más de 5 años de antigüedad, los cuales tendrán que estar equipados con dos espejos retroscópicos, sistema de luces establecido por la normativa vigente e identificados como vehículo escuela. Deberán también poseer cascos de distinto tipo y medida, de no más de dos (2) años de antigüedad.

Artículo 18°.- Es obligación portar en los vehículos escuela la documentación exigida por ley, documento de salud laboral del instructor, licencia de conducir expedida por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon del instructor, carnet de instructor matriculado y certificado de desinfección vigente del automóvil.

Artículo 19°.- Está terminantemente prohibido colocar en los vehículos leyendas, inscripciones, calcomanías y cualquier tipo de publicidad y/o propaganda, no vinculada con la academia de conducir.

Artículo 20°.- El o los titulares de la Escuela de Conducción deberán comunicar fehacientemente a la Dirección General de Transporte y dentro de los dos (2) días hábiles administrativos las altas y bajas de los vehículos que integran la flota con que la escuela desarrolla sus actividades, así como las altas y bajas de los instructores.

DE LAS SANCIONES_

Artículo 21°.- Serán penados con multa del 1.5 al 50 por ciento de diez (10) salarios mínimos del personal municipal y/o clausura, las infracciones a lo establecido en la presente ordenanza, según la gravedad de la falta, las que se duplicarán en caso de reincidencia.

Artículo 22°.- Se procederá al secuestro del vehículo en los casos de infracción previstos en los artículos 17° y 18° de la presente.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23°.- Las escuelas de conducción habilitadas a la fecha, contarán con un plazo de ciento ochenta (180) días para adecuarse a las disposiciones de la presente.

Durante dicho plazo, la Dirección General de Transporte podrá otorgar permisos provisorios.

Artículo 24°.- Todos los aspectos no previstos en la presente se regirán por la Ley Provincial n° 13927 que adhiere a las Leyes Nacionales n° 24.449, 26.363 y Decreto Provincial n° 0532/09.

Artículo 25°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 355

EXPEDIENTE N° : 1189

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase como plaza pública el inmueble de dominio público municipal denominado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 47D, Parcela 8 ubicado en la calle Gianelli esquina Soler del barrio Cerrito San Salvador de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer de las acciones necesarias para la delimitación, adecuación paisajística y equipamiento del sector, como plaza pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.356

EXPEDIENTE Nº : 1515

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese como único corredor deportivo costero para la realización de maratones, caminatas, triatlones, biatlones, pruebas ciclisticas y patín carrera que requiera el corte vehicular, la zona costera comprendida entre el Paseo Dávila y el Parque Camet.

Las competencias sólo se podrán realizar los días domingos en el horario de 7 a 12 y, durante los meses de enero y febrero, sólo se autorizarán en el horario de 7 a 10.

El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Control, deberá autorizar expresamente la utilización del referido espacio por medio del acto administrativo pertinente, debiendo tomar intervención el Ente Municipal de Deportes y Recreación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno. La presentación deberá iniciarse ante el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) con una antelación mínima de treinta (30) días.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo podrá autorizar acontecimientos deportivos en el Partido de General Pueyrredon, fuera de la zona establecida en el artículo anterior y en los días y horarios que el desarrollo así lo requiera, cuando el mismo fuera de nivel internacional y/o nacional incorporado al calendario oficial de cada disciplina y su organización pueda certificar las siguientes condiciones:

- a) Juegos Olímpicos
- b) Campeonatos Mundiales.
- c) Copas del Mundo.
- d) Juegos Deportivos Panamericanos.
- e) Campeonatos Panamericanos.
- f) Juegos Deportivos Sudamericanos (ODESUR).
- g) Campeonatos Sudamericanos.
- h) Campeonato Nacional Oficial.
- i) Maratón Ciudad de Mar del Plata, organizada por la Asociación Marplatense de Atletismo.
- j) Triatlón Ciudad de Mar del Plata avalado por la Federación Argentina de Triatlón.

La autorización deberá ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante conforme la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º.- La persona y/o entidad peticionante deberá contar con el aval fiscalizador de la entidad principal del deporte que se realizará, con sede en el Partido de General Pueyrredon, conforme lo previsto en la Ordenanza nº 13.012.

Artículo 4º.- Los organizadores tomarán a su cargo el pago de las tasas correspondientes, la contratación del vallado, servicio médico y asistencial, servicios sanitarios, personal de seguridad, tránsito, limpieza, seguros y todo otro requerimiento que a los fines de garantizar la seguridad vial y general determine el Departamento Ejecutivo, ante quien deberán presentarse los recibos de pago a los diferentes proveedores con una antelación mínima de tres (3) días de la fecha de realización de la prueba.

Artículo 5º.- Toda competencia deportiva a realizarse deberá dar cumplimiento a las disposiciones que establece el Código de Publicidad Urbana del Partido de General Pueyrredon, Ordenanza nº 20276 y modificatorias.

Artículo 6º.- Las solicitudes de uso contempladas en el artículo 2º deberán presentarse con una antelación mínima de noventa (90) días ante el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) exclusivamente, a los fines de poder llevar a cabo un estudio del requerimiento y la coordinación con el solicitante.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15.357
EXPEDIENTE Nº : 1679

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del distrito Residencial Siete (R7) a las parcelas frentistas a la calle Leandro Nicéforo Alem en ambas aceras, entre General Roca y Almafuerde, y aféctase al distrito Central Alem (CA) cuya normativa urbanística específica forma parte de la presente como Anexo I y se incorpora como artículo 6.7.8 al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), manteniéndose vigente la afectación de dichas parcelas como Vía de Uso Específico Alem (VUE Alem), admitiéndose en las mismas los usos de suelo aplicables al distrito Central Tres (C3) consignados en el artículo 5.3.3/2 del COT, conforme prescribe el artículo 2º de la Ordenanza nº 18.826, a salvedad de los usos eliminados por el artículo 4º de la Ordenanza nº 20.397 y por el artículo 2º de la presente.

Artículo 2º.- Elimínanse del listado de usos admisibles en la Vía de Uso Específico Alem (VUE Alem) los correspondientes a: Servicio clase 2: rubros 28.- “Peña folclórica”, 29.- “Picadas y Minutas” y 30.- “Pizzería”; Depósito clase 1 y 2; Industria clase 1 y 2, y los Servicios clase 3 inherentes a prestaciones al automotor (11.- balanceo de ruedas y taller de alineado; 15.- cambio de aceite y filtro; 16.- carga y reparación de matafuegos; 17.- cerrajería del automotor; 21.- colocación de protectores plásticos para guardabarros (automotores); 22.- colocación de vidrios, colizas y accesorios del automotor; 23.- colocación y reparación de auto - radio y alarmas; 25.- electricidad del automotor; 36.- lavadero manual de autos; 44.- reparación de cámaras y cubiertas; 45.- reparación de componentes pequeños de vehículos en general; 49.- reparación de instrumental (automotores); 55.- reparación de piezas de recambio (automotores); y 60.- tapicería del automotor).

Artículo 3º.- Desaféctase del distrito Residencial Siete (R7) a las parcelas que integran las manzanas comprendidas entre las calles Leandro Nicéforo Alem, Almafuerde, Bernardo de Irigoyen y Primera Junta, excluidos los predios frentistas a la calle Leandro N. Alem, y aféctase al distrito Residencial Cuatro (R4).

Artículo 4º.- Admítase en las parcelas consignadas en el artículo 3º de la presente, los usos correspondientes al distrito Residencial Cuatro (R4), excepto los rubros explícitamente eliminados del listado de usos admisibles según artículo 4º de la Ordenanza nº 20.397 y los correspondientes a: Servicio clase 2: rubros 28.- “Peña folclórica”, 29.- “Picadas y Minutas” y 30.- “Pizzería”; Depósito clase 1; Industria clase 1 y los servicios clase 3 inherentes a prestaciones al automotor (11.- balanceo de ruedas y taller de alineado; 15.- cambio de aceite y filtro; 16.- carga y reparación de matafuegos; 17.- cerrajería del automotor; 21.- colocación de protectores plásticos para guardabarros (automotores); 22.- colocación de vidrios, colizas y accesorios del automotor; 23.- colocación y reparación de auto - radio y alarmas; 25.- electricidad del automotor; 36.- lavadero manual de autos; 44.- reparación de cámaras y cubiertas; 45.- reparación de componentes pequeños de vehículos en general; 49.- reparación de instrumental (automotores); 55.- reparación de piezas de recambio (automotores); y 60.- tapicería del automotor).

Artículo 5º.- Incorpórase al artículo 6.6.4.1 CASOS ESPECIALES el apartado d) conforme al siguiente texto:

“d) En las parcelas frentistas a las calles Bernardo de Irigoyen (acera par) entre Primera Junta y Almafuerde, y Primera Junta (acera par) entre Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen, no será de aplicación el artículo 3.2.9.3 del COT inherente a “Altura Máxima de Edificación con Planta Baja Libre”, razón por la cual el plano límite de los edificios proyectados será, exclusivamente, de Planta Baja y dos (2) pisos o de acuerdo al perfil de la medianera existente.”

Artículo 6º.- Desaféctase como Vía de Uso Específico (VUE Alem) a las parcelas frentistas en ambas aceras correspondientes a las siguientes calles: a) Bernardo de Irigoyen entre Almafuerde y Matheu; b) Formosa y Matheu, entre Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen; y c) Almafuerde entre Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen, acera impar.

Artículo 7º.- Aféctase como Vía Clasificada Tres (VC3) a las parcelas frentistas a la calle Bernardo de Irigoyen entre Almafuerde y Matheu, acera impar, excluyendo en dicho tramo las actividades de servicio clase 2 eliminadas del listado de usos admisibles según artículo 4º de la ordenanza nº 20.397, como así también los rubros 28.- “Peña folclórica”, 29.- “Picadas y Minutas” y 30.- “Pizzería”.

Artículo 8º.- Admítase en los locales comerciales preexistentes que acrediten desarrollo de actividad comercial durante los últimos cinco (5) años en forma continua o interrumpida, o que cuenten con plano de construcción regularizado con destino comercial, ubicados en las parcelas frentistas a las calles Bernardo de Irigoyen entre Matheu y Primera Junta, acera impar y Primera Junta entre el deslinde con el distrito Central Alem (CA) y Bernardo de Irigoyen, acera impar, la continuidad de las actividades preexistentes o, en su defecto, las correspondientes a las clases 1 a 3 de comercio minorista y/o las clases 1 y 2 de servicios, excluidos expresamente de estas últimas la totalidad de los rubros gastronómicos y la peña folclórica. Dichos locales podrán ser objeto de transferencia y de modificación, no así de ampliación.

Artículo 9º.- Incorpórase una contribución a modo de compensación urbanística, a abonar por parte de los solicitantes de las obras a edificar en parcelas afectadas a los distritos Central Alem (CA) y Residencial Cuatro (R4) inscriptas en el sector delimitado por las calles Alem en ambos frentes, Almafuerde, Bernardo de Irigoyen y Rodríguez Peña, dirigida a la puesta en valor del “Portal y el muro perimetral externo del cementerio de La Loma” (declarado de interés patrimonial por la

Ordenanza n° 10.075 y modificatorias) y a “obras de infraestructura y equipamiento del espacio público del barrio Playa Grande”, en atención al beneficio originado en la mejora de la capacidad edificatoria, poblacional y del plano límite que deviene de la reasignación distrital antes mencionada. Dicha contribución consistirá en el aporte de un monto análogo al que surge de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que, en cada caso corresponda. La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a efectos de introducir los ajustes necesarios en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva a efectos de incorporar la contribución en cuestión.

Artículo 10°.- Fomentase la protección de la masa forestal existente sobre las aceras de las calles Bernardo de Irigoyen entre Rodríguez Peña y Almafuerte y en las transversales entre Alem y Bernardo de Irigoyen comprendidas en el tramo antes descrito, con el propósito de realzar la calidad ambiental e identitaria del sector. A tal efecto, cuando causas debidamente fundadas originadas en las condiciones fitosanitarias y/o de estabilidad de los ejemplares arbóreos, hagan estrictamente necesario su reemplazo, ello sólo será posible por “árboles de gran porte” o “aptos para vereda ancha”, conforme a lo sugerido al respecto por el Departamento Arbolado Urbano dependiente del ENOSUR.

Artículo 11°.- Establécese en dos (2) ambientes con una superficie cubierta y semicubierta total no inferior a cincuenta metros cuadrados (50m²), la unidad mínima admisible de departamento en los edificios de vivienda multifamiliar a proyectar y erigir en el distrito central Alem (CA) y en el sector afectado al distrito Residencial Cuatro (R4) delimitado por las calles Alem, Almafuerte, Bernardo de Irigoyen y Primera Junta.

Artículo 12°.- Las tareas inherentes a todo tipo de instalación y/u obras de construcción a realizar en las parcelas que integran el corredor conformado por la calle Alem (ambas aceras) entre Rodríguez Peña y Almafuerte y el sector delimitado por las calles Alem, Almafuerte, Bernardo de Irigoyen y Primera Junta, no podrán iniciarse antes de las 8:00 horas ni concluir después de las 22:00 horas.

Artículo 13°.- Incorpórase al requerimiento de certificado de servicios de agua y cloaca otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, establecido en el artículo 5.1.1.5 del Código de Ordenamiento Territorial en su apartado i), la presentación de las factibilidades correspondientes a infraestructura energética, electricidad y gas, extendidas por E.D.E.A. S.A. y Camuzzi Gas Pampeana, respectivamente, para las obras destinadas a vivienda multifamiliar, hotelería u oficina, a ejecutar en el distrito Central Alem (CA) y en el sector afectado al distrito Residencial Cuatro (R4) delimitado por las calles Alem, Almafuerte, Bernardo de Irigoyen y Primera Junta.

Artículo 14°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística intraejidal A 26 subíndice 8, a efectos de introducir las adecuaciones normativas establecidas en los artículos 1°, 3°, 6° y 7° de la presente, cuya documentación gráfica complementaria integra los Anexos II y III de la presente, conteniendo la delimitación distrital y el perfil edilicio del sector involucrado, respectivamente.

Artículo 15°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.358

EXPEDIENTE N° : 1847

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créanse en el ámbito del Partido de General Pueyrredon los Consejos de Niños y Niñas y el Laboratorio del Proyecto la Ciudad de los Niños.

De los Consejos:

Artículo 2°.- Cada Consejo contará con un mínimo de diez (10) integrantes y un máximo de veinte (20), respetando la igualdad de género y deberá representar las distintas condiciones infantiles: grupos humanos diferentes, salud y condiciones socioculturales.

Artículo 3°.- Para la conformación de los Consejos se convocará a niños y niñas de cuarto y quinto grado de las diferentes escuelas estatales y privadas del Partido de General Pueyrredon que serán elegidos por sorteo.

Artículo 4°.- Los integrantes de los Consejos tendrán una duración de dos (2) años para la primera elección y por única vez, los integrantes que correspondan a 5° grado durarán un (1) año en el Consejo.

Artículo 5°.- Como norma general, en los Consejos no se utilizará el voto para la toma de decisiones, sino que se arribará a éstas mediante la discusión y el intercambio de ideas, siendo el consenso la única forma para la definición de proceso.

Artículo 6°.- Cada Consejo tendrá la potestad de acordar sus propias normas de funcionamiento y convivencia.

Artículo 7º.- Al menos dos veces al año los Consejos de Niños y Niñas se reunirán con el señor Intendente, el Honorable Concejo Deliberante y el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño para presentar las propuestas elaboradas durante el semestre.

Artículo 8º.- Los Consejos de Niños y Niñas articularán con los programas que involucren la participación activa de los niños en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 9º.- Para el funcionamiento de los Consejos de Niños y Niñas se atenderá las recomendaciones elaboradas por el Instituto di Scienze e Tecnologie Della Cognizione de la ciudad de Roma, conocidas como "Documento de Passignano" que forma parte de la presente como Anexo I.

Del Laboratorio:

Artículo 10º.- La función del Laboratorio es la de servir como órgano de consulta, seguimiento y asesoramiento, con participación en la planificación, el desarrollo, la coordinación y las actividades de investigación necesarias para el correcto desenvolvimiento de los Consejos de Niños y Niñas.

Artículo 11º.- Estará a cargo del Departamento Ejecutivo y del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño la proposición de los integrantes del Laboratorio.

Artículo 12º.- El Laboratorio determinará la cantidad de Consejos a conformarse por cada distrito descentralizado o delegación municipal, garantizando la creación de al menos un Consejo por distrito descentralizado o delegación municipal.

Artículo 13º.- El Laboratorio seleccionará y capacitará a los adultos que animarán a los Consejos.

Artículo 14º.- El laboratorio determinará la modalidad de convocatoria y selección de los miembros del Consejo, como así también la periodicidad de las reuniones.

Artículo 15º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 359

EXPEDIENTE Nº : 1712

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reubíquese, como prueba experimental, el escaparate para la venta de diarios y revistas, actualmente instalado en la acera correspondiente a la calle San Luis próximo a la intersección de la Peatonal San Martín, autorizando al permisionario del escaparate y a la firma Patch S.A. a realizar todas las acciones inherentes al corrimiento en un todo conforme con lo estipulado en la presente.

Artículo 2º.- El escaparate enunciado en el artículo anterior deberá trasladarse desde la acera urbana al espacio de calzada, correspondiente a un módulo de estacionamiento vehicular, según especificaciones técnicas obrantes en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- La ubicación definitiva, el control de obra y las características técnico - dimensionales específicas del escaparate, serán determinados por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano en acuerdo con la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas (COMIBAU), en función de las condiciones urbanas preexistentes y de las especificaciones técnicas generales, detalladas en los anexos de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- El propietario, responsable del escaparate, deberá contratar y presentar a esta Municipalidad una póliza de seguro anual, a favor de ésta, que la ampare en caso de posibles daños materiales y/o personales provocados por terceros durante el traslado e instalación del escaparate y el despliegue de la actividad de venta en vía pública.

Artículo 5º.- Cumplidos ciento ochenta (180) días de la instalación del escaparate en calzada, los organismos nominados en el artículo 3º y el Departamento Ingeniería de Tránsito, la Dirección General de Inspección General, la Subsecretaría de Control con más la participación del Sindicato de Diarios y Revistas de Mar del Plata, deberán evaluar el funcionamiento integral de esta prueba experimental con el fin de formalizar un informe respecto de la viabilidad de la medida para su implementación en otros escaparates localizados en el Área Central de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 6º.- En caso de disponer y asumir argumentos favorables para la generalización de la medida al Área Central de la ciudad de Mar del Plata, la Secretaría de Planeamiento Urbano implementará las acciones técnico – administrativas necesarias, tendientes a la instrumentación de la misma. La Secretaría de Planeamiento Urbano deberá informar a la

Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA) las características y previsiones contenidas en el proyecto de escaparate en calzada.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II
CORRIMIENTO DE ESCAPARATE DE DIARIOS Y REVISTAS
UBICADO EN CALLE SAN LUIS ESQUINA SAN MARTÍN

La obra consiste en el traslado del quiosco de diarios y revistas ubicado en la calle San Luis esquina San Martín, bajándolo a la calzada mediante la materialización de una plataforma, de manera que ocupe un lugar de estacionamiento, con las correspondientes medidas de seguridad y permitiendo el perfecto paso de las aguas hacia la boca de desagüe. Todo según planos adjuntos.

1. ESTRUCTURA

1.1. Tapa de boca de desagüe

Se deberá colocar en vereda, por fuera de la estructura del quiosco, una tapa de acceso a la boca de desagüe existente que cumpla con todas las reglamentaciones de OSSE. Para ello se deberá realizar todas las tareas necesarias tanto de movimiento de suelos como de terminación y colocación de pisos que aseguren las condiciones aptas de transitabilidad posterior de la vereda.

1.2. Estructura metálica

Se realizará la estructura para la materialización de la plataforma en el lugar indicado en planos, la misma no deberá sobrepasar la medida de 1.40 m desde el cordón de la calle transversal a la misma, y tendrá no más de 1.80 m x 4.20 m (3 losas huecas pretensadas), como se indica en planos.

Se realizará una estructura compuesta por cuatro perfiles laminados en caliente con sección transversal en forma de doble T, IPN 160 certificados por el INTI, debidamente anclados al piso en cada caso, de medidas indicadas en planos, necesarios para lograr los niveles de piso terminado superiores (34 cm medidos a nivel de cordón de vereda).

Sobre dichas columnas y mediante soldadura se colocarán dos perfiles IPN 160 en sentido transversal a la vereda en ambos laterales.

Los perfiles a utilizar se fabrican en forma estándar en calidades de acero que satisfacen los requerimientos de la norma ASTM A -36/96, IRAM – IAS U-500-503/89 en los grados F-24 y F-26, DIN 1025-1/95. Deberán cumplir con los requerimientos de la norma DIN 17100/80 grado st 37-2.

Las tolerancias dimensionales son según las normas IRAM-IAS U 500-511/87, DIN 1025-1/95.

Todas las piezas y estructuras metálicas serán sometidas a un galvanizado por inmersión en caliente.

Antes de ser llevados a obra, se desengrasarán los elementos con diluyente Revesta 4990 o calidad equivalente, y se removerá cualquier capa de aceite o jabón con Biolimp N o Biolimp K-3.

Se dará en taller una mano de epoxi autoimprimante de altos sólidos de tipo Revesta Mastic 4000 o calidad equivalente, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto.

Una vez colocada, se aplicará una doble mano de epoxi autoimprimante en soldaduras, costuras, zonas rugosas o porosas, cantos vivos, etc.

Secadas las superficies, serán pintadas como mínimo con 2 manos de esmalte poliuretánico tipo Revesta 4400 o calidad equivalente.

Para la dilución del producto se utilizará diluyente universal Revesta 4990 o calidad equivalente.

1.3. Losetas huecas premoldeadas

Para la materialización de la plataforma se utilizarán losas huecas pretensadas tipo SHAP 60 de 10 cm o similares. Deberán responder a la norma IRAM nº 11712 y Reglamento Argentino CIRSOC 201.

Se colocarán tres losas huecas premoldeadas apoyadas sobre los perfiles en sentido longitudinal, según se indica en planos. Se procederá al llenado de las juntas con mortero de cemento 1:3, que deberá fraguar sin producir movimientos o cargas sobre la losa.

Sobre dicha plataforma se colocará el quiosco existente teniendo en cuenta las características de anclaje del mismo sobre la losa.

Se deberá colocar a modo de rejilla en todo el perímetro sobre la calle barras de hierro verticales cada no más de 20 cm o sistema similar que impida el paso y acumulación de basura bajo la plataforma.

2. PROTECCIONES

Se utilizarán defensas de tipo viales en las tres caras expuestas al tránsito, fabricados bajo la norma N.CH 2032/2. El acero empleado es laminado en caliente conforme a la norma NCH 203 Of. 77 calidad A 3724 ES y galvanizado por inmersión en caliente cumpliendo la norma ASTM a 123-89 A.

Para ello se colocarán barreras simples ancladas no menos de 0.87m, con baranda de doble onda, y perfiles terminales dobles para empalmar fondo y laterales en ambas esquinas. Las protecciones se colocarán a 2m medidos desde cordón y estarán separadas de la plataforma y quiosco a no menos de 0.50m en las tres caras.

Se utilizarán bulones de 32mm de longitud con tuerca de caras rectas con doble hendidura para el empalme de las defensas y bulones de 45mm de longitud de una cara redondeada para fijar la defensa a los postes metálicos, con arandelas tipo "L". Deberán respetar las normas de calidad y disposición de Vialidad Nacional.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15.360

EXPEDIENTE N° : 1788

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase el título "Mérito Deportivo" a las patinadoras marplatenses del grupo "Infinit" integrado por Maribel Ávalos, Romina Baldino, Yanina Cáppola, María Belén Ceretta, Noelia Desimone, Brenda Molina, Ana Clara Palavecino, Analía Párraga, Florencia Torres Lucero, Belén Sheurer, Natalia Cortez, Agustina De Giacomi y Brenda Persia, con la dirección técnica de Natalia Ferrari; quienes recientemente obtuvieron en la Provincia de Santa Fe el Campeonato Argentino de Show y Precisión de Patín Artístico.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las integrantes del grupo "Infinit", en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación y consagración del grupo marplatense "Infinit" en el Campeonato Argentino de Show y Precisión de Patín Artístico.

En la segunda y última fecha del certamen desarrollado en San Jorge, Santa Fe, el equipo representante de la Asociación Marplatense de Patín ganó el campeonato.

El equipo de patinadoras integrado por Maribel Ávalos, Romina Baldino, Yanina Cáppola, María Belén Ceretta, Noelia Desimone, Brenda Molina, Ana Clara Palavecino, Analía Párraga, Florencia Torres Lucero, Belén Sheurer, Natalia Cortez, Agustina De Giacomi y Brenda Persia y dirigido técnicamente por Natalia Ferrari, se impuso en la categoría "Small Group Mayores Avanzados", compitiendo con 14 federaciones representantes de todo el país.

En el año 2010 con motivo de la realización, por primera vez en Mar del Plata, del Campeonato Nacional de Show de Patín Artístico, se crea el grupo de patinadoras para representar a la ciudad.

En febrero de 2012 el grupo de show "Infinit" integrado por patinadoras de los clubes Alvarado, Once Unidos, Mitre y la Escuela Pompeya, comienza una ardua preparación.

Es muy importante destacar el tema con el que concursaron "Velos de Libertad", cerrando la coreografía con los pañuelos blancos en la cabeza, símbolo de lucha de nuestras Abuelas y Madres de Plaza de Mayo.

Este baile surge a partir de pensar cómo un pañuelo, que no deja de ser una simple tela, según su utilización puede representar diferentes realidades sociales.

Las diferentes realidades fueron expuestas a través de pañuelos de la siguiente manera:

- Con el pañuelo rojo simbolizaron el papel de la mujer hindú en una sociedad donde posee un papel socialmente secundario con respecto al género masculino.

- Luego pasaron a España representando una corrida de toros, como una práctica arcaica y cruel de hostigamiento animal.

- Con una venda negra en los ojos aludieron a lo que no se puede ver y con la boca tapada como aquello que no se puede decir.

- Finalmente se despliega el pañuelo blanco, representando la liberación de las realidades anteriores, pero si ese mismo pañuelo se lleva en la cabeza, automáticamente nos retrotrae a la historia de lucha y dolor de nuestras queridas madres, rindiendo un homenaje final a esos hijos perdidos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la obtención del Campeonato Argentino de Show y Precisión de Patín Artístico para otorgar el título de "Mérito Deportivo" a las integrantes del grupo "Infinit".

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 361
EXPEDIENTE N° : 1801

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, al señor y la señora Walter Daniel Orsatti y Myrna Lis María a incorporar una vivienda unifamiliar adicional y a ocupar el retiro lateral correspondiente al eje divisorio sudoeste del inmueble sito en la calle Valencia n° 5410, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 151 h, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga sujeto a respetar los parámetros consignados en los croquis preliminares de fs. 1 a 3 del expediente n° 13670-7-11 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1801-D-2012 del H.C.D.), cumplimentando las normas generales y las disposiciones particulares que establece el Reglamento General de Construcciones y el Código de Ordenamiento Territorial que no se opongan a la presente.

Artículo 3°.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 362

EXPEDIENTE N° : 1806

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, al señor Ricardo Omar Macsad, a ocupar parcialmente el retiro de frente de la obra con destino comercial - residencial, a construir de conformidad con los planos de construcción de fs. 1 y 2 del expediente n° 16842-3-11 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1806-D-2012 del H.C.D.), en el inmueble sito en la Avda. Constitución n° 5594, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 151c, Parcela 1 de la ciudad de Mar de Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga sujeto a cumplimentar las normas generales y las disposiciones particulares que establecen el Reglamento General de Construcciones y el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) que no se opongan a la presente.

Artículo 3°.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 363

EXPEDIENTE N° : 1823

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzanas 1-II-J – Parcela 31, ubicada en la calle Diagonal Discépolo n° 1970, Barrio “Aeroparque” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Diego Joaquín Giménez de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 3821-8-11 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1823-D-12 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 364

EXPEDIENTE N° : 1824

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección G – Manzana 84 – Parcela 15, ubicada en la calle Bautista n° 2809, Barrio “Alto Camet” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Nancy Mabel Brachmann y José Adrián Mazza Vega, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 1631-8-2012 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (expte. 1824-D-12 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 365

EXPEDIENTE N° : 1825

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección M – Manzana 198 – Parcela 9, ubicada en la calle 8 entre 5 y 7, barrio “Félix U. Camet” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señorita Nélide Beatriz Casco, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 3950-0-2012 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (expte. 1825-D-2012 HCD).

Artículo 2°.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial 10928 y en la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 366

EXPEDIENTE Nº : 1836

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dáse de baja del patrimonio municipal, por deterioro, los vehículos afectados al sistema Municipal de Bibliotecas Públicas que a continuación se detallan:

MARCA	MODELO	DOMINIO	Nº MOTOR	Nº CHASIS	Nº INTERNO
Mercedes Benz	LO 1114/48 1971	XCA440	341932-10-000605	341042-10-006877	261
Fiat Fiorino D	Furgón 1995	AGR091	146 B10004109664	147 BBO*07322528	138

Artículo 2º.- Dónanse las partes de los vehículos en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas Municipales de Formación Profesional.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 367

EXPEDIENTE Nº : 1852

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 3º de la Ordenanza 13613, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 1º** .- Establécese que la sola prestación del servicio de transporte de personas con vehículo sin habilitación municipal, constatada por la autoridad de aplicación, dará lugar al secuestro del vehículo y a la imposición de una multa graduable entre cuatro (4) y veinte (20) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir automotores por el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha en que la sentencia quede firme y consentida.”

“**Artículo 3º.**- En caso de reincidencia, la multa a aplicar será entre cinco (5) y treinta (30) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir por el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 368

EXPEDIENTE Nº : 1853

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el señor Intendente Gustavo Arnaldo Pulti, en nombre y representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el señor Rector Francisco Antonio Morea en nombre y representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata; cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 369

EXPEDIENTE N° : 1854

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Acuerdo Marco de Colaboración firmado por la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon con el Prof. Francesco Tonucci, investigador del Instituto Di Scienze e Tecnologie Della Cognizione del Consejo Nacional de Investigaciones de la República de Italia, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Declárese de interés municipal la firma del Acuerdo Marco de Colaboración firmado con el Prof. Francesco Tonucci.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 370

EXPEDIENTE N° : 1858

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación efectuada por el Club de Leones Mar del Plata Norte a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en equipamiento oftalmológico con las siguientes características:

Cantidad	Detalle	Marca
1	Lámpara de hendidura Mod. L-0185	Inami
1	Tonómetro de aplanación Mod. L 5110	Inami
1	Oftalmoscopio directo Mod. Profesional	Keeler
1	Proyector Mod. ACP-700	Únicos
1	OBI Modelo Vantage Plus	Keeler
1	Lupa Mod. V 20 LC	Volk
1	Lupa Mod. V 90 C	Volk
1	Estuche con 200 probines y un armazón de prueba tres canales	

Artículo 2°.- Destínense los bienes detallados en el artículo anterior al Centro de Salud n° 1, Servicio de Oftalmología, dependiente de la Secretaria de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3°.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 371

EXPEDIENTE N° : 1864

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Florencio Molina Campos" al Jardín de Infantes Municipal n° 28 del Partido de General Pueyrredon, ubicado en la calle 208 entre calles 1 y 3, del Barrio Parque Hermoso.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo procederá a colocar una placa con la denominación del Jardín, el número de la presente Ordenanza y su fecha de sanción.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : O-15. 372

EXPEDIENTE N° : 1894

LETRA AM

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento haya su ocasión en la visita que realizará el ex Presidente de la República Federativa del Brasil Don Luiz Inácio Lula da Silva a la ciudad de Mar del Plata, para participar del 48º Coloquio Anual de IDEA el próximo 17 de Octubre de 2012.

Luiz Inácio Lula da Silva, nacido un 27 de octubre de 1945, es uno de los líderes del continente americano, sindicalista y creador del Partido de los Trabajadores.

Fue electo Presidente del Brasil, en dos periodos desde el 1º de enero de 2003 hasta el 1º de enero de 2011 siendo, en la primera elección, el candidato más votado en la historia de ese país al obtener el 61% de los votos, mientras que en la posterior elección obtuvo el 60.82% de los sufragios.

Su faceta gremial la inicia como obrero metalúrgico logrando, en 1970, ocupar la presidencia del Sindicato Metalúrgico.

Lula da Silva fue el principal promotor de las mayores huelgas durante las dictaduras militares de Ernesto Geisel y João Baptista Figueiredo. Tales protestas dejaron en jaque al régimen y aceleraron su caída.

En 1986 como diputado del Partido Trabajador defiende y consigue importantes reformas laborales, entre ellas el derecho a huelga, reducción de la jornada laboral, revisiones salariales y vacaciones pagas.

Durante los primeros meses de su presidencia, se inició el proyecto Hambre Cero, destinado a seis millones y medio de familias.

Durante su periodo trabajó incansablemente con los gobiernos de Argentina para mejorar las relaciones bilaterales en materia social, económica, cultural y política.

En el año 2003 le fue concedido el premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional, que se le confiere a la persona o institución cuya labor haya contribuido de forma ejemplar y relevante al mutuo conocimiento, al progreso o a la fraternidad entre los pueblos.

Gracias a su dedicación en el ámbito de la educación, en sólo 36 meses la población no escolarizada se reduce entre 18% y 29 %, considerando el grupo de 4 a 17 años de edad.

También fue el creador del Programa Universidad Para Todos - PROUNI - destacado como el mayor programa de becas de estudio de la historia de la educación brasileña y latinoamericana.

Desde 2003 liberó a más de 13.000 trabajadores brasileños mediante la implementación del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo.

En relación a la mortalidad infantil, Brasil también ha avanzado bajo el gobierno de Lula. La tasa de mortalidad infantil (tasa de niños muertos antes de cumplir el año de edad) bajó de 69 por mil en 1980 a 21,2 por mil.

Fue durante su mandato un gran defensor del comercio de la región, rechazando la propuesta de sumarse al ALCA, defendiendo la promoción de un MERCOSUR fuerte frente a los intereses de los Estados Unidos.

En el año 2010 fue elegido por la prestigiosa revista Time, como el líder más influyente del mundo.

Lo expuesto hasta acá representa una apretada síntesis de lo realizado a la fecha por Luiz Inácio Lula da Silva.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la presencia del ex presidente de la República Federativa del Brasil Don Luiz Inácio Lula da Silva, para otorgarle la distinción de "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al ex mandatario de la República Federativa del Brasil Luiz Inácio Lula da Silva, en ocasión de participar del 48º Coloquio Anual de IDEA el día 17 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Luiz Inácio Lula da Silva en lugar y horario a determinar, de acuerdo a las actividades que desarrolle el ex mandatario brasileño.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 373

EXPEDIENTE Nº : 1905

LETRA D

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el convenio suscripto ad referendum entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Déjase expresamente establecido que el convenio que refiere el artículo precedente tendrá un alcance exclusivo para el personal que cuente con la Obra Social Federal de la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias, por ser la obra social de la actividad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : O-15. 374

EXPEDIENTE Nº : 1909

LETRA AM

AÑO 2012

ORDENANZA

Artículo 1º.- Durante la vigencia de la Ordenanza nº 20980 sólo podrán declararse y regularizarse construcciones existentes reglamentarias o no; ejecutadas parcial o totalmente sin la correspondiente autorización municipal, por el régimen previsto en la misma, excluyendo el procedimiento administrativo ordinario de los Juzgados Municipales de Faltas.

Artículo 2º.- Facúltase a la autoridad de aplicación de la Ordenanza nº 20980 a reglamentar en todos los casos no previstos en la misma, la modalidad de pago en cuotas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc...-

RESOLUCIONES

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3365

EXPEDIENTE Nº : 1616

LETRA BAA

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del proyecto documental "Héroe Corriente", que impulsa el realizador audiovisual Miguel Antonio Monforte junto a un equipo de producción marplatense, sobre la vida y actividad de Julio Rodolfo Aro, ex soldado combatiente en Malvinas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los señores Miguel Antonio Monforte y Julio Rodolfo Aro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3366

EXPEDIENTE Nº : 1794

LETRA AM

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria del Club Atlético River Plate como institución social y deportiva de la ciudad de Mar del Plata.

Esta institución cumplió 86 años de actividad el pasado 18 de julio. En la actualidad, cuenta con una sede social ubicada en la Avda. Juan B. Justo n° 5775 y un campo de deportes en Avda. Juan B. Justo y Teodoro Bronzini, donde fueron construyendo una historia de trabajo y esfuerzo en común.

En sus instalaciones se practican una amplia variedad de disciplinas deportivas: escuela de fútbol, fútbol masculino, femenino e infantil, tenis, patín carrera, patín artístico y taekwondo.

El fútbol femenino es su más reciente incorporación, poniéndose en práctica en el transcurso del año 2011.

En su sede cuentan con cuatro canchas de polvo de ladrillo para la práctica de tenis.

Su escuela de fútbol se desarrolla en el gimnasio techado y en la cancha de césped sintético que se encuentra en el complejo del club.

River Plate se enorgullece de contar con una escuela de fútbol compuesta por categorías entre los años 1996 y 2008, en la que niños y jóvenes van identificándose con la institución en un ambiente de compañerismo y familiaridad.

Así, el fútbol infantil participa en los torneos que organiza la Liga Marplatense de fútbol. Durante los últimos años el Club Atlético River Plate ha llegado a jugar dos finales consecutivas de la Liga Marplatense. En cuanto a las inferiores, durante el año 2011 la categoría 1996 obtuvo su tercer título de campeón; la categoría 1997 subcampeón y la categoría 2001 se consagró campeón.

Por su parte, el patín carrera estuvo dirigido hasta el año pasado por la campeona mundial Andrea González, llevando a cabo sus prácticas en el patinódromo municipal.

El patín artístico está dirigido por la Prof. Natalia Varela y las clases tienen lugar en el gimnasio del club.

También se practica Taekwondo bajo la dirección del master Alejandro Yapuncic desde hace más de 20 años.

Del semillero del Club Atlético River Plate salieron jugadores que hoy son profesionales de la primera división de la Asociación del Fútbol Argentino como Matías Presentado en el Club Estudiantes de La Plata, Daniel Denot en River Plate, Franco Montes en Boca Juniors, Braian Cufre en Vélez Sarsfield, entre otros.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria social y deportiva del Club Atlético River Plate de la ciudad de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria social y deportiva del Club Atlético River Plate de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético River Plate en un acto que a tal efecto se convocará en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3367

EXPEDIENTE Nº : 1808

LETRA U

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación de la Revista ey! editada por la Agencia Ya! Publicidad, por su contenido periodístico y su alta calidad en producción, diseño y material realizado íntegramente en Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Director Claudio Otero y a integrantes de la Revista ey! en un acto a convocarse en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012**N° DE REGISTRO** : R-3368**EXPEDIENTE N°** : 1856**LETRA U****AÑO** 2012**FUNDAMENTOS**

El presente tiene por objeto reconocer la tarea que desarrolla la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica n° 1 desde su fundación.

Su historia se inicia con la sanción de la Ordenanza n° 8908 de enero de 1993 por la cual se crea una Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica (ESMET).

En la misma se aprueba la implementación de un Ciclo Básico y un Ciclo Secundario Superior que otorga el título de Bachiller en Procesamiento de Alimentos. También cuenta con un Tercer Año de carácter optativo que otorga el título final de Técnico en Procesamiento de Alimentos de Origen Fruti-hortícola y Técnico en Procesamiento de Alimentos de Origen Lácteo.

Sus actividades comenzaron en dependencias de la Escuela Primaria Municipal n° 4 del barrio Cerrito Sur.

Luego de unos años y por la afluencia de estudiantes, necesitó contar con espacio propio.

Desde entonces desarrolla actividades en el edificio de la Avenida Juan B. Justo e Hipólito Yrigoyen.

El año próximo, la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica n° 1 se apresta a cumplir sus 20 años.

En este tiempo el mercado laboral de la ciudad se ha beneficiado con numerosos egresados de la ESMET, acreedores de una excelente formación.

Su equipo docente y directivo trabaja mancomunadamente con el resto de la comunidad educativa, pensando siempre en la actualización, tanto de contenidos como de equipamiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la oportunidad para reconocer la trayectoria y dedicación docente de la Escuela Municipal de Educación Técnica n° 1.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de la Escuela Municipal de Educación Técnica n° 1, cristalizada en la exitosa inserción laboral de sus egresados.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades y al personal del establecimiento educativo en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012**N° DE REGISTRO** : R-3369**EXPEDIENTE N°** : 1886**LETRA CJA****AÑO** 2012**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las Primeras Jornadas sobre Previsión Social en Mar del Plata que, organizadas por la Delegación II del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo el día 19 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades organizadoras de las Jornadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : R-3370

EXPEDIENTE N° : 1882

LETRA CJA

AÑO 2012

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “XVII Semana de la Mama” Jornadas científicas de información, prevención y concientización de cáncer de mama que, organizadas por la Asociación Valoricemos la Vida, se llevarán a cabo entre los días 30 de octubre y 1 de noviembre de 2012 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora de las Jornadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : R-3371

EXPEDIENTE N° : 1899

LETRA AM

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

La trayectoria del cantante Raúl Galán, embajador turístico y cultural de la ciudad de Mar del Plata y exitoso representante de nuestra música ciudadana, avala el presente reconocimiento.

Raúl Galán se radicó con su familia en nuestra ciudad.

En su adolescencia integró distintas orquestas con maestros marplatenses como José Locatelli, Luis Sabastano y Enrique Porfiri, haciendo presentaciones exitosas en el Gran Hotel Provincial. Más tarde, con su propia orquesta junto al maestro Julio Dávila, llamada “Las Luminarias del Tango”, realizó actuaciones memorables en la época.

En 1967 fue elegido por Radio Atlántica para representar a Mar del Plata en el Festival de Tangos de “La Falda”, Provincia de Córdoba, donde fue finalista.

Dos años después participó en el programa de Canal 9 “Grandes Valores del Tango” resultando ganador, recibiendo “El Trébol de Oro” de manos de Tito Lusiardo.

Este galardón le permitió presentarse en los lugares tangueros más emblemáticos de Buenos Aires, como “El Viejo Almacén”, “El Caño 14”, “Michelángelo”, “La Casa de Carlos Gardel” y los canales 7, 9 y 13.

A lo largo de su carrera ha compartido escenario con Roberto Goyeneche, Rubén Juárez, Osvaldo Pugliese, Osvaldo Piro, Trío Colangelo, Sexteto Tango con Jorge Maciel, Orquesta Municipal de Tango de Mar del Plata, Argentino Ledesma, Héctor Mauré, Roberto Rufino, Alberto Marino, Rodolfo Lesica, Alberto Podestá, Guillermo Galvé, Chiqui Pereyra y Jorge Falcón entre otros.

Se ha presentado en todo el país y en España, Chile, México, Jamaica y Brasil, siendo auspiciado por la Embajada Argentina, para realizar giras por diferentes ciudades llevando la bandera marplatense a todos los escenarios.

Raúl Galán es uno de los artistas más importantes de la ciudad de Mar del Plata, que ha hecho un aporte a la difusión de nuestra cultura en todos los lugares donde nos representó.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la trayectoria del señor Raúl Galán, cantante de nuestra música ciudadana y difusor de la cultura marplatense en todos los lugares donde representó a la ciudad.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria del señor Raúl Galán, cantante de nuestra música ciudadana y difusor de la cultura marplatense en todos los lugares donde representó a la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3372

EXPEDIENTE Nº : 1901

LETRA AM

AÑO 2012

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón declara de su interés la conmemoración, el 29 de octubre de cada año, del “Día Mundial de la Psoriasis” y la actividad que desarrolla la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (AEPSE), orientada a la divulgación de los conocimientos sobre dicha enfermedad, dirigida a quienes la padecen y su entorno familiar y social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : R-3373

EXPEDIENTE Nº : 1903

LETRA P

AÑO 2012

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la incansable lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, al cumplirse 35 años de su labor.

La Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, es una organización no gubernamental cuyo objetivo no sólo es localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la última dictadura militar, sino también crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.

Hasta el momento ya han recuperado a ciento siete nietos y su lucha ha servido para la toma de conciencia de todos los argentinos.

Su concientización, perseverancia y empuje sin duda fueron fundamentales para que el gobierno derogara las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que permiten que todos sepamos la verdad, nuestro pueblo tenga memoria y se siga haciendo justicia.

El presente año y tras dieciséis de espera, consiguieron que se llevara adelante el juicio por el Plan Sistemático de Apropiación de Menores, en el cual un tribunal de la democracia reconoció que hubo una "práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad, en el marco de un plan general de aniquilación que desplegó sobre parte de la población civil, con el argumento de combatir la subversión, implementando métodos del terrorismo de Estado durante los años 1976 a 1983".

Además, para asegurar la validez de los análisis de sangre, han implementado un Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), creado por la Ley Nacional Nº 23.511, cuyas funciones, entre otras, son las de poner en funcionamiento y custodiar un archivo de datos genéticos de todas las familias que tienen niños desaparecidos.

“Abuelas” tiene protagonismo a nivel internacional, dado que han promovido normas y acciones destinadas a proteger a la niñez. La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 incorporó a propuesta de ellas, los artículos 7º, 8º y 11º, con el fin de garantizar el derecho a la identidad.

Este H. Cuerpo entiende que las Abuelas de Plaza de Mayo son merecedoras del Premio Nobel de la Paz y por eso apoya su postulación, la cual ha sido aceptada por el Comité Noruego encargado de determinar a los ganadores de dicho galardón, siendo el quinto año consecutivo que están postuladas.

La señora Estela de Carlotto declaró que “siempre será una satisfacción el sólo hecho de ser aceptadas, ya que lo consideramos un homenaje y un reconocimiento a nuestro trabajo, ahora queda la expectativa”. Sin embargo dejó en claro que más allá de cualquier reconocimiento “lo importante es utilizar esta oportunidad para difundir lo que hacen las Abuelas y para seguir recuperando nietos”.

En igual sentido expresan "...trabajamos por nuestros nietos -hoy hombres y mujeres- por nuestros bisnietos -que también ven violado su derecho a la identidad-, y por todos los niños de las futuras generaciones, para preservar sus raíces y su historia, pilares fundamentales de toda identidad".

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la presente ocasión para reconocer la incansable lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al cumplirse 35 años de la incansable lucha llevada a cabo por las Abuelas de Plaza de Mayo.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo apoya la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente a las Abuelas de Plaza de Mayo, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : D-1676

EXPEDIENTE Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1117-D-2010; 1534-FEP-2010; 1755-U-2010; 658-NP-2010; 1202-FEP-2011; 2053-OS-2011; 2133-FEP-2011; 191-NP-2011; 1058-U-2012; 1098-U-2012; 1231-CJA-2012; 1361-U-2012; 1470-FV-2012; 1619-U-2012; 1691-BAA-2012; 1781-U-2012; 1790-U-2012; 1792-CJA-2012; 1795-CJA-2012; 1799-U-2012; 224-NP-2012; 245-NP-2012

DECRETO

Expte. 1117-D-2010: Autorizando al D.E., a través del ENOSUR, a suscribir un convenio de desocupación de un predio en la ciudad de Batán.

Expte. 1534-FEP-2010: Estableciendo que toda persona o grupo de personas que deseen practicar murga y/o percusión en cualquier espacio público, deberán solicitar permiso previo a Inspección General.

Expte. 1755-U-2010: Solicitando al D.E. analice la factibilidad de convertir a la actual Secretaría de Educación en un Ente Descentralizado denominado Ente Municipal de Educación (EDEM).

Nota 658-NP-2010: CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA. Solicita la eximición total de la tasa por Contribución a la Salud Pública.

Expte. 1202-FEP-2011: Solicitando al D.E. la reinstalación del guardagigante que se encontraba ubicado en el arco de ingreso al Bº de Sierra de los Padres.

Expte. 2053-OS-2011: OBRAS SANITARIAS S.E. Informa que el Plan de Acción y el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Ejercicio 2012, será remitido antes del 30/11/2011.

Expte. 2133-FEP-2011: Encomendando a OSSE gestione ante los Ministerios de Infraestructura y de Obras Públicas de la Provincia la provisión del servicio de desagües cloacales domiciliarios en el Barrio Estación Chapadmalal.

Nota 191-NP-2011: CERENIL. Solicita la exención del depósito del 5% correspondiente al monto total de los bonos contribución autorizados.

Expte. 1058-U-2012: Solicitando al D.E. informe relacionado con la emisión y distribución de las boletas por la Tasa de Servicios Urbanos.

Expte. 1098-U-2012: Dando respuesta a la Comunicación nº 4147 por la cual se solicitó al EMDER informe sobre varios ítems relacionados con el cobro del ingreso a instalaciones del Parque Camet y la Reserva Laguna de los Padres.

Expte. 1231-CJA-2012: Autorizando al D.E. a otorgar un subsidio al Club Atlético Gral. Urquiza para la construcción del paredón perimetral de la villa deportiva.

Expte. 1361-U-2012: Solicitando al D.E. gestione ante el Gobierno de la Provincia de Bs. As. la declaración de la "Emergencia Educativa", haciéndolo también a nivel municipal.

Expte. 1470-FV-2012: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Fortunato de la Plaza y la calle Tetamanti.

Expte. 1619-U-2012: Expresando rechazo al aumento en la tarifa eléctrica dispuesto por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Expte. 1691-BAA-2012: Solicitando al D.E. la instalación de un puesto sanitario médico en la pista de skate denominada "Skate Park".

Expte. 1781-U-2012: Creando en el ámbito del H. Cuerpo el programa denominado "Concejo de la Juventud".

Expte. 1790-U-2012: Solicitando al D.E. haga propio el anteproyecto de ordenanza de creación de la Subsecretaría de la Juventud.

Expte. 1792-CJA-2012: Solicitando al D.E. informe referente a demora en la instalación del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en los taxis.

Expte. 1795-CJA-2012: Solicitando al D.E. informe relacionado con las gestiones efectuadas para la realización de una competencia de Fórmula 1 en la ciudad.

Expte. 1799-U-2012: Solicitando al Gobierno Provincial la puesta en marcha de la repotenciación y estudio de alternativas para la socialización de la generación de energía que se traduzca en un abaratamiento de los costos del servicio.

Nota 224-NP-2012: ESPINAL XAVIER. Solicita autorización para construir una dársena o en su defecto un lugar de estacionamiento reservado en el frente de su comercio sito en la calle Tucumán 2655.

Nota 245-NP-2012: RODRIGUEZ GASTÓN. Expresa su desacuerdo en el método empleado en la designación de guardavidas para cubrir vacantes.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : D-1677

EXPEDIENTE Nº : 1818

LETRA U

AÑO 2012

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante con el objeto de tratar, debatir y generar propuestas en relación al derecho a voto de los jóvenes mayores de 16 años.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la misma a todas las juventudes de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con asiento en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa fijará el día y horario de realización de la presente jornada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : D-1678

EXPEDIENTE Nº : 1840

LETRA CJA

AÑO 2012

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 283 de fecha 25 de septiembre de 2012, dictado por la Presidencia del H. Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Débora Carla Anahí Marrero por el día 27 de septiembre de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4179

EXPEDIENTE Nº : 1434

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza n° 9364, si han habido propuestas para la puesta en valor y funcionamiento del edificio Chateau Frontenac en virtud de la Ordenanza n° 20.368, en qué consisten y el estado de las actuaciones correspondientes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4180

EXPEDIENTE N° : 1796

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Unión Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial – Ferrobaires, coloque las barreras y señales de alarmas sonoras y visuales faltantes y readecue las existentes, en los pasos a nivel del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (C.N.R.T.), informe las medidas a tomar a partir del accidente producido en el paso a nivel sin barreras de la calle Tres Arroyos y el cruce de la vía, donde un vehículo fue embestido por una formación de Ferrobaires y falleciera una joven de 25 años embarazada de 5 meses, identificada como Eva Sequeira, asimismo informe si se han efectuado las acciones pertinentes como por ejemplo colocación de barreras, alarmas sonoras, afectación de personal, por parte de Ferrobaires a los efectos de evitar en el futuro hechos como los mencionados.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4181

EXPEDIENTE N° : 1797

LETRA U

AÑO 2012

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la DDI dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires estudie la posibilidad de remover los vehículos, bajo su custodia, depositados sobre la calle Sarmiento entre las calles Alberti y Garay, al predio del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público ubicado sobre la calle Tres Arroyos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4182

EXPEDIENTE N° : 1849

LETRA CJA

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle que disponga como fecha de inicio del próximo ciclo lectivo el día 11 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

N° DE REGISTRO : C-4183

NOTA H.C.D. N° : 214

LETRA NP

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de solicitar – ante las áreas que correspondan - los ítems que a continuación se detallan:

- a) Designación de más personal para destinar a la Comisaría de la Mujer del Partido de General Pueyrredon que garantice la atención y contención de las mujeres denunciadas en casos de violencia de género.
- b) Dotación de mejor equipamiento (computadoras, impresoras e insumos necesarios) a la Comisaría de la Mujer.
- c) Ampliación de la cantidad de Juzgados de Familia.
- d) Creación de una sala especializada en Derecho de Familia dentro de la Cámara de Apelaciones del Departamento Judicial Mar del Plata.
- e) Creación de fiscalías especializadas en cuestiones de género (violencia familiar, delitos sexuales).

Artículo 2º.-Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4184

NOTA H.C.D. Nº : 214

LETRA NP

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Honorable Congreso de la Nación con el objeto de solicitarle considere la posibilidad de agravar las sanciones establecidas en el Código Penal en los casos de desobediencia respecto de órdenes judiciales de restricción de acercamiento o exclusión del hogar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 11 de octubre de 2012

Nº DE REGISTRO : C-4185

NOTA H.C.D. Nº : 214

LETRA NP

AÑO 2012

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de incrementar las partidas presupuestarias para el ejercicio 2013 que se destinan a la Dirección General de la Mujer.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-